ALCALDIA MAYOR
BOGOTA D.C.
Secretaría
GOBIERNO

ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

CALCULO DE IMPUESTOS 2021 — **No.** 1061

CONTRATO No. CPS-702-2022. — **FECHA:** 22 de febrero de 2023

CONTRATISTA : DORAUTOS SAS — **NIT. o C.C.** 900.927.037-6

PERIODO: 1 AL 31 ENERO 2023 — **No. Doc.** Factura Elect . No. FE 1360:1377

PAGO No: 1 PAGO

PAGO		BASE	%	VALOR
VALOR BRUTO	51111504			141.044.346
IVA E IMPOCONSUMO	51111504			22.885.190
Retefuente Honorarios	243603		11,000%	-
Retefuente Honorarios	243603		6%	-
Retefuente Compras	243608	93.023.560	2,5%	2.325.589
Retefuente Servicios	243605		2,0%	-
Retefuente Servicios	243605	48.020.786	4,0%	1.920.831
Retefuente Servicios/Obra civil	243626		2%	-
Rete fuente - CREE	243629		0,30%	-
Reteiva	243625	22.885.190	15%	3.432.779
	243627		0,966%	-
Reteica	243627		1,38%	-
Reteica	243627		0,690%	-
Reteica	243627	141.044.346	1,104%	1.557.130
Retegarantía				
Amortizacion anticipos	14201301			
Contribucion especial	24369004		5%	-
TOTAL DESCUENTOS				9.236.329

TOTAL NETO DEL PAGO 240101	154.693.207

AIDÉ GÓMEZ GARZÓN
Contadora F.D.L

OSCAR FERNANDO MELO QUIQUE.
Responsable de Presupuesto F.D.L.

OBSERVACIONES Y/O NOTAS:

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

INFORME DE ACTIVIDADES N. 1 PERÍODO: 1 ENERO A 31 ENERO DE 2023	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	**PRESTACION DE SERVICIOS**
No. CONTRATO Y FECHA	**CPS-702 DE 2022**
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**DORADAUTOS SAS.**
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	**900.927.037-6**
PLAZO DE EJECUCIÓN	Diez (10) meses
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	(**$428.000.000.oo**) Cuatrocientos veinti ocho millones de pesos.
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	**TOTAL: ($ 163.929.536,33) CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE** PESADOS: ($132.569.819.31) CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES QUININIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS M/CTE. LIVIANOS: ($ 31.359.717,02) TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS CON CERO DOS CENTAVOS MCTE.
No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($428.000.000,00), IVA INCLUIDO, discriminados de la siguiente forma: Vehículos livianos: cincuenta y cinco millones de pesos m/cte ($55.000.000,00), IVA INCLUIDO. O2120202008078714102 "Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos automotores" Vehículos pesados: trescientos setenta y tres millones de pesos M/CTE ($373.000.000,00), IVA INCLUIDO.O2311604490000001983 "MOVILIDAD SEGURA, SOSTENIBLE Y ACCESIBLE EN CIUDAD BOLÍVAR".
FECHA ACTA DE INICIO	25 DE NOVIEMBRE DE 2022
PRÓRROGA [1]	N/A
ADICIÓN 1	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	**24 DE SEPTIEMBRE DE 2023**
OBJETO DEL CONTRATO	**PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS, REPUESTOS NUEVOS Y ORIGINALES Y MANO DE OBRA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR LIVIANO, PESADO Y MAQUINARIA AMARILLA DE PROPIEDAD DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR**

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
1.-Suministrar los servicios, mano de obra y repuestos del requeridos dentro de los plazos pactados, en el lugar indicado por el supervisor, en perfecto estado y a satisfacción del FDLCB, de acuerdo con lo establecido en el estudio previo, anexo técnico, ficha técnica, pliego de condiciones, la propuesta presentada por el contratista, la audiencia de subasta presencial de adjudicación y el contrato.	Se suministró los servicios, mano de obra y repuestos requeridos dentro de los plazos pactados y en el lugar indicado por el supervisor a los siguientes vehículos y/o maquinaria: Camioneta Nissan Np 300 Placa OLM 915 Camioneta Nissan Np 300 Placa ODS 938 Camioneta Nissan Np 300 Placa OLM 913 Camioneta Nissan Urvan Placa ODS 937 Camioneta Nissan Np 300 Placa ODS 938 Camioneta Nissan Np 300 Placa OLM 916 Camioneta Nissan Np 300 Placa OLM 914 Motoniveladora Case 865 Motoniveladora New Holland Vibrocompactador Case 150 Minicargador Sr220 Retroexcavadora Case Vibra compactador Dynapac Suministro de Insumos	SOLICITUDES REALIZADAS POR FONDO Y/O POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	Facturación electrónica de cada vehículo y/o maquinaria donde muestran los trabajos realizados.
1. Entregar la totalidad de los repuestos originales requeridos por pedido en cada una de los sitios de entrega con excelente calidad, especificaciones y condiciones de empaque.	Se entregó la totalidad de los repuestos originales requeridos por pedidos en cada uno de los sitios de entrega a los siguientes vehículos y/o maquinaria: Camioneta Nissan Np 300 Placa OLM 915 Camioneta Nissan Np 300 Placa ODS 938 Camioneta Nissan Np 300 Placa OLM 913 Camioneta Nissan Urvan Placa ODS 937 Camioneta Nissan Np 300 Placa ODS 938 Camioneta Nissan Np 300 Placa OLM 916 Camioneta Nissan Np 300 Placa OLM 914 Motoniveladora Case 865 Motoniveladora New Holland Vibrocompactador Case 150 Minicargador Sr220	SOLICITUDES REALIZADAS POR FONDO Y/O POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	Facturación electrónica de cada vehículo y/o maquinaria donde muestran los trabajos realizados.

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	Retroexcavadora Case Vibra compactador Dynapac Suministro de Insumos		
2. Entregar y distribuir con la remisión de materiales firmada por el responsable en los sitios de entrega. Lo anterior con el fin de evitar demora en el pago por parte del FDLCB.	Se Suministro los servicios, mano de obra y repuestos requeridos con las Remisiones y/o salidas de Bodega debidamente firmadas para los siguientes vehículos y/o maquinaria: Camioneta Nissan Np 300 Placa OLM 915 Camioneta Nissan Np 300 Placa ODS 938 Camioneta Nissan Np 300 Placa OLM 913 Camioneta Nissan Urvan Placa ODS 937 Camioneta Nissan Np 300 Placa ODS 938 Camioneta Nissan Np 300 Placa OLM 916 Camioneta Nissan Np 300 Placa OLM 914 Motoniveladora Case 865 Motoniveladora New Holland Vibrocompactador Case 150 Minicargador Sr220 Retroexcavadora Case Vibra compactador Dynapac Suministro de Insumos	ACTAS DE ENTREGA DEBIDAMENTE FIRMADAS POR QUIEN RECIBIÓ LOS VEHÍCULOS Y/O MAQUINARIA	ACTAS DE ENTREGA FIRMADAS POR EL JEFE DE PATIO Y FUNCIONARIO.
3. La cotización y autorización del servicio deberá ser diligenciada en su totalidad según el formato que suministrará	Se realizaron las cotizaciones de acuerdo a las solicitudes de servicio y de acuerdo al formato suministrado para los siguientes vehículos y/o maquinaria:	COTIZACIONES REALIZADAS DE ACUERDO A FORMATO ACORDADO Y DILIGENCIADAS EN SU TOTALIDAD POR LOS SERVICIOS SOLICITADOS Y AUTORIZADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	COTIZACIONES DIGITALES DE LOS TRABAJOS REALIZADOS.
4. Presentar en la cotización el mantenimiento preventivo como un subtotal y el correctivo en otro. La cotización deberá incluir todas las referencias de los repuestos a usar así se encuentren en el formulario de la propuesta económica. En el caso	Se realizaron las cotizaciones de acuerdo a las solicitudes de servicio y de acuerdo al formato suministrado para los siguientes vehículos y/o maquinaria: Camioneta Nissan Np 300 Placa OLM 915 Camioneta Nissan Np 300 Placa ODS 938	COTIZACIONES, CONCEPTO TÉCNICO, REGISTRO FOTOGRAFICO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DE ACUERDO A FORMATO ACORDADO Y DILIGENCIADAS EN SU TOTALIDAD CON LOS SERVICIOS SOLICITADOS Y	Remitirse al Anexo (adjunto al presente documento): - Cotizaciones - Concepto Técnico - Registro Fotográfico

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
donde relacione la remisión de los materiales realmente entregados al sitio requerido, para que puedan expedir la correspondiente al ingreso al inventario (almacén) cuando haya lugar.			- Facturación
10. Entregar al supervisor, oportunamente el original y una copia de las facturas correspondientes a los productos entregados con los precios contratados y acordados; junto con el consolidado de todas las entregas efectuadas en cada periodo de facturación, con lo cual el supervisor expedirá el certificado para el pago y realizará el trámite del mismo	Se le hizo entrega al supervisor del consolidado del primer periodo de facturación con sus soportes	Se anexa Copia de la Facturación N° 2 con actas de entrega, registro fotográfico, consolidado de mantenimientos realizados para este periodo.	Remitirse al Anexo (adjunto al presente documento): - Facturación - Informe de Ejecución
11. Cambiar los materiales, insumos y repuestos que no estén acorde con las características de la orden de servicio o que estén defectuosos.	Se cambiaron los repuestos e insumos necesarios para el mantenimiento de los siguientes vehículos y/o maquinaria: Camioneta Nissan Np 300 Placa OLM 915 Camioneta Nissan Np 300 Placa ODS 938 Camioneta Nissan Np 300 Placa OLM 913 Camioneta Nissan Urvan Placa ODS 937 Camioneta Nissan Np 300 Placa ODS 938 Camioneta Nissan Np 300 Placa OLM 916 Camioneta Nissan Np 300 Placa OLM 914 Motoniveladora Case 865 Motoniveladora New Holland Vibrocompactador Case 150 Minicargador Sr220 Retroexcavadora Case Vibra compactador Dynapac Suministro de Insumos	Se cambiaron los repuestos e insumos a que hubo lugar para el mantenimiento de los vehículos y/o maquinaria	Remitirse al Anexo (adjunto al presente documento): -Informe y registro fotográfico.

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
12. Establecer procedimientos de control para entregar los productos ÚNICAMENTE con las especificaciones técnicas, cantidades entregadas y precio del contrato	Se actualizaron las hojas de vida de cada uno de los equipos del Fondo de desarrollo de la Alcaldía de Ciudad Bolívar	Actualización de las hojas record de cada uno de los equipos de acuerdo a las intervenciones realizadas, y liquidadas con los precios del menú	Remitirse al Anexo (adjunto al presente documento) Informe de ejecución y facturación
13. Presentar mínimo tres (3) cotizaciones acordes con los precios del mercado para revisión y aprobación por parte del supervisor de los ítems nuevos que no estén contenidos en el contrato.	Se realizaron las tres cotizaciones de los ítems nuevos que no se encontraban en el anexo de Oferta Económica	Elaboración de las cotizaciones de los ítems no registrados en la oferta económica	Remitirse al Anexo (adjunto al presente documento) Cotizaciones del mercado.
14. Informar dentro del día hábil siguiente a la suscripción del respectivo contrato, el nombre del coordinador general del mismo quien hará la recepción de las solicitudes que el FDLCB realice.	Se le hizo oficio con el nombre de la persona que va coordinar y a recepcionar las solicitudes por parte del FDLCB	Se realizó el documento con la asignación del coordinador del contrato	Remitirse al Anexo (adjunto al presente documento) Documento con asignación de coordinador
15. Elaborar un sistema de información que permita conocer cuando así lo requiera el supervisor la cantidad de entregas realizadas, Nº de orden, lugar de entrega fecha de entrega, Nº de remisión, identificación de la persona que recibió los materiales y el valor de cada pedido donde se tenga en cuenta la afectación del presupuesto oficial por componente y el valor general del contrato. Información que deberá enviar mensualmente al supervisor o cuando éste la requiera (hoja de vida de cada uno de los vehículos).	Se elabora documento con reporte del mantenimiento mensual realizado durante el primer periodo de facturación	Se hace relación de los trabajos ejecutados en el periodo de facturación con vehículo y/o maquinaria, fecha, N° Factura, solicitud de Mantenimiento, Orden de servicio, N° de Cotización, N° de Remisión, Salida de Bodega, Hoja Record.	Remitirse al Anexo (adjunto al presente documento) Documento anexo mantenimiento ejecutado al corte del respectivo informe

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
16. Disponer de personal suficiente e idóneo para la distribución y entrega de los materiales e insumos.	Se dispuso el personal técnico y adecuado para cada una de las actividades desarrolladas durante el presente periodo de mantenimiento	Se realizaron los servicios de mantenimiento con el personal calificado según lo requerido por la entidad, del cual se entregaron las hojas de con la presentación del proceso	Remitirse al Anexo (adjunto al presente documento) -Hojas de vida de tecnico
17. Disponer de los equipos de comunicación (línea fija y línea celular) para recibir las órdenes de pedido y coordinar la entrega y distribución de los materiales solicitados que se requieren en cada sitio.	Se dispuso los medios de comunicación necesarios para la comunicación con el supervisor del contrato	Se realizó el documento con la asignación del coordinador del contrato y con los medios de comunicación para la interacción con el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar	Remitirse al Anexo (adjunto al presente documento) Documento con asignación de coordinador
18. Disponer del transporte necesario y apropiado para la entrega y distribución efectiva y oportuna de los materiales que se requieran en cada sitio, entregas que pueden ser simultáneas en sitios distantes	Para la ejecución del presente contrato se mantiene a disposición el Carro Taller – vehículo tipo camioneta – Fiat	Para el presente periodo de facturación se realizó el desplazamiento del vehículo para atender la siguiente maquinaria: Motoniveladora Case 865 Motoniveladora New Holland Vibrocompactador Case 150 Minicargador Sr220 Retroexcavadora Case Vibra compactador Dynapac	Remitirse al Anexo (adjunto al presente documento): -Acta de entrega de actividades
19. El contratista deberá presentarse, ante el supervisor del contrato en el área de almacén cuando éste así lo requiera, con el fin de facilitar la documentación pertinente y los informes de las entregas realizadas durante el desarrollo del contrato y programar las nuevas entregas.	Doradautos sas, esta con disposición de atender cualquier requerimiento que haga el supervisor del Contrato	Para el presente periodo de facturación no se presentó ningún requerimiento por parte del Supervisor del Contrato	Remitirse al Anexo (adjunto al presente documento)

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
20. Mantener los precios pactados durante la ejecución del contrato incluso en cambio de vigencia	Facturación de los servicios de acuerdo a los precios ofertados en el anexo. "propuesta económica	Liquidación de los servicios conforme a los precios establecidos dentro del contrato.	"Remitirse al Anexo (adjunto al presente documento): -Cotizaciones.
21. Mantener las condiciones con respecto a la distancia de ubicación del taller de servicio o en su defecto menor a la ofrecida y los servicios adicionales en la condición inicial, durante la ejecución del contrato.	Se realizaron los manteamientos requeridos por el Fondo de desarrollo Local de la Alcaidía de Ciudad Bolívar en las instalaciones dispuestas y ofrecidas para tal efecto Carrera 60 # 11 38 a los siguientes vehículos y/o maquinaria: Camioneta Nissan Np 300 Placa OLM 915 Camioneta Nissan Np 300 Placa ODS 938 Camioneta Nissan Np 300 Placa OLM 913 Camioneta Nissan Urvan Placa ODS 937 Camioneta Nissan Np 300 Placa ODS 938 Camioneta Nissan Np 300 Placa OLM 916 Camioneta Nissan Np 300 Placa OLM 914	Se realizaron los mantenimientos en la dirección ofrecida	"Remitirse al Anexo (adjunto al presente documento): Ordenes de trabajo realizadas en nuestras instalaciones al recibir un vehiculo.
22. Suministrar los elementos que no se encuentren incluidos en la lista de precios siempre y cuando correspondan a elementos de los vehículos y equipos propiedad de Fondo y que sean requeridos por este. El valor a cancelar por los elementos no previstos, será el resultante del procedimiento establecido para tal efecto.	Se realizó el procedimiento establecido por el Fondo de Desarrollo Local de la Alcaldía de Ciudad Bolívar	Se realizaron las cotizaciones para determinar el valor más bajo	"Remitirse al Anexo (adjunto al presente documento): -Cotizaciones del mercado.
23. Garantizar que los vehículos livianos y pesados permanezcan en perfectas condiciones de operación.	Se ejecutan los Mantenimientos preventivos, correctivos y suministros, solicitados y autorizados por la interventoría en el periodo del presente informe.	Mantenimientos preventivos, correctivos y suministros para los vehículos y maquinaria del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, de acuerdo a las solicitudes requeridas en los equipos	Remitirse al Anexo (adjunto al presente documento): -FACTURACION -ACTAS DE ENTREGA

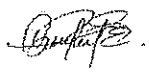
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
24. Generar con base en estudios de los históricos de mantenimiento y de las hojas record de mantenimiento, un programa de mantenimiento preventivo, correctivo y programado que con su ejecución permita minimizar la probabilidad de falla de los vehículos automotores del FDLCB, propender por su conservación, y restablecerlos suministrando repuestos e insumos de óptima calidad con un servicio idóneo y una prestación de servicio oportuna y técnicamente apropiada.	Se elaboró y actualizo la hoja record por cada uno de los equipos del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar	Hoja Record debidamente diligenciada y actualizada cronológicamente de acuerdo a las intervenciones realizadas a cada uno de los equipos del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar	Remitirse al Anexo (adjunto al presente documento. -Archivo en Excel donde se muestra todos los trabajos realizados en el periodo de facturación.
25. Realizar la entrega para la disposición final de los residuos tales como filtros, retenedores, empaques, estopas, baterías, aceites, lubricantes y todo material contaminado que se pueda catalogar como residuo peligroso que sea generado en las actividades de mantenimiento, a las empresas autorizadas que correspondan, las cuales deben tener sus registros y permisos ambientales vigentes.	Se cumplió con la normatividad ambiental: ☑ En el periodo de ejecución de diciembre y enero para el primer corte de facturación no se realizó disposición de aceites usados, el utilizado durante este periodo se encuentra almacenado en el dique de la compañía para realizar la disposición en el mes de febrero de 2023	Se realiza la prestación de los servicios de mantenimiento requeridos por la entidad y se da cumplimiento a la normatividad ambiental, realizando la disposición de los respel y demás normas establecidas por la autoridad competente.	Se entrega anexo al Informe de ejecución y facturación Documento Certificación de Disposición y Cumplimiento Norma Ambiental N° 20-
26. Atender oportunamente las solicitudes de servicio según el criterio y categorización de las fallas,	Se atendieron todas las solicitudes realizadas por la supervisión de acuerdo a los requerimientos	Las solicitudes realizadas tanto por el Fondo como por la supervisión fueron atendidas	Informe de mantenimientos

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
indicadas en el numeral 2.3.11.			
27. Cumplir a cabalidad las obligaciones ambientales descritas en el Numeral 9.6.	Se realiza la prestación de los servicios de mantenimiento requeridos por la entidad y se da cumplimiento a la normatividad ambiental, realizando la disposición de los respel y demás normas establecidas por la autoridad competente.	Se dio cumplimiento a la normatividad ambiental regida por el Respel	Se entrega anexo al Informe de ejecución y facturación Documento Certificación de Disposición y Cumplimiento Norma Ambiental
28. Atender las peticiones del FDLCB, para la atención de los equipos o vehículos, en las casas matrices o representantes de la marca, cuando este los disponga	Para este periodo de facturación no se realizaron solicitudes por parte de la Supervisión del Contrato para realizar esta actividad	No se realizó ninguna intervención de los vehículos en las casas matrices	Se entrega anexo al Informe de ejecución y facturación

INFORMACIÓN ADICIONAL			
APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL:	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE SALUD**	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE ARL**	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PENSIÓN**
	NUEVA EPS	**POSITIVA**	**COLPENSIONES**

FIRMAS	
	CONTRATISTA
DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.	**Firma:**  **Nombre: Doradautos sas** **NIT 900.927.037-6** **German Puente Echeverry.**

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

	Cédula: 79.749.094 DE Bogotá **Representante Legal**
DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificado los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato.	**SUPERVISOR/INTERVENTOR** **Nombre: TATIANA PIÑEROS LAVERDE** **Cargo: ALCALDESA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR (E)** **Firma:** **APOYO A LA SUPERVISIÓN** **Nombre: WALTER DONADO SANTAMARIA** **Cargo: ING. INFRAESTRUCTURA FDLCB** **Firma:**

DORADAUTOS SAS

DORADAUTOS S.A.S
NIT 900.927.037-6

NIT: 900.927.037-6
Teléfono: 3134558279
Celular: 3124676614
Dirección: CR 60 11 22, Bogotá D.C.
Correo: gerencia.doradautos@gmail.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
FE 1368
Fecha de Emisión
2023-02-08
Fecha de Vencimiento
2023-03-10

Habilitación Facturación Electrónica No.18764043477548 del 2023-01-27 al 2024-01-27 desde FE 1249 hasta FE 2000. Vigencia: 12 meses.
CUFE: 178c8b05b107f1f32e0645deb68f5ac594e49c330600fb58394402417983be5b332093e4df34a1e9b23182ca80c119bf

Facturado a:
Cliente : FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Nit/CC : 899999061-9
Correo : mpaez@shd.gov.co
Tel: 7799280 3014156256

Dir : Diagonal 62 Sur # 20F - 20
OT: 2416
Vehículo: SUMINISTROS Abarth 500
Kms : 0.00

CÓDIGO QR

Tipo / Descripción	Cantidad	Precio	Dcto	IVA	Total
PRODUCTO/ ACEITE PARA MOTOR DIESEL MOBIL DELVACK 1350 0	80.00	51,619.00	0.00%	0.00%	4,129,520.00
PRODUCTO/ ACEITE HIDRAULICO 0	40.00	49,691.00	0.00%	0.00%	1,987,640.00
PRODUCTO/ REFIGERANTE 0	20.00	67,253.78	0.00%	19.00%	1,345,075.60
PRODUCTO/ GRASA RODAMIENTOS 0	15.00	42,784.00	0.00%	0.00%	641,760.00
SERVICIO / SERVICIO DE MONTALLANTA DE 16 LLANTA EN ZONA RURAL PARA CAMBIO 0	1.00	1,000,000.00	0.00%	19.00%	1,000,000.00

Son: Nueve Millones Quinientos Cuarenta y Nueve Mil Quinientos Cincuenta y Nueve pesos Con Noventa y Seis Centavos Mda/Cte.

Total cancelado: 0

SERVICIOS	$	1,000,000.00
ITEMS	$	1,345,075.60
EXENTOS	$	6,758,920.00
SUBTOTAL	$	9,103,995.60
IVA	$	445,564.36
AJUSTE PESO	$	0.00
TOTAL	$	9,549,559.96

Fecha y hora de generación: 2023-02-08 15:26:32. Fecha y hora validación DIAN: 2023-02-08 15:26:35. Forma de pago: crédito. Fecha vencimiento: 2023-03-10. Medio de pago: Factura

Observaciones:

El cliente acepta haber recibido real y materialmente todo lo facturado. Responsable de IVA Régimen Común. No Somos grandes contribuyentes. No Somos autorretenedores. Esta factura se asimila en todos los efectos legales a una letra de cambio articulo 772/774 código de comercio. Garantía 1000 Kms y /o meses, lo que suceda primero. Actividad Principal ICA 4520 tarifa 0.966%. Actividad Secundaria ICA 4530 tarifa 1.104%. factura impresa por computador Art. 617 estatuto tributario.

Usuario: samuel lugo almacen
Factura Electrónica Generada por: Omega Cloud V3.0
Framesoft Solutions 900.266.799-2

DORADAUTOS SAS

NIT: 900.927.037-6
Teléfono: 3134558279
Celular: 3124676614
Dirección: CR 60 11 22, Bogotá D.C.
Correo: gerencia.doradautos@gmail.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
FE 1372
Fecha de Emisión
2023-02-08
Fecha de Vencimiento
2023-03-10

Habilitación Facturación Electrónica No.18764043477548 del 2023-01-27 al 2024-01-27 desde FE 1249 hasta FE 2000. Vigencia: 12 meses.
CUFE: 34e0ae1143c9a9e39eb832f40fb463dac9619c0e87a65bff020404f6f42cc26d0e96023e858951128f298679aa7d389c

Facturado a:
Cliente : FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Nit/CC : 899999061-9
Correo : mpaez@shd.gov.co
Tel: 7799280 3014156256

Dir : Diagonal 62 Sur # 20F - 20
OT: 2524
Vehículo: MOTONIVELADORA NEW HOLLAND NEW HOLLAND L180
Kms : 0.00

CÓDIGO QR

Tipo / Descripción	Cantidad	Precio	Dcto	IVA	Total
PRODUCTO/ Filtro de combustible separador 0	1.00	176,003.36	0.00%	19.00%	176,003.36
PRODUCTO/ Filtro de combustible 0	1.00	159,696.64	0.00%	19.00%	159,696.64
PRODUCTO/ Filtro de aire 0	1.00	246,219.33	0.00%	19.00%	246,219.33
PRODUCTO/ Filtro de aire primario 0	1.00	224,821.01	0.00%	19.00%	224,821.01
PRODUCTO/ Filtro de aceite motor 0	1.00	180,594.12	0.00%	19.00%	180,594.12
PRODUCTO/ Filtro de hidraulico 0	1.00	176,625.21	0.00%	19.00%	176,625.21
PRODUCTO/ ACEITE PARA MOTOR DIESEL 15W40 0	30.00	44,409.00	0.00%	0.00%	1,332,270.00
PRODUCTO/ ACEITE HIDRAULICO 0	4.00	49,691.00	0.00%	0.00%	198,764.00
PRODUCTO/ REFIGERANTE 0	2.00	67,253.78	0.00%	19.00%	134,507.56
PRODUCTO/ Cuchilla trabajo pesado 0	2.00	975,695.80	0.00%	19.00%	1,951,391.60
PRODUCTO/ Llantas motoniveladora RG 140B NEW HOLLAND / 865 B CASE 0	6.00	2,274,563.87	0.00%	19.00%	13,647,383.22
PRODUCTO/ Tornillo cuchillas 0	44.00	19,094.96	0.00%	19.00%	840,178.24
PRODUCTO/ Empaque tapa valvula 0	6.00	160,000.00	0.00%	19.00%	960,000.00
PRODUCTO/ KIT AJUSTE DE VERTEDERA 0	1.00	5,450,000.00	0.00%	19.00%	5,450,000.00
PRODUCTO/ Tuerca tornillo 0	44.00	19,094.96	0.00%	19.00%	840,178.24
PRODUCTO/ TORNILLO 24" X 4" PASO 2 0	2.00	140,000.00	0.00%	19.00%	280,000.00
PRODUCTO/ Bateria 0	2.00	2,000,000.00	0.00%	19.00%	4,000,000.00
SERVICIO / MINI- CARGADOR L-175 NEW HOLLAND / SR 220 CASE 0	1.00	528,830.25	0.00%	19.00%	528,830.25
SERVICIO / Cambio de cuchilla 0	2.00	890,472.27	0.00%	19.00%	1,780,944.54
SERVICIO / Cambio Empaque tapa valvula 0	6.00	60,000.00	0.00%	19.00%	360,000.00
SERVICIO / Cambio KIT AJUSTE DE VERTEDERA 0	1.00	1,800,000.00	0.00%	19.00%	1,800,000.00
SERVICIO / Servicio desvare por ruptura de tornillos en madelena 0	1.00	700,000.00	0.00%	19.00%	700,000.00
SERVICIO / Correccion fuga cilindro. desplazamiento cuchilla 0	1.00	400,000.00	0.00%	19.00%	400,000.00
SERVICIO / Cambio Bateria 0	2.00	50,000.00	0.00%	19.00%	100,000.00

Son: Cuarenta y Tres Millones Ciento Seis Mil Quinientos Ocho pesos Con Veinticinco Centavos Mda/Cte.

Total cancelado: 0

SERVICIOS	$ 5,669,774.79
ITEMS	$ 29,267,598.53
EXENTOS	$ 1,531,034.00
SUBTOTAL	$ 36,468,407.32
IVA	$ 6,638,100.93
AJUSTE PESO	$ 0.00
TOTAL	$ 43,106,508.25

Fecha y hora de generación: 2023-02-08 15:47:50. Fecha y hora validación DIAN: 2023-02-08 15:47:53. Forma de pago: crédito. Fecha vencimiento: 2023-03-10. Medio de pago: Factura

Observaciones:

El cliente acepta haber recibido real y materialmente todo lo facturado. Responsable de IVA Régimen Común. No Somos grandes contribuyentes. No Somos autorretenedores. Esta factura se asimila en todos los efectos legales a una letra de cambio artículo 772/774 código de comercio. Garantía 1000 Kms y /o meses, lo que suceda primero. Actividad Principal ICA 4520 tarifa 0.966%. Actividad Secundaria ICA 4530 tarifa 1.104%. factura impresa por computador Art. 617 estatuto tributario.

Usuario: samuel lugo almacen
Factura Electrónica Generada por: Omega Cloud V3.0
Framesoft Solutions 900.266.799-2

DORADAUTOS SAS

DORADAUTOS S.A.S
NIT 900.927037-6

NIT: 900.927.037-6
Teléfono: 3134558279
Celular: 3124676614
Dirección: CR 60 11 22, Bogotá D.C.
Correo: gerencia.doradautos@gmail.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
FE 1373
Fecha de Emisión
2023-02-08
Fecha de Vencimiento
2023-03-10

Habilitación Facturación Electrónica No.18764043477548 del 2023-01-27 al 2024-01-27 desde FE 1249 hasta FE 2000. Vigencia: 12 meses.
CUFE: c5913fe23c0a3e61ab19315f515a128ee486bced6b9887597bc22805abcdcfd14208e76873a0c9f808f6706046c2a60f

Facturado a:
Cliente : FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Nit/CC : 899999061-9
Correo : mpaez@shd.gov.co
Tel: 7799280 3014156256

Dir : Diagonal 62 Sur # 20F - 20
OT: 2523
Vehículo: DYNAPAC 150 DINA CORAZA
Kms : 0.00

CÓDIGO QR

Tipo / Descripción	Cantidad	Precio	Dcto	IVA	Total
PRODUCTO/ Filtro de combustible separador 0	1.00	176,003.36	0.00%	19.00%	176,003.36
PRODUCTO/ Filtro de aire 0	1.00	246,219.33	0.00%	19.00%	246,219.33
PRODUCTO/ Filtro de aire primario 0	1.00	224,821.01	0.00%	19.00%	224,821.01
PRODUCTO/ Filtro de aceite motor 0	1.00	180,594.12	0.00%	19.00%	180,594.12
PRODUCTO/ ACEITE PARA MOTOR DIESEL 15W40 0	10.00	44,409.00	0.00%	0.00%	444,090.00
PRODUCTO/ ACEITE HIDRAULICO 0	8.00	49,691.00	0.00%	0.00%	397,528.00
PRODUCTO/ ACEITE DIFERENCIAL FRENOS MAQUINARIA AMARILLA 0	6.00	70,817.00	0.00%	0.00%	424,902.00
PRODUCTO/ Aditivo para diferencial 0	2.00	80,722.00	0.00%	0.00%	161,444.00
SERVICIO / VIBROCOMPACTADOR DYNAPAC CA 150 / SV 212 CASE 0	1.00	528,830.25	0.00%	19.00%	528,830.25

Son: Tres Millones Cuarenta y Dos Mil Ciento Sesenta y Un pesos Mda/Cte.

Total cancelado: 0

SERVICIOS	$	528,830.25
ITEMS	$	827,637.82
EXENTOS	$	1,427,964.00
SUBTOTAL	$	2,784,432.07
IVA	$	257,728.93
AJUSTE PESO	$	0.00
TOTAL	$	3,042,161.00

Fecha y hora de generación: 2023-02-08 15:55:57. Fecha y hora validación DIAN: 2023-02-08 15:56:00. Forma de pago: crédito. Fecha vencimiento: 2023-03-10. Medio de pago: Factura

Observaciones:

El cliente acepta haber recibido real y materialmente todo lo facturado. Responsable de IVA Régimen Común. No Somos grandes contribuyentes. No Somos autorretenedores. Esta factura se asimila en todos los efectos legales a una letra de cambio articulo 772/774 código de comercio. Garantía 1000 Kms y /o meses, lo que suceda primero. Actividad Principal ICA 4520 tarifa 0.966%. Actividad Secundaria ICA 4530 tarifa 1.104%. factura impresa por computador Art. 617 estatuto tributario.

Usuario: samuel lugo almacen
Factura Electrónica Generada por: Omega Cloud V3.0
Framesoft Solutions 900.266.799-2

DORADAUTOS SAS

NIT: 900.927.037-6
Teléfono: 3134558279
Celular: 3124676614
Dirección: CR 60 11 22, Bogotá D.C.
Correo: gerencia.doradautos@gmail.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
FE 1374
Fecha de Emisión
2023-02-08
Fecha de Vencimiento
2023-03-10

Habilitación Facturación Electrónica No.18764043477548 del 2023-01-27 al 2024-01-27 desde FE 1249 hasta FE 2000. Vigencia: 12 meses.
CUFE: 25f3e94651449f9ea4a20dbb4eebf280573fc6da317c6618710506ba1008efc54bdcd2729fde5c0782d494cbfcc3556e

Facturado a:
Cliente : FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Nit/CC : 899999061-9
Correo : mpaez@shd.gov.co
Tel: 7799280 3014156256

Dir : Diagonal 62 Sur # 20F - 20
OT: 2522
Vehículo: MOTONIVELADORA CASE CASE 845
Kms : 0.00

CÓDIGO QR

Tipo / Descripción	Cantidad	Precio	Dcto	IVA	Total
PRODUCTO/ Filtro de combustible separador 0	1.00	176,003.36	0.00%	19.00%	176,003.36
PRODUCTO/ Filtro de combustible 0	1.00	159,696.64	0.00%	19.00%	159,696.64
PRODUCTO/ Filtro de aire 0	1.00	246,219.33	0.00%	19.00%	246,219.33
PRODUCTO/ Filtro de aire primario 0	1.00	224,821.01	0.00%	19.00%	224,821.01
PRODUCTO/ Filtro de aceite motor 0	1.00	180,594.12	0.00%	19.00%	180,594.12
PRODUCTO/ ACEITE PARA MOTOR DIESEL 15W40 0	30.00	44,409.00	0.00%	0.00%	1,332,270.00
PRODUCTO/ REFIGERANTE 0	4.00	67,253.78	0.00%	19.00%	269,015.12
PRODUCTO/ Cuchilla trabajo pesado 0	2.00	975,695.80	0.00%	19.00%	1,951,391.60
PRODUCTO/ KIT AJUSTE DE VERTEDERA 0	1.00	5,450,000.00	0.00%	19.00%	5,450,000.00
PRODUCTO/ Tuerca Tornillo 0	44.00	19,094.96	0.00%	19.00%	840,178.24
PRODUCTO/ Tornillo cuchillas 0	44.00	22,723.00	0.00%	0.00%	999,812.00
SERVICIO / Servicio desvare en zona rural ciudad bolivar 0	1.00	700,000.00	0.00%	19.00%	700,000.00
SERVICIO / Cambio de cuchilla 0	2.00	890,472.27	0.00%	19.00%	1,780,944.54
SERVICIO / Cambio KIT AJUSTE DE VERTEDERA 0	1.00	1,800,000.00	0.00%	19.00%	1,800,000.00
SERVICIO / MOTONIVELADORA RG 140B NEW HOLLAND / 865 B CASE 0	1.00	528,830.25	0.00%	19.00%	528,830.25
SERVICIO / Reparacion y reconstruccion cilindro hidraulico de desplazamiento lateral de cuchilla principal 0	1.00	12,000,000.00	0.00%	19.00%	12,000,000.00

Son: Treinta y Tres Millones Seiscientos Treinta y Ocho Mil Doscientos Treinta y Ocho pesos Con Diez Centavos Mda/Cte.

Total cancelado: 0

SERVICIOS	$ 16,809,774.79
ITEMS	$ 9,497,919.42
EXENTOS	$ 2,332,082.00
SUBTOTAL	$ 28,639,776.21
IVA	$ 4,998,461.89
AJUSTE PESO	$ 0.00
TOTAL	$ 33,638,238.10

Fecha y hora de generación: 2023-02-08 16:07:30. Fecha y hora validación DIAN: 2023-02-08 16:07:33. Forma de pago: crédito. Fecha vencimiento: 2023-03-10. Medio de pago: Factura

Observaciones:

El cliente acepta haber recibido real y materialmente todo lo facturado. Responsable de IVA Régimen Común. No Somos grandes contribuyentes. No Somos autorretenedores. Esta factura se asimila en todos los efectos legales a una letra de cambio artículo 772/774 código de comercio. Garantía 1000 Kms y /o meses, lo que suceda primero. Actividad Principal ICA 4520 tarifa 0.966%. Actividad Secundaria ICA 4530 tarifa 1.104%. factura impresa por computador Art. 617 estatuto tributario.

Usuario: samuel lugo almacen
Factura Electrónica Generada por: Omega Cloud V3.0
Framesoft Solutions 900.266.799-2

DORADAUTOS SAS

DORADAUTOS S.A.S
NIT 900.927.037-6

NIT: 900.927.037-6
Teléfono: 3134558279
Celular: 3124676614
Dirección: CR 60 11 22, Bogotá D.C.
Correo: gerencia.doradautos@gmail.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
FE 1375
Fecha de Emisión
2023-02-08
Fecha de Vencimiento
2023-03-10

Habilitación Facturación Electrónica No.18764043477548 del 2023-01-27 al 2024-01-27 desde FE 1249 hasta FE 2000. Vigencia: 12 meses.
CUFE: ae34043e273b2561f292981e50eeedb1eb465228d55dc7a5bfdd3ff08b22d0447ffea0fed22371086193941b8658c615

Facturado a:
Cliente : FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Nit/CC : 899999061-9
Correo : mpaez@shd.gov.co
Tel: 7799280 3014156256

Dir : Diagonal 62 Sur # 20F - 20
OT: 2521
Vehículo: RETRO CASE 580N CASE 580M
Kms : 0.00

CÓDIGO QR

Tipo / Descripción	Cantidad	Precio	Dcto	IVA	Total
PRODUCTO/ Filtro de combustible separador 0	1.00	176,003.36	0.00%	19.00%	176,003.36
PRODUCTO/ Filtro de combustible 0	1.00	159,696.64	0.00%	19.00%	159,696.64
PRODUCTO/ Filtro de aire 0	1.00	246,219.33	0.00%	19.00%	246,219.33
PRODUCTO/ Filtro de aire primario 0	1.00	224,821.01	0.00%	19.00%	224,821.01
PRODUCTO/ Filtro servo 0	1.00	185,841.18	0.00%	19.00%	185,841.18
PRODUCTO/ Filtro de aceite motor 0	1.00	180,594.12	0.00%	19.00%	180,594.12
PRODUCTO/ ACEITE PARA MOTOR DIESEL 15W40 0	18.00	44,409.00	0.00%	0.00%	799,362.00
PRODUCTO/ Oring tapon carter 0	3.00	30,000.00	0.00%	19.00%	90,000.00
PRODUCTO/ REFIGERANTE 0	3.00	67,253.78	0.00%	19.00%	201,761.34
SERVICIO / RETROEXCAVADORA B95 NEW HOLLAND / SN 580 CASE 0	1.00	528,830.25	0.00%	19.00%	528,830.25
SERVICIO / Correccion fuga en carter 0	1.00	250,000.00	0.00%	19.00%	250,000.00
SERVICIO / Mantenimiento bomba hidraulica auxiliar de los mandos 0	1.00	4,322,105.04	0.00%	19.00%	4,322,105.04

Son: Ocho Millones Seiscientos Doce Mil Setecientos Cuarenta y Nueve pesos Con Noventa y Nueve Centavos Mda/Cte.

Total cancelado: 0

SERVICIOS	$	5,100,935.29
ITEMS	$	1,464,936.98
EXENTOS	$	799,362.00
SUBTOTAL	$	7,365,234.27
IVA	$	1,247,515.72
AJUSTE PESO	$	0.00
TOTAL	$	8,612,749.99

Fecha y hora de generación: 2023-02-08 16:17:03. Fecha y hora validación DIAN: 2023-02-08 16:17:07. Forma de pago: crédito. Fecha vencimiento: 2023-03-10. Medio de pago: Factura

Observaciones:

El cliente acepta haber recibido real y materialmente todo lo facturado. Responsable de IVA Régimen Común. No Somos grandes contribuyentes. No Somos autorretenedores. Esta factura se asimila en todos los efectos legales a una letra de cambio articulo 772/774 código de comercio. Garantía 1000 Kms y /o meses, lo que suceda primero. Actividad Principal ICA 4520 tarifa 0.966%. Actividad Secundaria ICA 4530 tarifa 1.104%. factura impresa por computador Art. 617 estatuto tributario.

Usuario: samuel lugo almacen
Factura Electrónica Generada por: Omega Cloud V3.0
Framesoft Solutions 900.266.799-2

DORADAUTOS SAS

DORADAUTOS S.A.S
NIT 900.927037-6

NIT: 900.927.037-6
Teléfono: 3134558279
Celular: 3124676614
Dirección: CR 60 11 22, Bogotá D.C.
Correo: gerencia.doradautos@gmail.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
FE 1376
Fecha de Emisión
2023-02-08
Fecha de Vencimiento
2023-03-10

Habilitación Facturación Electrónica No.18764043477548 del 2023-01-27 al 2024-01-27 desde FE 1249 hasta FE 2000. Vigencia: 12 meses.
CUFE: 81b99a611ab5cc8c5dc3dc3549892500e2dd64d4ac619dd808477d948fcb5c8a2ca479c6e077d66114d1cddaa9493411

Facturado a:
Cliente : FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Nit/CC : 899999061-9
Correo : mpaez@shd.gov.co
Tel: 7799280 3014156256

Dir : Diagonal 62 Sur # 20F - 20
OT: 2520
Vehículo: VIBRO CASE SV 212 CASE 440
Kms : 0.00

CÓDIGO QR

Tipo / Descripción	Cantidad	Precio	Dcto	IVA	Total
PRODUCTO/ VIBROCOMPACTADOR DYNAPAC CA 150 / SV 212 CASE 0	1.00	528,830.25	0.00%	19.00%	528,830.25
PRODUCTO/ Filtro de combustible separador 0	1.00	176,003.36	0.00%	19.00%	176,003.36
PRODUCTO/ Filtro de combustible 0	1.00	159,696.64	0.00%	19.00%	159,696.64
PRODUCTO/ Filtro de aire 0	1.00	246,219.33	0.00%	19.00%	246,219.33
PRODUCTO/ Filtro de aire primario 0	1.00	224,821.01	0.00%	19.00%	224,821.01
PRODUCTO/ Filtro de aceite motor 0	1.00	180,594.12	0.00%	19.00%	180,594.12
PRODUCTO/ ACEITE PARA MOTOR DIESEL 15W40 0	18.00	44,409.00	0.00%	0.00%	799,362.00
PRODUCTO/ REFIGERANTE 0	4.00	67,253.78	0.00%	19.00%	269,015.12
PRODUCTO/ GRASA RODAMIENTOS 0	4.00	42,784.00	0.00%	0.00%	171,136.00
PRODUCTO/ ACEITE HIDRAULICO 0	4.00	49,691.00	0.00%	0.00%	198,764.00
PRODUCTO/ ACEITE DIFERENCIAL FRENOS MAQUINARIA AMARILLA 0	2.00	70,817.00	0.00%	0.00%	141,634.00

Son: Tres Millones Cuatrocientos Treinta y Cinco Mil Doscientos Cincuenta y Nueve pesos Con Noventa y Nueve Centavos Mda/Cte.

Total cancelado: 0

SERVICIOS	$	0.00
ITEMS	$	1,785,179.83
EXENTOS	$	1,310,896.00
SUBTOTAL	$	3,096,075.83
IVA	$	339,184.16
AJUSTE PESO	$	0.00
TOTAL	$	3,435,259.99

Fecha y hora de generación: 2023-02-08 16:25:51. Fecha y hora validación DIAN: 2023-02-08 16:25:55. Forma de pago: crédito. Fecha vencimiento: 2023-03-10. Medio de pago: Factura

Observaciones:

El cliente acepta haber recibido real y materialmente todo lo facturado. Responsable de IVA Régimen Común. No Somos grandes contribuyentes. No Somos autorretenedores. Esta factura se asimila en todos los efectos legales a una letra de cambio articulo 772/774 código de comercio. Garantía 1000 Kms y /o meses, lo que suceda primero. Actividad Principal ICA 4520 tarifa 0.966%. Actividad Secundaria ICA 4530 tarifa 1.104%. factura impresa por computador Art. 617 estatuto tributario.

Usuario: samuel lugo almacen
Factura Electrónica Generada por: Omega Cloud V3.0
Framesoft Solutions 900.266.799-2

DORADAUTOS SAS

NIT: 900.927.037-6
Teléfono: 3134558279
Celular: 3124676614
Dirección: CR 60 11 22, Bogotá D.C.
Correo: gerencia.doradautos@gmail.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
FE 1377
Fecha de Emisión
2023-02-08
Fecha de Vencimiento
2023-03-10

Habilitación Facturación Electrónica No.18764043477548 del 2023-01-27 al 2024-01-27 desde FE 1249 hasta FE 2000. Vigencia: 12 meses.
CUFE: 7f732e8f5bd2494718ccb6cc7b3e618f6b4e3de1f38b21a328d7595d16bf24171ac10208865b22bd00ef268bbd79d4f9

Facturado a:
Cliente : FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Nit/CC : 899999061-9
Correo : mpaez@shd.gov.co
Tel: 7799280 3014156256

Dir : Diagonal 62 Sur # 20F - 20
OT: 2507
Vehículo: MINICARGADOR SR220 CASE 440
Kms : 0.00

CÓDIGO QR

Tipo / Descripción	Cantidad	Precio	Dcto	IVA	Total
PRODUCTO/ Filtro de combustible separador 0	1.00	176,003.36	0.00%	19.00%	176,003.36
PRODUCTO/ Filtro de combustible 0	1.00	159,696.64	0.00%	19.00%	159,696.64
PRODUCTO/ Filtro de aire 0	1.00	246,219.33	0.00%	19.00%	246,219.33
PRODUCTO/ Filtro de aire primario 0	1.00	224,821.01	0.00%	19.00%	224,821.01
PRODUCTO/ Filtro de aceite motor 0	1.00	180,594.12	0.00%	19.00%	180,594.12
PRODUCTO/ ACEITE PARA MOTOR DIESEL 15W40 0	10.00	44,409.00	0.00%	0.00%	444,090.00
PRODUCTO/ Filtro de hidraulico 0	1.00	176,625.21	0.00%	19.00%	176,625.21
PRODUCTO/ ACEITE HIDRAULICO 0	44.00	49,691.00	0.00%	0.00%	2,186,404.00
PRODUCTO/ Empaquetadura selenoide 0	1.00	250,000.00	0.00%	19.00%	250,000.00
PRODUCTO/ Empaques de base de enfriador de aceite de motor 0	1.00	300,000.00	0.00%	19.00%	300,000.00
PRODUCTO/ Empaque de subbase de filtro de aceite de motor 0	1.00	100,000.00	0.00%	19.00%	100,000.00
PRODUCTO/ Empaqutadura valvula principal 0	1.00	280,000.00	0.00%	19.00%	280,000.00
PRODUCTO/ Llantas delanteras retroescavadora y Minicargador 580 SN CASE, SR 220 CASE 0	4.00	2,473,563.03	0.00%	19.00%	9,894,252.12
PRODUCTO/ REFIGERANTE 0	2.00	67,253.78	0.00%	19.00%	134,507.56
SERVICIO / Equipo de Ciudad Bolivar se inicia con el servicio del mini cargador CASE SR 220 se realiza desarme bajada de enfriadores, para corrección de fugas, se encuentra fuga en sistema hidráulico, se realiza mantenimiento y cambio de empaquetad	1.00	3,200,000.00	0.00%	19.00%	3,200,000.00
SERVICIO / Reparacion bobina selenoide 0	1.00	500,000.00	0.00%	19.00%	500,000.00
SERVICIO / cambio Empaqutadura valvula principal 0	1.00	150,000.00	0.00%	19.00%	150,000.00
SERVICIO / Calibracion sistema hidraulico 0	1.00	1,000,000.00	0.00%	19.00%	1,000,000.00
SERVICIO / Cambio Llantas delanteras retroescavadora y Minicargador 580 SN CASE, SR 220 CASE 0	4.00	80,000.00	0.00%	19.00%	320,000.00
SERVICIO / Graducacion y ajuste de marcha y contra marcha de motor de traslacion 0	1.00	300,000.00	0.00%	19.00%	300,000.00
SERVICIO / Mantenimiento bomba hidraulica auxiliar de los mandos 0	1.00	4,322,105.04	0.00%	19.00%	4,322,105.04

Son: Veintiocho Millones Setecientos Nueve Mil Ciento Treinta y Cinco pesos Con Dos Centavos Mda/Cte.

Total cancelado: 0

SERVICIOS	$ 9,792,105.04
ITEMS	$ 12,122,719.35
EXENTOS	$ 2,630,494.00
SUBTOTAL	$ 24,545,318.39
IVA	$ 4,163,816.63
AJUSTE PESO	$ 0.00
TOTAL	$ 28,709,135.02

Fecha y hora de generación: 2023-02-08 16:31:00. Fecha y hora validación DIAN: 2023-02-08 16:31:03. Forma de pago: crédito. Fecha vencimiento: 2023-03-10. Medio de pago: Factura

Observaciones:

El cliente acepta haber recibido real y materialmente todo lo facturado. Responsable de IVA Régimen Común. No Somos grandes contribuyentes. No Somos autorretenedores. Esta factura se asimila en todos los efectos legales a una letra de cambio articulo 772/774 código de comercio. Garantía 1000 Kms y /o meses, lo que suceda primero. Actividad Principal ICA 4520 tarifa 0.966%. Actividad Secundaria ICA 4530 tarifa 1.104%. factura impresa por computador Art. 617 estatuto tributario.

Usuario: samuel lugo almacen
Factura Electrónica Generada por: Omega Cloud V3.0
Framesoft Solutions 900.266.799-2

DORADAUTOS SAS

NIT: 900.927.037-6
Teléfono: 3134558279
Celular: 3124676614
Dirección: CR 60 11 22, Bogotá D.C.
Correo: gerencia.doradautos@gmail.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
FE 1360
Fecha de Emisión
2023-02-08
Fecha de Vencimiento
2023-03-10

Habilitación Facturación Electrónica No.18764043477548 del 2023-01-27 al 2024-01-27 desde FE 1249 hasta FE 2000. Vigencia: 12 meses.
CUFE: 11343959ba90ed7cbc9a5db0be0ac28fdef25d7074181432401ee794556ea2b660c6584e08dc511668c6ce34c5835a35

Facturado a:
Cliente : FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Nit/CC : 899999061-9
Correo : mpaez@shd.gov.co
Tel: 7799280 3014156256

Dir : Diagonal 62 Sur # 20F - 20
OT: 2567
Vehículo: OLM916 Nissan FRONTIER NP300
Kms : 102818.00

CÓDIGO QR

Tipo / Descripción	Cantidad	Precio	Dcto	IVA	Total
PRODUCTO/ Juego de pastillas de freno delanteras 0	1.00	184,650.42	0.00%	19.00%	184,650.42
PRODUCTO/ LUCES FEDERALES Y PERIFONEO CON INSTALACION 0	1.00	1,900,000.00	0.00%	19.00%	1,900,000.00
SERVICIO / Revision general del sistema de frenos 0	1.00	102,889.08	0.00%	19.00%	102,889.08
SERVICIO / Cambio de pastillas o bandas delanteras y/o traseras 0	1.00	157,658.82	0.00%	19.00%	157,658.82
SERVICIO / Mantenimiento de freno de mano 0	1.00	108,961.34	0.00%	19.00%	108,961.34

Son: Dos Millones Novecientos Veinte Mil Cuatrocientos Cincuenta pesos Mda/Cte.

Total cancelado: 0

SERVICIOS	$	369,509.24
ITEMS	$	2,084,650.42
EXENTOS	$	0.00
SUBTOTAL	$	2,454,159.66
IVA	$	466,290.34
AJUSTE PESO	$	0.00
TOTAL	$	2,920,450.00

Fecha y hora de generación: 2023-02-08 14:16:36. Fecha y hora validación DIAN: 2023-02-08 14:16:39. Forma de pago: crédito. Fecha vencimiento: 2023-03-10. Medio de pago: Factura

Observaciones:

El cliente acepta haber recibido real y materialmente todo lo facturado. Responsable de IVA Régimen Común. No Somos grandes contribuyentes. No Somos autorretenedores. Esta factura se asimila en todos los efectos legales a una letra de cambio articulo 772/774 código de comercio. Garantía 1000 Kms y /o meses, lo que suceda primero. Actividad Principal ICA 4520 tarifa 0.966%. Actividad Secundaria ICA 4530 tarifa 1.104%. factura impresa por computador Art. 617 estatuto tributario.

Usuario: samuel lugo almacen
Factura Electrónica Generada por: Omega Cloud V3.0
Framesoft Solutions 900.266.799-2

DORADAUTOS SAS

NIT: 900.927.037-6
Teléfono: 3134558279
Celular: 3124676614
Dirección: CR 60 11 22, Bogotá D.C.
Correo: gerencia.doradautos@gmail.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
FE 1362
Fecha de Emisión
2023-02-08
Fecha de Vencimiento
2023-03-10

Habilitación Facturación Electrónica No.18764043477548 del 2023-01-27 al 2024-01-27 desde FE 1249 hasta FE 2000. Vigencia: 12 meses.
CUFE: a5cd80594de6017477cfd0c21b7f83019000d5cc67453493c14bf3f40fad5cd072426c108c64ce72e3d87a8dbc2fa0d4

Facturado a:
Cliente : FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Nit/CC : 899999061-9
Correo : mpaez@shd.gov.co
Tel: 7799280 3014156256

Dir : Diagonal 62 Sur # 20F - 20
OT: 2687
Vehículo: ODS938 Nissan D22/NP300
Kms : 92998.00

CÓDIGO QR

Tipo / Descripción	Cantidad	Precio	Dcto	IVA	Total
SERVICIO / Alistamiento para revision tecnicomecanica 0	1.00	126,195.80	0.00%	19.00%	126,195.80
SERVICIO / Revision Tecnicomecanica Obligatoria 0	1.00	358,100.84	0.00%	19.00%	358,100.84

Son: Quinientos Setenta y Seis Mil Trescientos Trece pesos Mda/Cte.

Total cancelado: 0

SERVICIOS	$	484,296.64
ITEMS	$	0.00
EXENTOS	$	0.00
SUBTOTAL	$	484,296.64
IVA	$	92,016.36
AJUSTE PESO	$	0.00
TOTAL	$	576,313.00

Fecha y hora de generación: 2023-02-08 14:48:51. Fecha y hora validación DIAN: 2023-02-08 14:48:55. Forma de pago: crédito. Fecha vencimiento: 2023-03-10. Medio de pago: Factura

Observaciones:

El cliente acepta haber recibido real y materialmente todo lo facturado. Responsable de IVA Régimen Común. No Somos grandes contribuyentes. No Somos autorretenedores. Esta factura se asimila en todos los efectos legales a una letra de cambio articulo 772/774 código de comercio. Garantia 1000 Kms y /o meses, lo que suceda primero. Actividad Principal ICA 4520 tarifa 0.966%. Actividad Secundaria ICA 4530 tarifa 1.104%. factura impresa por computador Art. 617 estatuto tributario.

Usuario: samuel lugo almacen
Factura Electrónica Generada por: Omega Cloud V3.0
Framesoft Solutions 900.266.799-2

DORADAUTOS SAS

DORADAUTOS S.A.S
NIT 900.927.037-6

NIT: 900.927.037-6
Teléfono: 3134558279
Celular: 3124676614
Dirección: CR 60 11 22, Bogotá D.C.
Correo: gerencia.doradautos@gmail.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
FE 1363
Fecha de Emisión
2023-02-08
Fecha de Vencimiento
2023-03-10

Habilitación Facturación Electrónica No.18764043477548 del 2023-01-27 al 2024-01-27 desde FE 1249 hasta FE 2000. Vigencia: 12 meses.
CUFE: 9425d642780d9a6b1d93d583c8e683e51d7a139899539a74c5cae6c5c6c832707c12c7c4671fbe56f6d6ac693546d5ed

Facturado a:
Cliente : FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Nit/CC : 899999061-9
Correo : mpaez@shd.gov.co
Tel: 7799280 3014156256

Dir : Diagonal 62 Sur # 20F - 20
OT: 2544
Vehículo: OLM914 Nissan NP300
Kms : 82363.00

CÓDIGO QR

Tipo / Descripción	Cantidad	Precio	Dcto	IVA	Total
PRODUCTO/ ACEITE PARA MOTOR DIESEL 15W40 0	7.00	42,771.00	0.00%	0.00%	299,397.00
PRODUCTO/ Juego de pastillas de freno delanteras 0	1.00	184,650.42	0.00%	19.00%	184,650.42
PRODUCTO/ Filtro de combustible 0	1.00	119,474.79	0.00%	19.00%	119,474.79
PRODUCTO/ Filtro Trampa 0	1.00	108,741.18	0.00%	19.00%	108,741.18
PRODUCTO/ Filtro de aire 0	1.00	83,574.79	0.00%	19.00%	83,574.79
PRODUCTO/ Filtro de aceite 0	1.00	80,054.62	0.00%	19.00%	80,054.62
PRODUCTO/ Plumillas limpiabrisas 0	1.00	87,447.90	0.00%	19.00%	87,447.90
PRODUCTO/ REFIGERANTE 0	1.00	60,895.80	0.00%	19.00%	60,895.80
PRODUCTO/ Manguera desfogue con tapon 0	1.00	60,000.00	0.00%	19.00%	60,000.00
PRODUCTO/ Frenos de banda 0	1.00	332,896.64	0.00%	19.00%	332,896.64
PRODUCTO/ filtro de aire acondicionado 0	1.00	70,000.00	0.00%	19.00%	70,000.00
PRODUCTO/ Empaque turbo 0	1.00	240,000.00	0.00%	19.00%	240,000.00
PRODUCTO/ Bombillo de un filamento 0	2.00	69,499.16	0.00%	19.00%	138,998.32
PRODUCTO/ LUCES FEDERALES Y PERIFONEO CON INSTALACION 0	1.00	1,900,000.00	0.00%	19.00%	1,900,000.00
PRODUCTO/ VALVULINA PARA TRANSMISION 0	5.00	44,117.00	0.00%	0.00%	220,585.00
SERVICIO / D/M TURBO PARA CAMBIO EMPAQUETADURA, D/M MULTIPLE DE ESCAPE, D/M CARDAN 4X4, D/M CATALIZADOR, D/M INTERCOOLER CON MANGUERAS, BABEROS RUEDAS, D/M VALVULAS 0	1.00	1,000,000.00	0.00%	19.00%	1,000,000.00
SERVICIO / Alineacion 0	1.00	60,000.00	0.00%	19.00%	60,000.00
SERVICIO / Balanceo 0	4.00	20,000.00	0.00%	19.00%	80,000.00
SERVICIO / Cambio de aceite y filtros 0	1.00	61,714.29	0.00%	19.00%	61,714.29
SERVICIO / Revision general del sistema de frenos 0	1.00	102,889.08	0.00%	19.00%	102,889.08
SERVICIO / Cambio de pastillas o bandas delanteras y/o traseras 0	2.00	157,658.82	0.00%	19.00%	315,317.64
SERVICIO / Rectificar campana 0	2.00	141,699.16	0.00%	19.00%	283,398.32
SERVICIO / Servicio de rotación de llantas 0	1.00	61,649.58	0.00%	19.00%	61,649.58
SERVICIO / Revision parcial subsistema electrico (falla puntual) 0	1.00	318,515.13	0.00%	19.00%	318,515.13
SERVICIO / Mantenimiento de freno de mano 0	1.00	108,961.34	0.00%	19.00%	108,961.34
SERVICIO / Cambio o complemento de aceite de transmision 0	1.00	61,260.50	0.00%	19.00%	61,260.50
SERVICIO / Instalar exploradora 0	1.00	80,000.00	0.00%	19.00%	80,000.00
SERVICIO / Revision sistema de inyeccion sin desmontar 0	1.00	1,531,306.72	0.00%	19.00%	1,531,306.72

Son: Nueve Millones Cuatrocientos Ochenta y Dos Mil Setecientos Sesenta y Un pesos Mda/Cte.

Total cancelado: 0

SERVICIOS	$ 4,065,012.60
ITEMS	$ 3,466,734.46
EXENTOS	$ 519,982.00
SUBTOTAL	$ 8,051,729.06
IVA	$ 1,431,031.94
AJUSTE PESO	$ 0.00
TOTAL	$ 9,482,761.00

Fecha y hora de generación: 2023-02-08 15:03:42. Fecha y hora validación DIAN: 2023-02-08 15:03:47. Forma de pago: crédito. Fecha vencimiento: 2023-03-10. Medio de pago: Factura

Observaciones:

El cliente acepta haber recibido real y materialmente todo lo facturado. Responsable de IVA Régimen Común. No Somos grandes contribuyentes. No Somos autorretenedores. Esta factura se asimila en todos los efectos legales a una letra de cambio articulo 772/774 código de comercio. Garantía 1000 Kms y /o meses, lo que suceda primero. Actividad Principal ICA 4520 tarifa 0.966%. Actividad Secundaria ICA 4530 tarifa 1.104%. factura impresa por computador Art. 617 estatuto tributario.

Usuario: samuel lugo almacen
Factura Electrónica Generada por: Omega Cloud V3.0
Framesoft Solutions 900.266.799-2

DORADAUTOS SAS

NIT: 900.927.037-6
Teléfono: 3134558279
Celular: 3124676614
Dirección: CR 60 11 22, Bogotá D.C.
Correo: gerencia.doradautos@gmail.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
FE 1365
Fecha de Emisión
2023-02-08
Fecha de Vencimiento
2023-03-10

Habilitación Facturación Electrónica No.18764043477548 del 2023-01-27 al 2024-01-27 desde FE 1249 hasta FE 2000. Vigencia: 12 meses.
CUFE: 174ae49c68abe81b48cd344bb209f80553ee459c513381e4ef6f1d7786998f2b11454ef511dc4680406b3eed8c1105b6

Facturado a:
Cliente : FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Nit/CC : 899999061-9
Correo : mpaez@shd.gov.co
Tel: 7799280 3014156256

Dir : Diagonal 62 Sur # 20F - 20
OT: 2453
Vehículo: ODS938 Nissan D22/NP300
Kms : 91209.00

CÓDIGO QR

Tipo / Descripción	Cantidad	Precio	Dcto	IVA	Total
PRODUCTO/ SENSOR VELOCIMETRO 0	1.00	180,000.00	0.00%	19.00%	180,000.00
SERVICIO / CAMBIO SENSOR VELOCIMETRO 0	1.00	180,000.00	0.00%	19.00%	180,000.00

Son: Cuatrocientos Veintiocho Mil Cuatrocientos pesos Mda/Cte.

Total cancelado: 0

SERVICIOS	$	180,000.00
ITEMS	$	180,000.00
EXENTOS	$	0.00
SUBTOTAL	$	360,000.00
IVA	$	68,400.00
AJUSTE PESO	$	0.00
TOTAL	$	428,400.00

Fecha y hora de generación: 2023-02-08 15:10:05. Fecha y hora validación DIAN: 2023-02-08 15:10:09. Forma de pago: crédito. Fecha vencimiento: 2023-03-10. Medio de pago: Factura

Observaciones:

El cliente acepta haber recibido real y materialmente todo lo facturado. Responsable de IVA Régimen Común. No Somos grandes contribuyentes. No Somos autorretenedores. Esta factura se asimila en todos los efectos legales a una letra de cambio articulo 772/774 código de comercio. Garantía 1000 Kms y /o meses, lo que suceda primero. Actividad Principal ICA 4520 tarifa 0.966%. Actividad Secundaria ICA 4530 tarifa 1.104%. factura impresa por computador Art. 617 estatuto tributario.

Usuario: samuel lugo almacen
Factura Electrónica Generada por: Omega Cloud V3.0
Framesoft Solutions 900.266.799-2

DORADAUTOS SAS

NIT: 900.927.037-6
Teléfono: 3134558279
Celular: 3124676614
Dirección: CR 60 11 22, Bogotá D.C.
Correo: gerencia.doradautos@gmail.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
FE 1366
Fecha de Emisión
2023-02-08
Fecha de Vencimiento
2023-03-10

Habilitación Facturación Electrónica No.18764043477548 del 2023-01-27 al 2024-01-27 desde FE 1249 hasta FE 2000. Vigencia: 12 meses.
CUFE: 2e4575cea673ff697a686c020a98d703c6fc1a1c30f401c9b6ac5d61ee64cb2364ee9f70f80f7de1f3d4129c6caac0cb

Facturado a:
Cliente : FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Nit/CC : 899999061-9
Correo : mpaez@shd.gov.co
Tel: 7799280 3014156256

Dir : Diagonal 62 Sur # 20F - 20
OT: 2436
Vehículo: OLM913 Nissan FRONTIER NP300
Kms : 86599.00

CÓDIGO QR

Tipo / Descripción	Cantidad	Precio	Dcto	IVA	Total
PRODUCTO/ ACEITE PARA MOTOR DIESEL 15W40 0	8.00	42,771.00	0.00%	0.00%	342,168.00
PRODUCTO/ Filtro de combustible 0	1.00	119,474.79	0.00%	19.00%	119,474.79
PRODUCTO/ Filtro Trampa 0	1.00	108,741.18	0.00%	19.00%	108,741.18
PRODUCTO/ Filtro de aire 0	1.00	83,574.79	0.00%	19.00%	83,574.79
PRODUCTO/ Filtro de aceite 0	1.00	80,054.62	0.00%	19.00%	80,054.62
PRODUCTO/ VALVULINA PARA TRANSMISION 0	8.00	44,117.00	0.00%	0.00%	352,936.00
PRODUCTO/ FILTRO AIRE ACONDICIONADO 0	1.00	80,000.00	0.00%	19.00%	80,000.00
SERVICIO / ALINEACION 0	1.00	60,000.00	0.00%	19.00%	60,000.00
SERVICIO / Servicio de rotación de llantas 0	1.00	61,649.58	0.00%	19.00%	61,649.58
SERVICIO / Cambio de aceite y filtros 0	1.00	61,714.29	0.00%	19.00%	61,714.29
SERVICIO / Revision general del sistema de frenos 0	1.00	102,889.08	0.00%	19.00%	102,889.08
SERVICIO / Cambio o complemento de aceite de transmision 0	1.00	61,260.50	0.00%	19.00%	61,260.50

Son: Un Millón Seiscientos Setenta Mil Ciento Cuarenta y Un pesos Con Dos Centavos Mda/Cte.

Total cancelado: 0

SERVICIOS	$	347,513.45
ITEMS	$	471,845.38
EXENTOS	$	695,104.00
SUBTOTAL	$	1,514,462.83
IVA	$	155,678.19
AJUSTE PESO	$	0.00
TOTAL	$	1,670,141.02

Fecha y hora de generación: 2023-02-08 15:18:01. Fecha y hora validación DIAN: 2023-02-08 15:18:05. Forma de pago: crédito. Fecha vencimiento: 2023-03-10. Medio de pago: Factura

Observaciones:

El cliente acepta haber recibido real y materialmente todo lo facturado. Responsable de IVA Régimen Común. No Somos grandes contribuyentes. No Somos autorretenedores. Esta factura se asimila en todos los efectos legales a una letra de cambio articulo 772/774 código de comercio. Garantía 1000 Kms y /o meses, lo que suceda primero. Actividad Principal ICA 4520 tarifa 0.966%. Actividad Secundaria ICA 4530 tarifa 1.104%. factura impresa por computador Art. 617 estatuto tributario.

Usuario: samuel lugo almacen
Factura Electrónica Generada por: Omega Cloud V3.0
Framesoft Solutions 900.266.799-2

DORADAUTOS SAS

NIT: 900.927.037-6
Teléfono: 3134558279
Celular: 3124676614
Dirección: CR 60 11 22, Bogotá D.C.
Correo: gerencia.doradautos@gmail.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
FE 1367
Fecha de Emisión
2023-02-08
Fecha de Vencimiento
2023-03-10

Habilitación Facturación Electrónica No.18764043477548 del 2023-01-27 al 2024-01-27 desde FE 1249 hasta FE 2000. Vigencia: 12 meses.
CUFE: f2d0f672dd0188167ffd10bd6072b582e3bcc931bb92c24a4c25ffdc3304858653f031981d89d6650fbafb5dbb1b6f0d

Facturado a:
Cliente : FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Nit/CC : 899999061-9
Correo : mpaez@shd.gov.co
Tel: 7799280 3014156256

Dir : Diagonal 62 Sur # 20F - 20
OT: 2432
Vehículo: ODS937 Nissan URVAN
Kms : 128515.00

CÓDIGO QR

Tipo / Descripción	Cantidad	Precio	Dcto	IVA	Total
PRODUCTO/ Frenos de disco (pastillas) 0	1.00	166,280.67	0.00%	19.00%	166,280.67
PRODUCTO/ Disco de freno 0	2.00	420,000.00	0.00%	19.00%	840,000.00
PRODUCTO/ Kit caliper 0	2.00	75,000.00	0.00%	19.00%	150,000.00
PRODUCTO/ LIQUIDO DE FRENOS 0	1.00	60,361.34	0.00%	19.00%	60,361.34
SERVICIO / Revision general del sistema de frenos 0	1.00	96,310.08	0.00%	19.00%	96,310.08
SERVICIO / Rectificar campana 0	2.00	64,256.30	0.00%	19.00%	128,512.60
SERVICIO / Cambio de pastillas o bandas delanteras y/o traseras 0	1.00	129,062.18	0.00%	19.00%	129,062.18
SERVICIO / Cambio Discos de freno 0	1.00	180,000.00	0.00%	19.00%	180,000.00

Son: Dos Millones Ochenta y Tres Mil Ciento Veintiseís pesos Con Noventa y Siete Centavos Mda/Cte.

Total cancelado: 0

SERVICIOS	$	533,884.86
ITEMS	$	1,216,642.01
EXENTOS	$	0.00
SUBTOTAL	$	1,750,526.87
IVA	$	332,600.10
AJUSTE PESO	$	0.00
TOTAL	$	2,083,126.97

Fecha y hora de generación: 2023-02-08 15:21:31. Fecha y hora validación DIAN: 2023-02-08 15:21:34. Forma de pago: crédito. Fecha vencimiento: 2023-03-10. Medio de pago: Factura

Observaciones:

El cliente acepta haber recibido real y materialmente todo lo facturado. Responsable de IVA Régimen Común. No Somos grandes contribuyentes. No Somos autorretenedores. Esta factura se asimila en todos los efectos legales a una letra de cambio articulo 772/774 código de comercio. Garantía 1000 Kms y /o meses, lo que suceda primero. Actividad Principal ICA 4520 tarifa 0.966%. Actividad Secundaria ICA 4530 tarifa 1.104%. factura impresa por computador Art. 617 estatuto tributario.

Usuario: samuel lugo almacen
Factura Electrónica Generada por: Omega Cloud V3.0
Framesoft Solutions 900.266.799-2

DORADAUTOS SAS

DORADAUTOS S.A.S
NIT 900.927.037-6

NIT: 900.927.037-6
Teléfono: 3134558279
Celular: 3124676614
Dirección: CR 60 11 22, Bogotá D.C.
Correo: gerencia.doradautos@gmail.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
FE 1369
Fecha de Emisión
2023-02-08
Fecha de Vencimiento
2023-03-10

Habilitación Facturación Electrónica No.18764043477548 del 2023-01-27 al 2024-01-27 desde FE 1249 hasta FE 2000. Vigencia: 12 meses.
CUFE: 248f0493e7e8cff0fb028f5f3c57fc1e01f040a520769ea37ddd4b8a07b62c5beee52a5e4faaf06135143d8c465b2075

Facturado a:
Cliente : FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Nit/CC : 899999061-9
Correo : mpaez@shd.gov.co
Tel: 7799280 3014156256

Dir : Diagonal 62 Sur # 20F - 20
OT: 2411
Vehículo: ODS938 Nissan D22/NP300
Kms : 91209.00

CÓDIGO QR

Tipo / Descripción	Cantidad	Precio	Dcto	IVA	Total
PRODUCTO/ Filtro de combustible 0	2.00	65,466.39	0.00%	19.00%	130,932.78
PRODUCTO/ Filtro de aire 0	1.00	56,192.44	0.00%	19.00%	56,192.44
PRODUCTO/ Filtro de aceite 0	1.00	51,410.92	0.00%	19.00%	51,410.92
PRODUCTO/ Filtro trampa 0	1.00	120,000.00	0.00%	19.00%	120,000.00
PRODUCTO/ ACEITE PARA MOTOR DIESEL 15W40 0	8.00	42,771.00	0.00%	0.00%	342,168.00
PRODUCTO/ VALVULINA PARA TRANSMISION 0	7.00	44,117.00	0.00%	0.00%	308,819.00
PRODUCTO/ Plumillas limpiabrisas 0	2.00	48,322.69	0.00%	19.00%	96,645.38
PRODUCTO/ Bombillo de un filamento 0	2.00	1,764.71	0.00%	19.00%	3,529.42
SERVICIO / Alineacion 0	1.00	60,000.00	0.00%	19.00%	60,000.00
SERVICIO / Servicio de rotación de llantas 0	1.00	53,738.66	0.00%	19.00%	53,738.66
SERVICIO / Revision parcial subsistema electrico (falla puntual) 0	1.00	221,506.72	0.00%	19.00%	221,506.72

Son: Un Millón Quinientos Noventa y Cinco Mil Setecientos Noventa y Cinco pesos Con Dos Centavos Mda/Cte.

Total cancelado: 0

SERVICIOS	$	335,245.38
ITEMS	$	458,710.94
EXENTOS	$	650,987.00
SUBTOTAL	$	1,444,943.32
IVA	$	150,851.70
AJUSTE PESO	$	0.00
TOTAL	$	1,595,795.02

Fecha y hora de generación: 2023-02-08 15:29:07. Fecha y hora validación DIAN: 2023-02-08 15:29:10. Forma de pago: crédito. Fecha vencimiento: 2023-03-10. Medio de pago: Factura

Observaciones:

El cliente acepta haber recibido real y materialmente todo lo facturado. Responsable de IVA Régimen Común. No Somos grandes contribuyentes. No Somos autorretenedores. Esta factura se asimila en todos los efectos legales a una letra de cambio articulo 772/774 código de comercio. Garantía 1000 Kms y /o meses, lo que suceda primero. Actividad Principal ICA 4520 tarifa 0.966%. Actividad Secundaria ICA 4530 tarifa 1.104%. factura impresa por computador Art. 617 estatuto tributario.

Usuario: samuel lugo almacen
Factura Electrónica Generada por: Omega Cloud V3.0
Framesoft Solutions 900.266.799-2

DORADAUTOS SAS

DORADAUTOS S.A.S
NIT 900.927.037-6

NIT: 900.927.037-6
Teléfono: 3134558279
Celular: 3124676614
Dirección: CR 60 11 22, Bogotá D.C.
Correo: gerencia.doradautos@gmail.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
FE 1370
Fecha de Emisión
2023-02-08
Fecha de Vencimiento
2023-03-10

Habilitación Facturación Electrónica No.18764043477548 del 2023-01-27 al 2024-01-27 desde FE 1249 hasta FE 2000. Vigencia: 12 meses.
CUFE: 1c0c3375233416cfc5449ba77ec0792a7f38c1c57df2628a5889fd79e8ee3a3fb35bc23719b54fa0b03aceda8eaa2b93

Facturado a:
Cliente : FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Nit/CC : 899999061-9
Correo : mpaez@shd.gov.co
Tel: 7799280 3014156256

Dir : Diagonal 62 Sur # 20F - 20
OT: 2377
Vehículo: ODS937 Nissan URVAN
Kms : 127862.00

CÓDIGO QR

Tipo / Descripción	Cantidad	Precio	Dcto	IVA	Total
PRODUCTO/ Filtro de combustible 0	1.00	65,466.39	0.00%	19.00%	65,466.39
PRODUCTO/ Filtro de aire 0	1.00	56,192.44	0.00%	19.00%	56,192.44
PRODUCTO/ Filtro de aceite 0	1.00	51,410.92	0.00%	19.00%	51,410.92
PRODUCTO/ Filtro de trampa 0	1.00	120,000.00	0.00%	19.00%	120,000.00
PRODUCTO/ ACEITE PARA MOTOR DIESEL 15W40 0	8.00	42,771.00	0.00%	0.00%	342,168.00
PRODUCTO/ Bombillo doble filamento 0	2.00	5,549.58	0.00%	19.00%	11,099.16
SERVICIO / Cambio de aceite y filtros 0	1.00	43,266.39	0.00%	19.00%	43,266.39
SERVICIO / Mantenimiento de freno de mano 0	1.00	110,624.37	0.00%	19.00%	110,624.37
SERVICIO / Revision parcial subsistema electrico (falla puntual) 0	1.00	110,508.40	0.00%	19.00%	110,508.40

Son: Un Millón Dieciocho Mil Setecientos Sesenta y Tres pesos Con Noventa y Nueve Centavos Mda/Cte.

Total cancelado: 0

SERVICIOS	$	264,399.16
ITEMS	$	304,168.91
EXENTOS	$	342,168.00
SUBTOTAL	$	910,736.07
IVA	$	108,027.92
AJUSTE PESO	$	0.00
TOTAL	$	1,018,763.99

Fecha y hora de generación: 2023-02-08 15:33:57. Fecha y hora validación DIAN: 2023-02-08 15:34:00. Forma de pago: crédito. Fecha vencimiento: 2023-03-10. Medio de pago: Factura

Observaciones:

El cliente acepta haber recibido real y materialmente todo lo facturado. Responsable de IVA Régimen Común. No Somos grandes contribuyentes. No Somos autorretenedores. Esta factura se asimila en todos los efectos legales a una letra de cambio articulo 772/774 código de comercio. Garantía 1000 Kms y /o meses, lo que suceda primero. Actividad Principal ICA 4520 tarifa 0.966%. Actividad Secundaria ICA 4530 tarifa 1.104%. factura impresa por computador Art. 617 estatuto tributario.

Usuario: samuel lugo almacen
Factura Electrónica Generada por: Omega Cloud V3.0
Framesoft Solutions 900.266.799-2

DORADAUTOS SAS

NIT: 900.927.037-6
Teléfono: 3134558279
Celular: 3124676614
Dirección: CR 60 11 22, Bogotá D.C.
Correo: gerencia.doradautos@gmail.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
FE 1361
Fecha de Emisión
2023-02-08
Fecha de Vencimiento
2023-03-10

Habilitación Facturación Electrónica No.18764043477548 del 2023-01-27 al 2024-01-27 desde FE 1249 hasta FE 2000. Vigencia: 12 meses.
CUFE: ce3eb7a978d62bd7382142545a08b01e983e361d4801be6203d7d4d00c69ea5a4e51690a9b13b56a6bb97e562948d040

Facturado a:
Cliente : FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Nit/CC : 899999061-9
Correo : mpaez@shd.gov.co
Tel: 7799280 3014156256

Dir : Diagonal 62 Sur # 20F - 20
OT: 2612
Vehículo: OLM913 Nissan FRONTIER NP300
Kms : 87000.00

CÓDIGO QR

Tipo / Descripción	Cantidad	Precio	Dcto	IVA	Total
PRODUCTO/ Bateria 0	1.00	2,080,846.22	0.00%	19.00%	2,080,846.22

Son: Dos Millones Cuatrocientos Setenta y Seis Mil Doscientos Siete pesos Mda/Cte.

Total cancelado: 0

SERVICIOS	$	0.00
ITEMS	$	2,080,846.22
EXENTOS	$	0.00
SUBTOTAL	$	2,080,846.22
IVA	$	395,360.78
AJUSTE PESO	$	0.00
TOTAL	$	2,476,207.00

Fecha y hora de generación: 2023-02-08 14:34:25. Fecha y hora validación DIAN: 2023-02-08 14:34:28. Forma de pago: crédito. Fecha vencimiento: 2023-03-10. Medio de pago: Factura

Observaciones:

El cliente acepta haber recibido real y materialmente todo lo facturado. Responsable de IVA Régimen Común. No Somos grandes contribuyentes. No Somos autorretenedores. Esta factura se asimila en todos los efectos legales a una letra de cambio articulo 772/774 código de comercio. Garantía 1000 Kms y /o meses, lo que suceda primero. Actividad Principal ICA 4520 tarifa 0.966%. Actividad Secundaria ICA 4530 tarifa 1.104%. factura impresa por computador Art. 617 estatuto tributario.

Usuario: samuel lugo almacen
Factura Electrónica Generada por: Omega Cloud V3.0
Framesoft Solutions 900.266.799-2

DORADAUTOS SAS

NIT: 900.927.037-6
Teléfono: 3134558279
Celular: 3124676614
Dirección: CR 60 11 22, Bogotá D.C.
Correo: gerencia.doradautos@gmail.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
FE 1371
Fecha de Emisión
2023-02-08
Fecha de Vencimiento
2023-03-10

Habilitación Facturación Electrónica No.18764043477548 del 2023-01-27 al 2024-01-27 desde FE 1249 hasta FE 2000. Vigencia: 12 meses.

CUFE: e023d69064a9402bd932524a657552bea438f18016a080757f23494cb883c51566524ebbe121f81e27b904c6483707d1

Facturado a:

Cliente : FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Nit/CC : 899999061-9
Correo : mpaez@shd.gov.co
Tel: 7799280 3014156256

Dir : Diagonal 62 Sur # 20F - 20
OT: 2530
Vehículo: OLM916 Nissan FRONTIER NP300
Kms : 102597.00

CÓDIGO QR

Tipo / Descripción	Cantidad	Precio	Dcto	IVA	Total
PRODUCTO/ Bateria 0	1.00	2,080,846.22	0.00%	19.00%	2,080,846.22
PRODUCTO/ Borne Bateria 0	2.00	25,200.00	0.00%	19.00%	50,400.00
PRODUCTO/ ACEITE PARA MOTOR DIESEL 15W40 0	8.00	42,771.00	0.00%	0.00%	342,168.00
PRODUCTO/ VALVULINA PARA TRANSMISION 0	8.00	44,117.00	0.00%	0.00%	352,936.00
PRODUCTO/ Filtro de combustible 0	1.00	119,474.79	0.00%	19.00%	119,474.79
PRODUCTO/ Filtro Trampa 0	1.00	108,741.18	0.00%	19.00%	108,741.18
PRODUCTO/ Filtro de aire 0	1.00	83,574.79	0.00%	19.00%	83,574.79
PRODUCTO/ Filtro de aceite 0	1.00	80,054.62	0.00%	19.00%	80,054.62
PRODUCTO/ GRASA RODAMIENTOS 0	3.00	34,460.00	0.00%	0.00%	103,380.00
PRODUCTO/ Bombillo doble filamento 0	2.00	62,611.76	0.00%	19.00%	125,223.52
SERVICIO / Alineacion 0	1.00	60,000.00	0.00%	19.00%	60,000.00
SERVICIO / Revision general del sistema de frenos 0	1.00	102,889.08	0.00%	19.00%	102,889.08
SERVICIO / Engrase de rodamientos 0	1.00	57,572.27	0.00%	19.00%	57,572.27
SERVICIO / Cambio de aceite y filtros 0	1.00	61,714.29	0.00%	19.00%	61,714.29
SERVICIO / Cambio o complemento de aceite de transmision 0	1.00	61,260.50	0.00%	19.00%	61,260.50
SERVICIO / Revision parcial subsistema electrico (falla puntual) 0	1.00	318,515.13	0.00%	19.00%	318,515.13
SERVICIO / Servicio de rotación de llantas 0	1.00	61,649.58	0.00%	19.00%	61,649.58
SERVICIO / Rectificar campana 0	2.00	141,699.16	0.00%	19.00%	283,398.32
SERVICIO / Rectificar disco 0	2.00	141,699.16	0.00%	19.00%	283,398.32

Son: Cinco Millones Cuatrocientos Ochenta y Cinco Mil Quinientos Cincuenta y Dos pesos Con Un Centavos Mda/Cte.

Total cancelado: 0

SERVICIOS	$	1,290,397.49
ITEMS	$	2,648,315.12
EXENTOS	$	798,484.00
SUBTOTAL	$	4,737,196.61
IVA	$	748,355.40
AJUSTE PESO	$	0.00
TOTAL	$	5,485,552.01

Fecha y hora de generación: 2023-02-08 15:38:56. Fecha y hora validación DIAN: 2023-02-08 15:38:59. Forma de pago: crédito. Fecha vencimiento: 2023-03-10. Medio de pago: Factura

Observaciones:

El cliente acepta haber recibido real y materialmente todo lo facturado. Responsable de IVA Régimen Común. No Somos grandes contribuyentes. No Somos autorretenedores. Esta factura se asimila en todos los efectos legales a una letra de cambio articulo 772/774 código de comercio. Garantía 1000 Kms y /o meses, lo que suceda primero. Actividad Principal ICA 4520 tarifa 0.966%. Actividad Secundaria ICA 4530 tarifa 1.104%. factura impresa por computador Art. 617 estatuto tributario.

Usuario: samuel lugo almacen
Factura Electrónica Generada por: Omega Cloud V3.0
Framesoft Solutions 900.266.799-2

DORADAUTOS SAS

NIT: 900.927.037-6
Teléfono: 3134558279
Celular: 3124676614
Dirección: CR 60 11 22, Bogotá D.C.
Correo: gerencia.doradautos@gmail.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
FE 1364
Fecha de Emisión
2023-02-08
Fecha de Vencimiento
2023-03-10

Habilitación Facturación Electrónica No.18764043477548 del 2023-01-27 al 2024-01-27 desde FE 1249 hasta FE 2000. Vigencia: 12 meses.
CUFE: 02996882ea2c8b4e60ea0fff1ec891b939a1e985cc1dbec224e263290b18ee34e4193670fff41713280e26cb826f606a

Facturado a:
Cliente : FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Nit/CC : 899999061-9
Correo : mpaez@shd.gov.co
Tel: 7799280 3014156256

Dir : Diagonal 62 Sur # 20F - 20
OT: 2496
Vehículo: OLM915 Nissan FRONTIER NP300
Kms : 80338.00

CÓDIGO QR

Tipo / Descripción	Cantidad	Precio	Dcto	IVA	Total
PRODUCTO/ Juego de pastillas de freno delanteras 0	1.00	184,650.42	0.00%	19.00%	184,650.42
PRODUCTO/ Frenos de banda 0	1.00	332,896.64	0.00%	19.00%	332,896.64
PRODUCTO/ Filtro de combustible 0	1.00	119,474.79	0.00%	19.00%	119,474.79
PRODUCTO/ Filtro Trampa 0	1.00	108,741.18	0.00%	19.00%	108,741.18
PRODUCTO/ Filtro de aire 0	1.00	83,574.79	0.00%	19.00%	83,574.79
PRODUCTO/ Filtro de aceite 0	1.00	80,054.62	0.00%	19.00%	80,054.62
PRODUCTO/ ACEITE PARA MOTOR DIESEL 15W40 0	8.00	42,771.00	0.00%	0.00%	342,168.00
PRODUCTO/ FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO 0	1.00	80,000.00	0.00%	19.00%	80,000.00
PRODUCTO/ VALVULINA PARA TRANSMISION 0	8.00	44,117.00	0.00%	0.00%	352,936.00
PRODUCTO/ GRASA RODAMIENTOS 0	3.00	34,460.00	0.00%	0.00%	103,380.00
PRODUCTO/ Bateria 0	1.00	2,080,846.22	0.00%	19.00%	2,080,846.22
SERVICIO / Servicio de rotación de llantas 0	1.00	61,649.58	0.00%	19.00%	61,649.58
SERVICIO / Revision general del sistema de frenos 0	1.00	102,889.08	0.00%	19.00%	102,889.08
SERVICIO / Rectificar campana 0	2.00	141,699.16	0.00%	19.00%	283,398.32
SERVICIO / Cambio de pastillas o bandas delanteras y/o traseras 0	2.00	157,658.82	0.00%	19.00%	315,317.64
SERVICIO / Cambio de aceite y filtros 0	1.00	61,714.29	0.00%	19.00%	61,714.29
SERVICIO / Engrase general 0	1.00	180,000.00	0.00%	19.00%	180,000.00
SERVICIO / Alineacion 0	1.00	60,000.00	0.00%	19.00%	60,000.00
SERVICIO / Revision parcial subsistema electrico (falla puntual) 0	1.00	318,515.13	0.00%	19.00%	318,515.13

Son: Seis Millones Noventa y Ocho Mil Cuatrocientos Catorce pesos Con Un Centavos Mda/Cte.

Total cancelado: 0

SERVICIOS	$	1,383,484.04
ITEMS	$	3,070,238.66
EXENTOS	$	798,484.00
SUBTOTAL	$	5,252,206.70
IVA	$	846,207.31
AJUSTE PESO	$	0.00
TOTAL	$	6,098,414.01

Fecha y hora de generación: 2023-02-08 15:06:39. Fecha y hora validación DIAN: 2023-02-08 15:06:43. Forma de pago: crédito. Fecha vencimiento: 2023-03-10. Medio de pago: Factura

Observaciones:

El cliente acepta haber recibido real y materialmente todo lo facturado. Responsable de IVA Régimen Común. No Somos grandes contribuyentes. No Somos autorretenedores. Esta factura se asimila en todos los efectos legales a una letra de cambio articulo 772/774 código de comercio. Garantía 1000 Kms y /o meses, lo que suceda primero. Actividad Principal ICA 4520 tarifa 0.966%. Actividad Secundaria ICA 4530 tarifa 1.104%. factura impresa por computador Art. 617 estatuto tributario.

Usuario: samuel lugo almacen
Factura Electrónica Generada por: Omega Cloud V3.0
Framesoft Solutions 900.266.799-2

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

****

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

****

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

****

CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

CERTIFICA:

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

CERTIFICA:

IDENTIFICACION

QUE: DORADAUTOS SAS
NIT: 900927037 6
NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO: 00067416

CERTIFICA:

INSCRIPCION Y RENOVACION

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2020/04/02
FECHA DE ULTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2022/04/08

CERTIFICA:

CONSTITUCION Y REPRESENTACION LEGAL

PERSONAS JURIDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

INFORMACION CONSTITUCION.

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2015 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, INSCRITO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 1 DE DICIEMBRE DE 2015, CON EL NO. 02040687 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYÓ LA SOCIEDAD DE NATURALEZA COMERCIAL DENOMINADA DORADAUTOS SAS.
LA PERSONA JURÍDICA NO SE ENCUENTRA DISUELTA Y SU DURACIÓN ES INDEFINIDA.

Signature Not Verified
Constanza del Pilar Cuellar Trujillo

REPRESENTACION LEGAL

REPRESENTANTE LEGAL. LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA ACCIONISTA O NO, QUIEN NO TENDRÁ REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE.POR ACTA NO. 17 DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2022, DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 1 DE DICIEMBRE DE 2022 CON EL NO. 02905215 DEL LIBRO IX, SE DESIGNÓ A:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	GERMAN PUENTES	C.C. NO. 79749094

FACULTADES:

LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL TERMINARÁN EN CASO DE DIMISIÓN O REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE DECESO O DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL Y EN CASO DE LIQUIDACIÓN PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA. LA CESACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL, SI FUERE EL CASO. LA REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRÁ QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO. EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA, LAS FUNCIONES QUEDARÁN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ÉSTA. TODA REMUNERACIÓN A LA QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DEBERÁ SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. PARÁGRAFO. EN EL EVENTO EN QUE TRANSCURRA UN (1) AÑO DESDE EL NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE LEGAL, LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, NO REALICE EL NOMBRAMIENTO DE UNO NUEVO; SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL INSCRITO SE HA RATIFICADO Y CONTINUARA EJERCIENDO EL CARGO HASTA TANTO LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO REALICE UN NUEVO NOMBRAMIENTO.

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:

DOMICILIO

DIRECCION DEL DOMICILIO PRINCIPAL
CR 60 11 38 / 22
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
BARRIO: PUENTE ARANDA
TELEFONO 1: 7452679
TELEFONO 2: 3176649817
CORREO ELECTRONICO: GERENCIA.DORADAUTOS2@GMAIL.COM

DIRECCION PARA NOTIFICACION JUDICIAL
CR 60 11 38 / 22
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
BARRIO: PUENTE ARANDA

TELEFONO 1: 7452679
TELEFONO 2: 3176649817
CORREO ELECTRONICO: GERENCIA.DORADAUTOS2@GMAIL.COM

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:

CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

PEQUEÑA EMPRESA

CERTIFICA:

INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA:	31/12/2021
ACTIVO CORRIENTE:	$2.443.537.000,00
ACTIVO TOTAL:	$2.796.932.000,00
PASIVO CORRIENTE:	$164.186.000,00
PASIVO TOTAL:	$464.186.000,00
PATRIMONIO:	$2.332.746.000,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL:	$488.965.000,00
GASTOS DE INTERESES:	$4.493.000,00

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA:	31/12/2020
ACTIVO CORRIENTE:	$2.207.606.748,00
ACTIVO TOTAL:	$2.771.432.616,00
PASIVO CORRIENTE:	$134.386.963,00
PASIVO TOTAL:	$150.804.669,00
PATRIMONIO:	$2.620.627.947,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL:	$541.959.297,00
GASTOS DE INTERESES:	$10.932.984,00

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA:	31/12/2019
ACTIVO CORRIENTE:	$2.075.898.935,00
ACTIVO TOTAL:	$2.652.134.803,00
PASIVO CORRIENTE:	$194.392.946,00
PASIVO TOTAL:	$499.751.018,00
PATRIMONIO:	$2.152.383.785,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL:	$875.276.391,00
GASTOS DE INTERESES:	$10.932.984,00

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:

CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2021:

INDICE DE LIQUIDEZ:	14,88
INDICE DE ENDEUDAMIENTO:	0,16
RAZON DE CORBERTURA DE INTERESES:	108,82

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020:

INDICE DE LIQUIDEZ:	16,42
INDICE DE ENDEUDAMIENTO:	0,05
RAZON DE CORBERTURA DE INTERESES:	49,57

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2019:

INDICE DE LIQUIDEZ:	10,67
INDICE DE ENDEUDAMIENTO:	0,18
RAZON DE CORBERTURA DE INTERESES:	80,05

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2021:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:	0,20
RENTABILIDAD DEL ACTIVO:	0,17

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:	0,20
RENTABILIDAD DEL ACTIVO:	0,19

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2019:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:	0,40
RENTABILIDAD DEL ACTIVO:	0,33

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:

CLASIFICACION

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTO:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	DESCRIPCION
11	16	18	00	TEJIDOS SINTÉTICOS
11	16	23	00	CUEROS
11	16	24	00	GUATA
12	14	21	00	GASES NATURALES Y GASES MIXTOS
12	18	15	00	CERAS
12	18	16	00	ACEITES
13	11	12	00	PELÍCULAS
13	11	13	00	ESPUMAS
15	10	15	00	PETRÓLEO Y DESTILADOS
15	10	17	00	GASOIL
15	10	18	00	COMBUSTIBLES O BIO - COMBUSTIBLES LÍQUIDOS BASADOS EN PLANTAS
15	11	15	00	COMBUSTIBLES GASEOSOS
15	11	17	00	ADITIVOS PARA CARBURANTE
15	12	15	00	PREPARADOS LUBRICANTES
15	12	18	00	ANTICORROSIVOS
15	12	19	00	GRASAS
20	10	15	00	EQUIPO DE CORTE
20	11	17	00	ACCESORIOS DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN

20	12	14	00	HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TERMINACIÓN
20	12	15	00	HERRAMIENTAS CONVENCIONALES DE PERFORACIÓN
20	12	29	00	EQUIPO DE REGISTRAR DATOS DE SUPERFICIE
20	12	31	00	HERRAMIENTA PARA SALIDA DE REVESTIMIENTOS
20	12	33	00	HERRAMIENTAS PARA REVESTIMIENTOS MIENTRAS SE PERFORA
20	14	27	00	UNIDADES DE BOMBEAR
20	14	29	00	TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
21	10	15	00	MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
21	10	16	00	MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA SIEMBRA Y PLANTADO
21	10	17	00	MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA COSECHAR
21	10	18	00	APARATOS DISPERSORES O ASPERSORES PARA AGRICULTURA
21	10	19	00	EQUIPO PARA AVES DE CORRAL Y GANADO
21	10	20	00	MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA LIMPIEZA, SELECCIÓN O CLASIFICACIÓN
21	10	21	00	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA TRANSFORMACIÓN AGRÍCOLA
21	10	22	00	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA SILVICULTURA
21	10	23	00	EQUIPO PARA INVERNADERO
21	10	24	00	EQUIPO PARA INSECTOS
22	10	15	00	MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22	10	16	00	EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22	10	17	00	COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22	10	18	00	GRÚAS DE ELEVACIÓN
22	10	19	00	MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22	10	20	00	EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23	10	15	00	MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES

23	15	15	00	MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA EL ABORACIÓN DE CAUCHO Y PLÁSTICO
23	15	16	00	MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA IN DUSTRIA DEL CEMENTO, CERÁMICA Y VIDRIO
23	15	20	00	MANEJO DEL WEB Y MAQUINARIA DE CONTROL Y EQ UIPO Y SUMINISTROS
23	15	21	00	MAQUINARIA Y EQUIPO DE SEPARACIÓN
23	15	22	00	MESA Y ESTANTES PARA FABRICACIÓN
23	15	29	00	MAQUINARIA EMPACADORA
23	15	30	00	DISPOSITIVOS Y SISTEMAS DE GUÍA, POSICIONAM IENTO Y SUJECIÓN
23	15	31	00	COMPONENTES Y ACCESORIOS DE MAQUINARIA INDU STRIAL
23	15	32	00	ROBÓTICA
23	15	34	00	ENSAMBLADORAS
23	15	35	00	SISTEMAS DE PINTURA
23	15	36	00	MÁQUINAS PARA EL MARCADO DE PARTES
23	15	37	00	EQUIPO DE ASEGURAMIENTO O TORQUE DE PRECISI ÓN
23	15	38	00	SISTEMAS DE REVESTIMIENTO
23	21	10	00	MAQUINARIA DE ENSAMBLAJE ELECTRÓNICO Y EQUI PO DE SOPORTE
23	21	11	00	MAQUINARIA DE PROCESAMIENTO Y FABRICACIÓN E LECTRÓNICA
23	24	14	00	MÁQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
23	24	15	00	MÁQUINAS CORTADORAS DE METALES
23	24	16	00	HERRAMIENTAS CORTADORAS DE METALES

23	24	17	00	MÁQUINAS REBABADORAS DE METALES
23	24	18	00	MÁQUINAS TALADRADORAS DE METALES
23	24	19	00	MÁQUINAS PERFORADORAS DE METALES
23	24	21	00	ACCESORIOS PARA MÁQUINAS DE CORTAR METALES
23	24	22	00	MÁQUINAS PARA FABRICACIÓN DE ENGRANAJES
23	24	23	00	TORNOS Y CENTROS DE TORNEADO
23	24	24	00	CENTROS DE MAQUINADO
23	24	25	00	MÁQUINAS PARA EL FRESADO DE METALES
23	24	26	00	MAQUINAS PARA EL CORTADO DE METALES ESPECIALIZADOS O DIVERSOS
23	24	27	00	MAQUINARIA PARA MOLINOS DE TUBOS
23	25	15	00	MAQUINARIA PARA TUBULARES DOBLADOS
23	25	16	00	MÁQUINAS PARA ENROLLADO DE METALES
23	25	17	00	MÁQUINAS DE FORJADO
23	25	18	00	TROQUELES Y HERRAMIENTAS PARA EL FORMADO DE METALES
23	25	19	00	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA FABRICACIÓN DE CONTENEDORES DE METAL
23	26	15	00	MÁQUINAS PARA PROTOTIPOS RÁPIDOS
23	27	14	00	MÁQUINAS SOLDADORAS
23	27	15	00	MAQUINARIA DE SOLDADURA FUERTE
23	27	16	00	MAQUINARIA DE SOLDADURA DÉBIL
23	27	17	00	ACCESORIOS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
23	27	18	00	SUMINISTROS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
23	28	15	00	MÁQUINAS PARA RECUBRIR O PLATEAR
23	28	16	00	MÁQUINAS PARA TRATAMIENTO DE CALOR
23	28	17	00	MÁQUINAS PARA TRATAMIENTO MECÁNICO DE SUPERFICIE
23	28	18	00	ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS PARA EL TRATAMIEN

				TO DE METAL
23	28	19	00	MAQUINARIA Y SUMINISTROS PARA LA LIMPIEZA D EL METAL
23	29	15	00	HERRAMIENTAS DE PERFORACIÓN INDUSTRIAL
23	29	18	00	HERRAMIENTAS DE ROSCADO INDUSTRIAL
23	29	19	00	HERRAMIENTAS DE BARRENADO INDUSTRIAL
23	30	15	00	MAQUINARIA, EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA EL TR ABAJO DE ALAMBRE
24	10	15	00	CAMIONES INDUSTRIALES
24	10	16	00	EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24	10	17	00	TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS
24	10	19	00	EQUIPO PARA MANEJO DE CANECAS
24	10	20	00	DISPOSICIÓN EN ESTANTES Y ALMACENAMIENTO
24	10	21	00	EQUIPO Y SUMINISTROS PARA ALMACENAJE
24	10	22	00	HERRAMIENTAS PARA ENVASADO
24	10	23	00	VEHÍCULOS GUIADOS AUTOMÁTICOS AGV
24	11	15	00	BOLSAS
24	11	18	00	TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
24	11	20	00	ARCONES Y CESTAS
24	11	22	00	LATAS Y CUBOS
24	11	24	00	COFRES, ARMARIOS Y BAÚLES DE ALMACENAJE
24	11	25	00	CARTÓN ONDULADO Y OTROS MATERIALES PARA DIS TRIBUCIÓN
24	11	26	00	CONTENEDORES PARA LÍQUIDOS

24	11	27	00	ESTIBAS
24	11	28	00	CONTENEDORES DE CARGA
24	11	29	00	EMBALAJES
24	12	15	00	CAJAS, BOLSAS Y SACOS PARA EMPAQUETADO
24	12	18	00	LATAS PARA ENVASADO
24	12	20	00	BOTELLAS
24	13	15	00	REFRIGERADORES INDUSTRIALES
24	13	16	00	CONGELADORES INDUSTRIALES
24	14	15	00	SUMINISTROS PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
24	14	16	00	.SUMINISTROS DE ACOLCHADOS
24	14	17	00	TUBOS Y NÚCLEOS DE EMBALAJE Y ETIQUETAS Y ACCESORIOS
25	10	15	00	VEHÍCULOS DE PASAJEROS
25	10	16	00	VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25	10	17	00	VEHÍCULOS DE PROTECCIÓN Y SALVAMENTO
25	10	18	00	BICICLETAS DE MOTOR
25	10	19	00	VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO
25	10	20	00	VEHÍCULOS DE GUERRA
25	10	21	00	CAMIONES TRACTORES
25	11	15	00	EMBARCACIONES MARÍTIMAS COMERCIALES
25	11	16	00	EMBARCACIONES DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO
25	11	18	00	EMBARCACIONES DE RECREO
25	11	19	00	SISTEMAS Y PREMONTAJES DE EMBARCACIONES MARÍTIMAS
25	12	17	00	EQUIPO Y SISTEMAS DE APOYO FERROVIARIO
25	15	17	00	SATÉLITES
25	16	15	00	VEHÍCULOS A PEDAL
25	17	15	00	LIMPIAPARABRISAS
25	17	16	00	SISTEMAS DE DESCARCHADO Y ANTINIEBLA

25	17	17	00	SISTEMAS DE FRENADO Y COMPONENTES
25	17	19	00	RUEDAS Y ACABADOS
25	17	20	00	COMPONENTES DE SISTEMA DE SUSPENSIÓN
25	17	21	00	COMPONENTES Y SISTEMAS DE SEGURIDAD DE VEHÍCULO
25	17	22	00	PUERTAS PARA VEHÍCULOS
25	17	23	00	VENTANAS Y PARABRISAS PARA VEHÍCULOS
25	17	24	00	DEPÓSITOS Y SISTEMAS DE COMBUSTIBLE
25	17	25	00	NEUMÁTICOS Y CÁMARAS DE NEUMÁTICOS
25	17	26	00	ACABADOS Y REVESTIMIENTOS EXTERIOR PARA VEHÍCULOS
25	17	27	00	SISTEMAS DE CONTROL MEDIOAMBIENTAL
25	17	28	00	SISTEMAS Y COMPONENTES HIDRÁULICOS
25	17	29	00	ILUMINACIÓN EXTERIOR PARA VEHÍCULOS
25	17	30	00	ILUMINACIÓN INTERIOR PARA VEHÍCULOS
25	17	31	00	SISTEMAS Y COMPONENTES DE LOCALIZACIÓN Y NAVEGACIÓN
25	17	33	00	SISTEMAS DE CONTROL PRINCIPAL
25	17	37	00	CONTROLES DE EMISIÓN Y DE ESCAPE
25	17	38	00	SISTEMAS DE TREN DE TRANSMISIÓN
25	17	39	00	COMPONENTES ELÉCTRICOS
25	17	40	00	SISTEMA DE REFRIGERAR DE MOTOR
25	17	41	00	SISTEMAS DE TEJADO
25	17	42	00	SISTEMA DE DIRECCIÓN

25	17	44	00	SISTEMAS DEL INTERIOR DE VEHÍCULOS
25	17	46	00	SISTEMAS DE ASIENTOS DEL VEHÍCULO
25	17	47	00	COMPONENTES DE CICLO NO MOTORIZADO O ACCESORIOS
25	17	48	00	COMPONENTES Y SISTEMAS DE VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS
25	17	49	00	AISLADORES Y AMORTIGUADORES DE VIBRACIÓN DE VEHÍCULOS
25	17	50	00	SISTEMAS DE CARGADO ELÉCTRICO DE VEHÍCULOS
25	18	16	00	CHASIS AUTOMOTRIZ
25	18	17	00	REMOLQUES PARA PRODUCTOS Y MATERIALES
25	19	15	00	SISTEMAS Y EQUIPO DE APOYO PARA TRANSPORTE AÉREO
25	19	17	00	EQUIPO PARA EL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULO
25	19	18	00	EQUIPO DE MEDICIÓN Y PRUEBA DE VEHÍCULOS
25	20	15	00	FUSELAJE Y COMPONENTES DE AVIÓN
25	20	16	00	SISTEMAS DE SITUACIÓN Y NAVEGACIÓN AEROESPACIAL Y COMPONENTES
25	20	17	00	SISTEMAS RELACIONADOS CON LAS COMUNICACIONES DE VUELO
26	10	11	00	MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE ALTERNA AC
26	10	12	00	MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE DIRECTA DC
26	10	13	00	MOTORES NO ELÉCTRICOS
26	10	14	00	COMPONENTES DE MOTORES O GENERADORES
26	10	15	00	MOTORES
26	10	17	00	ACCESORIOS Y COMPONENTES DE MOTOR
26	10	19	00	COMPONENTES DE MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA
26	11	15	00	TRANSMISIÓN DE ENERGÍA CINÉTICA
26	11	16	00	GENERADORES DE POTENCIA
26	11	17	00	BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
26	11	18	00	COMPONENTES DE LA TRANSMISIÓN

26	11	19	00	EMBRAGUES
26	11	20	00	PIEZAS Y ACCESORIOS DE EMBRAGUES
26	11	21	00	SISTEMAS DE FRENADO INDUSTRIALES
26	12	15	00	ALAMBRE ELÉCTRICO
26	12	16	00	CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26	12	17	00	CABLEADO PREFORMADO
26	12	18	00	CABLE AUTOMOTRIZ
26	13	16	00	EQUIPO DE CRIBADO O ESTRUCTURAS DE TUBO DE ESCAPE
26	13	17	00	EQUIPO DE DETECCIÓN O VIGILANCIA DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
26	13	18	00	EQUIPO DE CONTROL DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
27	11	15	00	HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
27	11	16	00	HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27	11	17	00	LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27	11	18	00	HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27	11	19	00	HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27	11	20	00	HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27	11	21	00	HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
27	11	22	00	HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27	11	23	00	HERRAMIENTAS DE MARCAR
27	11	24	00	HERRAMIENTAS DE INSERCIÓN Y AJUSTE

27	11	25	00	HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR
27	11	26	00	HERRAMIENTAS PARA PRECINTAR
27	11	27	00	HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27	11	28	00	CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27	11	29	00	HERRAMIENTAS DISPENSADORAS
27	11	30	00	CEPILLOS
27	11	31	00	HERRAMIENTAS DE ARRASTRE
27	11	32	00	JUEGOS DE HERRAMIENTAS
27	11	33	00	HERRAMIENTAS MANUALES DE PRECISIÓN
27	12	15	00	PRENSAS HIDRÁULICAS
27	12	16	00	PISTONES Y CILINDROS HIDRÁULICOS
27	12	17	00	ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27	12	18	00	HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
27	13	15	00	HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
27	13	16	00	ACCESORIOS DE AIRE Y CONECTORES
27	13	17	00	CILINDROS NEUMÁTICOS Y COMPONENTES
27	14	10	00	HERRAMIENTAS DE CARROCERÍA
27	14	11	00	HERRAMIENTAS DE SUSPENSIÓN
30	10	18	00	CONDUCTOS
30	14	15	00	AISLAMIENTO TÉRMICO
30	14	16	00	AISLAMIENTO ESPECIAL
30	14	17	00	CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30	17	15	00	PUERTAS
30	17	16	00	VENTANAS
30	17	17	00	PRODUCTOS DE CRISTAL
30	17	19	00	MARCOS DE VENTANAS
30	17	21	00	PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
31	15	15	00	CUERDAS

31	15	16	00	CADENAS
31	15	17	00	CABLE MECÁNICO
31	15	18	00	ALAMBRE MECÁNICO
31	15	19	00	CORREAS
31	15	20	00	CABLE DE SEGURIDAD
31	15	22	00	ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO
31	16	15	00	TORNILLOS
31	16	16	00	PERNOS
31	16	17	00	TUERCAS
31	16	18	00	ARANDELAS
31	16	19	00	MUELLES
31	16	20	00	CLAVOS
31	16	21	00	ANCLAS
31	16	22	00	REMACHES
31	16	23	00	FERRETERÍA DE MONTAJE
31	16	24	00	FIJADORES VARIOS
31	16	25	00	SOPORTES Y PUNTALES
31	16	26	00	GANCHOS
31	16	27	00	ROLDANAS PIVOTANTES Y RUEDAS
31	16	28	00	FERRETERÍA EN GENERAL
31	16	29	00	MORDAZAS
31	16	30	00	EMBRAGUES
31	16	31	00	CONECTORES

31	16	32	00	HERRAJE DE RETENCIÓN
31	16	33	00	ESPACIADORES
31	16	34	00	REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO
31	17	15	00	RODAMIENTOS
31	17	16	00	COJINETES
31	17	17	00	ENGRANAJES
31	17	18	00	RUEDAS INDUSTRIALES
31	17	19	00	RUEDAS DENTADAS
31	18	17	00	EMBALAJES Y EMPAQUETADURAS
31	18	18	00	CUBIERTAS AUTOMOTRICES
31	19	15	00	ABRASIVOS Y MEDIOS DE ABRASIVO
31	19	16	00	RUEDAS ABRASIVAS
31	20	15	00	CINTA ADHESIVA
31	20	16	00	OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
31	21	15	00	PINTURAS Y TAPA POROS
31	21	16	00	ADITIVOS PARA PINTURAS
31	21	17	00	ACABADOS EN GENERAL
31	21	18	00	DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31	21	19	00	APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PI NTAR
31	24	17	00	ESPEJOS
31	25	15	00	ACTIVADORES
31	25	16	00	COMPONENTES DE ROBOT
31	26	15	00	CUBIERTAS Y CAJAS
31	26	16	00	CASCOS Y ENVOLTURAS
31	26	17	00	CERRAMIENTOS O ALOJAMIENTOS INSONORIZANTES
31	27	16	00	PIEZAS HECHAS CON TORNO DE ROSCAR
31	28	15	00	COMPONENTES ESTAMPADOS

31	28	17	00	COMPONENTES SOLDADOS
31	28	18	00	COMPONENTES PERFORADOS
31	40	15	00	EMPAQUES MOLDEADOS
31	40	16	00	EMPAQUES TROQUELADOS
31	40	17	00	EMPAQUES ESTAMPADOS
31	41	15	00	SELLOS TORNEADOS
31	41	16	00	SELLOS TROQUELADOS
31	41	19	00	SELLOS MOLDEADOS
32	10	15	00	CONJUNTOS DE CIRCUITOS Y COMPONENTES DE RADIOFRECUENCIA (RF)
32	10	16	00	CIRCUITOS INTEGRADOS
32	11	15	00	DIODOS
32	11	16	00	TRANSISTORES
32	11	17	00	APARATOS SEMICONDUCTORES
32	12	15	00	CAPACITORES
32	12	16	00	RESISTORES
32	12	17	00	COMPONENTES DISCRETOS
32	12	18	00	FILTROS DE SEÑALES
32	12	19	00	RESONADORES
32	13	10	00	ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS
32	14	10	00	TUBOS ELECTRÓNICOS
32	14	11	00	PIEZAS Y ACCESORIOS DE TUBOS ELECTRÓNICOS
32	15	15	00	DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACIÓN Y DE

				SEÑALIZACIÓN
32	15	16	00	SUBSISTEMAS PROGRAMABLES DE CONTROLADOR LÓGICO
32	15	17	00	CONTROLADORES LÓGICOS PROGRAMABLES
32	15	18	00	DISPOSITIVOS DE CONTROL DE SEGURIDAD
32	15	19	00	DISPOSITIVOS DE AUTOMATIZACIÓN DE CONTROL DE LA CONECTIVIDAD
32	15	20	00	CONTROL DE PROCESOS O SISTEMAS EMPAQUETADOS DE AUTOMATIZACIÓN
39	10	16	00	LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39	10	18	00	COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39	10	19	00	BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39	11	15	00	ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39	11	16	00	ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39	11	17	00	ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39	11	18	00	ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39	11	20	00	PROYECTORES MÓVILES
39	12	10	00	EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
39	12	11	00	CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39	12	14	00	LENGÜETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39	12	15	00	CONMUTADORES, CONTROLES Y RELÉS Y ACCESORIOS
39	12	16	00	DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39	12	17	00	FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39	12	19	00	DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
39	12	20	00	UNIDADES ELÉCTRICAS DE VELOCIDADES VARIABLES
39	12	21	00	EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTR

				ICA
39	12	22	00	INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39	12	23	00	RELÉS ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39	13	15	00	MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE
39	13	16	00	DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
39	13	17	00	CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40	10	15	00	VENTILACIÓN
40	10	16	00	CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40	10	17	00	ENFRIAMIENTO
40	10	18	00	EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40	10	19	00	CONTROL DE HUMEDAD
40	14	16	00	VÁLVULAS
40	14	17	00	MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40	14	19	00	CONDUCTOS
40	14	20	00	MANGUERAS
40	14	22	00	REGULADORES DE GAS Y FLUIDO
40	14	25	00	INTERCEPTORES Y COLADORES
40	15	15	00	BOMBAS
40	15	16	00	COMPRESORES
40	15	17	00	PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40	15	18	00	PARTES O ACCESORIOS DE COMPRESORES
40	16	15	00	FILTROS

40	16	16	00	PURIFICACIÓN
40	16	17	00	SEPARADORES
40	16	18	00	MEDIOS DE FILTRADO
40	17	15	00	TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40	17	16	00	TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40	17	17	00	ADAPTADORES DE TUBOS
40	17	18	00	ANILLOS FRONTALES DE ÁNGULOS DE TUBOS
40	17	19	00	BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
40	17	21	00	CODOS PARA TUBOS
40	17	22	00	BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS
40	17	23	00	CASQUILLOS PARA TUBOS
40	17	24	00	TAPAS PARA TUBOS
40	17	25	00	CONECTORES DE TUBOS
40	17	26	00	ACOPLES DE TUBOS
40	17	27	00	CRUCES DE TUBOS
40	17	28	00	CODOS DE TUBOS
40	17	29	00	UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40	17	30	00	SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA
40	17	31	00	BRIDA DE JUNTA DE EMPALME PARA TUBOS
40	17	32	00	BRIDAS CUELLO LARGAS PARA SOLDAR
40	17	33	00	BOQUILLAS DE TUBOS
40	17	34	00	BRIDAS DE PLATO
40	17	35	00	TAPONES PARA TUBOS
40	17	36	00	ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS
40	17	37	00	BRIDAS REDUCTORAS PARA TUBOS
40	17	38	00	ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS
40	17	39	00	DISCO DE RUPTURA PARA TUBOS
40	17	40	00	BRIDA DESLIZANTE PARA TUBOS

40	17	41	00	BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA PARA TUBOS
40	17	42	00	SOCKOLETS PARA TUBOS
40	17	43	00	ESPACIADORES PARA TUBOS
40	17	44	00	BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS
40	17	45	00	PIVOTES O UNIONES ROTATIVAS PARA TUBOS
40	17	46	00	T PARA TUBOS
40	17	47	00	BRIDA ROSCADA PARA TUBOS
40	17	48	00	BRIDAS DE INODORO PARA TUBOS
40	17	49	00	UNIONES PARA TUBOS
40	17	50	00	BRIDAS CUELLO PARA TUBOS
40	17	51	00	BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA
40	17	52	00	Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40	17	53	00	ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS
40	18	17	00	TUBOS DE ALUMINIO SOLDADOS
40	18	18	00	TUBOS DE ACERO SOLDADOS
40	18	19	00	TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SOLDADOS
40	18	22	00	TUBOS DE ALUMINIO SIN UNIONES
40	18	23	00	TUBOS DE ACERO SIN UNIONES
40	18	24	00	TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SIN UNIONES
40	18	27	00	TUBOS DE ALUMINIO EXTRUIDOS
40	18	28	00	TUBOS DE ACERO EXTRUIDOS
40	18	29	00	TUBOS DE ACERO INOXIDABLE EXTRUIDOS

40	18	30	00	TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40	18	31	00	ACCESORIOS DE TUBOS
41	11	15	00	INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL PESO
41	11	16	00	INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE LONGITUD, ESPESOR O DISTANCIA
41	11	17	00	INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE VISIÓN Y OBSERVACIÓN
41	11	19	00	INSTRUMENTOS INDICADORES Y DE REGISTRO
41	11	21	00	TRANSDUCTORES
41	11	22	00	INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE TEMPERATURA Y CALOR
41	11	23	00	INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE LA HUMEDAD
41	11	24	00	INSTRUMENTOS DE MEDIDA Y CONTROL DE LA PRESIÓN
41	11	28	00	EQUIPO E INSTRUMENTOS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE
41	11	29	00	EQUIPO E INSTRUMENTOS DE NAVEGACIÓN
41	11	36	00	EQUIPO DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN ELÉCTRICA
41	11	37	00	INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA
41	11	45	00	INSTRUMENTOS MECÁNICOS
41	11	52	00	SISTEMAS Y COMPONENTES DE RADAR Y SONAR
41	11	61	00	KITS DE ENSAYOS MANUALES, CONTROLES DE CALIDAD, CALIBRADORES Y NORMATIVAS
41	11	64	00	INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE LA ACELERACIÓN Y LA VIBRACIÓN
41	11	65	00	PIEZAS Y ACCESORIOS DE INSTRUMENTOS
43	19	15	00	DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
43	19	16	00	PARTES O ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
43	20	14	00	TARJETAS DEL SISTEMA
43	20	16	00	COMPONENTES DEL CHASIS

43	20	18	00	DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43	20	19	00	ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43	20	20	00	DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
43	20	21	00	ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
43	20	22	00	SUBCONJUNTOS PARA DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS
43	21	15	00	COMPUTADORES
43	21	16	00	ACCESORIOS DE COMPUTADOR
43	21	17	00	DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
43	21	18	00	ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ENTRADA DE DATOS DE COMPUTADOR
43	21	19	00	MONITORES Y PANTALLAS DE COMPUTADOR
43	21	20	00	ACCESORIOS DE PANTALLAS DE COMPUTADOR
43	21	22	00	SISTEMAS DE MANEJO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS DE COMPUTADOR
43	22	15	00	SISTEMAS DE GESTIÓN DE LLAMADAS O ACCESORIOS
43	22	28	00	EQUIPO DE TELEFONÍA
43	22	29	00	ACCESORIOS DE EQUIPO DE TELEFONÍA
43	23	22	00	SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS
43	23	23	00	SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
43	23	24	00	PROGRAMAS DE DESARROLLO
43	23	26	00	SOFTWARE ESPECÍFICO PARA LA INDUSTRIA
43	23	27	00	SOFTWARE DE APLICACIONES DE RED

43	23	32	00	SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
43	23	34	00	SOFTWARE DE CONTROLADORES DE DISPOSITIVOS Y UTILIDADES
43	23	35	00	SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
43	23	36	00	SOFTWARE DE EQUIPO ELÉCTRICO
43	23	37	00	SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS
45	11	15	00	ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45	11	19	00	EQUIPOS, HARDWARE Y CONTROLADORES PARA SISTEMAS DE TELECONFERENCIA Y VIDEOCONFERENCIA
45	12	15	00	CÁMARAS
45	12	16	00	ACCESORIOS PARA CÁMARAS
46	15	16	00	EQUIPO DE SEGURIDAD Y CONTROL
46	16	15	00	CONTROL DE TRÁFICO
46	16	17	00	EQUIPO Y ACCESORIOS DE RESCATE
46	17	15	00	CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
46	17	16	00	EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
46	19	15	00	PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS
46	19	16	00	EQUIPO CONTRA INCENDIOS
47	11	15	00	EQUIPO DE LAVADO Y SECADO
47	11	17	00	EQUIPO DE LIMPIEZA EN SECO
47	12	15	00	CARRITOS Y ACCESORIOS PARA LIMPIEZA
47	12	17	00	ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS
47	12	18	00	EQUIPO DE LIMPIEZA
47	12	19	00	ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47	13	15	00	TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47	13	16	00	ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47	13	17	00	SUMINISTROS PARA ASEOS
47	13	18	00	SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

47	13	19	00	ABSORBENTES
47	13	21	00	KITS DE LIMPIEZA
49	12	15	00	EQUIPOS PARA CAMPING Y EXTERIORES
49	12	16	00	MUEBLES DE CAMPING
52	10	15	00	ALFOMBRAS Y FELPUDOS
53	12	15	00	MALETAS
55	12	15	00	RÓTULOS
55	12	16	00	ETIQUETAS
55	12	17	00	SEÑALIZACIÓN
55	12	18	00	DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN
55	12	19	00	SEÑALIZACIONES
60	10	16	00	DIPLOMAS O CERTIFICADOS EDUCATIVOS
60	10	46	00	MATERIALES DE FÍSICA MECÁNICA
60	10	47	00	MATERIALES DE FÍSICA DE ENERGÍA Y ELECTRICIDAD
60	10	48	00	MATERIALES DE FÍSICA DEL SONIDO Y LAS ONDAS
60	10	49	00	MATERIALES DE FÍSICA DE ELECTRICIDAD
60	10	62	00	MATERIALES DE ENSEÑANZA DE TECNOLOGÍA
60	10	64	00	EQUIPO DE ENSEÑANZA DE ELECTRÓNICA Y SUMINISTROS
60	12	17	00	SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE GRABADOS
60	12	19	00	MATERIALES DE DECORACIÓN DE TELAS Y ARTE TEXTIL Y SUMINISTROS
60	12	20	00	EQUIPO DE TEJIDO, PESPUNTEADO Y COSIDO Y ACCESORIOS

60	12	27	00	PINTURAS DE ESMALTADO Y ACCESORIOS
60	12	28	00	MÁSCARAS
72	15	12	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRIAMIENTO Y AIRE ACONDICIONADO
72	15	13	00	SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72	15	15	00	SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72	15	16	00	SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72	15	17	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72	15	18	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72	15	24	00	SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72	15	26	00	SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72	15	30	00	SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72	15	32	00	SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIMA Y FUEGO
72	15	41	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN Y ACONDICIONAMIENTO
72	15	42	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTACIÓN
72	15	43	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
72	15	44	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72	15	45	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73	15	15	00	SERVICIOS DE ENSAMBLE
73	15	21	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE MANUFACTURA

73	16	15	00	MANUFACTURA DE MAQUINARIA
73	16	16	00	MANUFACTURA DE EQUIPO DE TRANSPORTE
73	17	15	00	MANUFACTURA DE BIENES ELÉCTRICOS
73	17	16	00	MANUFACTURA DE INSTRUMENTOS DE PRECISIÓN
73	18	10	00	SERVICIOS DE MAQUINADO
73	18	11	00	SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
73	18	12	00	SERVICIOS DE FORMADO
73	18	13	00	SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE CALOR
73	18	19	00	SERVICIOS DE SOLDADURA
76	10	15	00	DESINFECCIÓN
76	11	18	00	LIMPIEZA DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE
76	12	15	00	RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76	12	16	00	DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76	12	17	00	TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76	12	19	00	DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
78	10	15	00	TRANSPORTE DE CARGA AÉREA
78	10	17	00	TRANSPORTE DE CARGA POR MAR
78	10	18	00	TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78	10	22	00	SERVICIOS POSTALES DE PAQUETEO Y COURRIER
78	11	15	00	TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREA
78	11	17	00	TRANSPORTE DE PASAJEROS POR MAR
78	11	18	00	TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78	12	15	00	EMPAQUE

78	12	16	00	SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
78	13	16	00	ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
78	13	18	00	BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
78	18	15	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
78	18	16	00	SERVICIOS DE PANEL Y PINTURA
78	18	17	00	SERVICIOS DE SOPORTE DE LLENADO DE COMBUSTIBLE DE VEHÍCULOS Y ALMACENAMIENTO DE VEHÍCULOS
78	18	18	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AERONAVES
78	18	19	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE NAVEGACIÓN
80	14	17	00	DISTRIBUCIÓN
81	10	15	00	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81	10	16	00	INGENIERÍA MECÁNICA
81	10	17	00	INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81	10	22	00	INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81	10	24	00	INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81	11	15	00	INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81	11	16	00	PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81	11	17	00	SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81	11	18	00	SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81	11	19	00	SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN
81	11	20	00	SERVICIOS DE DATOS
81	11	22	00	MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81	11	23	00	MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
82	10	15	00	PUBLICIDAD IMPRESA

* *

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTO:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DORADAUTOS SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: LUIS JAIRO RODRIGUEZ "EKDS DIESEL"
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.072,03
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
11	16	18	00
12	14	21	00
13	11	12	00
15	10	17	00
15	11	17	00
15	12	19	00
20	12	14	00
20	12	31	00
20	14	29	00
21	10	17	00
21	10	20	00
21	10	23	00
22	10	16	00
22	10	19	00
23	15	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
11	16	23	00
12	18	15	00
13	11	13	00
15	10	18	00
15	12	15	00
20	10	15	00
20	12	15	00
20	12	33	00
21	10	15	00
21	10	18	00
21	10	21	00
21	10	24	00
22	10	17	00
22	10	20	00
23	15	16	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
11	16	24	00
12	18	16	00
15	10	15	00
15	11	15	00
15	12	18	00
20	11	17	00
20	12	29	00
20	14	27	00
21	10	16	00
21	10	19	00
21	10	22	00
22	10	15	00
22	10	18	00
23	10	15	00
23	15	20	00

23	15	21	00
23	15	22	00
23	15	29	00
23	15	30	00
23	15	31	00
23	15	32	00
23	15	34	00
23	15	35	00
23	15	36	00
23	15	37	00
23	15	38	00
23	21	10	00
23	21	11	00
23	24	14	00
23	24	15	00
23	24	16	00
23	24	17	00
23	24	18	00
23	24	19	00
23	24	21	00
23	24	22	00
23	24	23	00
23	24	24	00
23	24	25	00
23	24	26	00
23	24	27	00
23	25	15	00
23	25	16	00
23	25	17	00
23	25	18	00
23	25	19	00
23	26	15	00
23	27	14	00
23	27	15	00
23	27	16	00
23	27	17	00
23	27	18	00
23	28	15	00
23	28	16	00
23	28	17	00
23	28	18	00
23	28	19	00
23	29	15	00
23	29	18	00
23	29	19	00
23	30	15	00
24	10	15	00
24	10	16	00
24	10	17	00
24	10	19	00
24	10	20	00
24	10	21	00
24	10	22	00
24	10	23	00
24	11	15	00
24	11	18	00
24	11	20	00
24	11	22	00
24	11	24	00
24	11	25	00
24	11	26	00
24	11	27	00
24	11	28	00
24	11	29	00
24	12	15	00
24	12	18	00
24	12	20	00
24	13	15	00
24	13	16	00
24	14	15	00
24	14	16	00
24	14	17	00
25	10	15	00
25	10	16	00
25	10	17	00
25	10	18	00
25	10	19	00
25	10	21	00
25	11	15	00
25	11	16	00
25	11	18	00
25	11	19	00
25	15	17	00
25	16	15	00

25 / 17 / 15 / 00	25 / 17 / 16 / 00	25 / 17 / 17 / 00
25 / 17 / 19 / 00	25 / 17 / 20 / 00	25 / 17 / 21 / 00
25 / 17 / 22 / 00	25 / 17 / 23 / 00	25 / 17 / 24 / 00
25 / 17 / 25 / 00	25 / 17 / 26 / 00	25 / 17 / 27 / 00
25 / 17 / 28 / 00	25 / 17 / 29 / 00	25 / 17 / 30 / 00
25 / 17 / 31 / 00	25 / 17 / 33 / 00	25 / 17 / 37 / 00
25 / 17 / 38 / 00	25 / 17 / 39 / 00	25 / 17 / 40 / 00
25 / 17 / 41 / 00	25 / 17 / 42 / 00	25 / 17 / 44 / 00
25 / 17 / 46 / 00	25 / 17 / 47 / 00	25 / 17 / 48 / 00
25 / 17 / 49 / 00	25 / 17 / 50 / 00	25 / 18 / 16 / 00
25 / 18 / 17 / 00	25 / 19 / 15 / 00	25 / 19 / 17 / 00
25 / 19 / 18 / 00	25 / 20 / 15 / 00	25 / 20 / 16 / 00
25 / 20 / 17 / 00	26 / 10 / 11 / 00	26 / 10 / 12 / 00
26 / 10 / 13 / 00	26 / 10 / 14 / 00	26 / 10 / 15 / 00
26 / 10 / 17 / 00	26 / 10 / 19 / 00	26 / 11 / 15 / 00
26 / 11 / 16 / 00	26 / 11 / 17 / 00	26 / 11 / 18 / 00
26 / 11 / 19 / 00	26 / 11 / 20 / 00	26 / 11 / 21 / 00
26 / 12 / 15 / 00	26 / 12 / 16 / 00	25 / 12 / 17 / 00
26 / 12 / 18 / 00	26 / 13 / 16 / 00	26 / 13 / 17 / 00
26 / 13 / 18 / 00	27 / 11 / 15 / 00	27 / 11 / 16 / 00
27 / 11 / 17 / 00	27 / 11 / 18 / 00	27 / 11 / 19 / 00
27 / 11 / 20 / 00	27 / 11 / 21 / 00	27 / 11 / 22 / 00

27	11	23	00		27	11	24	00		27	11	25	00
27	11	26	00		27	11	27	00		27	11	28	00
27	11	29	00		27	11	30	00		27	11	31	00
27	11	32	00		27	11	33	00		27	12	15	00
27	12	16	00		27	12	17	00		27	12	18	00
27	13	15	00		27	13	16	00		27	13	17	00
27	14	10	00		27	14	11	00		30	14	15	00
30	14	16	00		30	14	17	00		30	17	15	00
30	17	16	00		30	17	17	00		30	17	19	00
30	17	21	00		31	15	15	00		31	15	16	00
31	15	17	00		31	15	18	00		31	15	19	00
31	15	20	00		31	15	22	00		31	16	15	00
31	16	16	00		31	16	17	00		31	16	18	00
31	16	19	00		31	16	20	00		31	16	21	00
31	16	22	00		31	16	23	00		31	16	24	00
31	16	25	00		31	16	26	00		31	16	27	00
31	16	28	00		31	16	29	00		31	16	30	00
31	16	31	00		31	16	32	00		31	16	33	00
31	16	34	00		31	17	15	00		31	17	16	00
31	17	17	00		31	17	18	00		31	17	19	00
31	18	17	00		31	18	18	00		31	19	15	00
31	19	16	00		31	20	15	00		31	20	16	00
31	21	15	00		31	21	16	00		31	21	17	00
31	21	18	00		31	21	19	00		31	24	17	00
31	25	15	00		31	25	16	00		31	26	15	00
31	26	16	00		31	26	17	00		31	27	16	00
31	28	15	00		31	28	17	00		31	28	18	00
31	40	15	00		31	40	16	00		31	40	17	00

31	41	15	00	31	41	16	00	31	41	19	00
32	10	15	00	32	10	16	00	32	11	15	00
32	11	16	00	32	11	17	00	32	12	15	00
32	12	16	00	32	12	17	00	32	12	18	00
32	12	19	00	32	13	10	00	32	14	10	00
32	14	11	00	32	15	15	00	32	15	16	00
32	15	17	00	32	15	18	00	32	15	19	00
32	15	20	00	39	10	16	00	39	10	18	00
39	10	19	00	39	11	15	00	39	11	16	00
39	11	17	00	39	11	18	00	39	11	20	00
39	12	10	00	39	12	11	00	39	12	14	00
39	12	15	00	39	12	16	00	39	12	17	00
39	12	19	00	39	12	20	00	39	12	21	00
39	12	22	00	39	12	23	00	39	13	15	00
39	13	16	00	39	13	17	00	40	10	15	00
40	10	16	00	40	10	17	00	40	10	18	00
40	10	19	00	40	14	16	00	40	14	17	00
40	14	19	00	40	14	20	00	40	14	22	00
40	14	25	00	40	15	15	00	40	15	16	00
40	15	17	00	40	15	18	00	40	16	15	00
40	16	16	00	40	16	17	00	40	16	18	00
40	17	15	00	40	17	16	00	40	17	17	00
40	17	18	00	40	17	19	00	40	17	21	00

40	17	22	00
40	17	23	00
40	17	24	00
40	17	25	00
40	17	26	00
40	17	27	00
40	17	28	00
40	17	29	00
40	17	30	00
40	17	31	00
40	17	32	00
40	17	33	00
40	17	34	00
40	17	35	00
40	17	36	00
40	17	37	00
40	17	38	00
40	17	39	00
40	17	40	00
40	17	41	00
40	17	42	00
40	17	43	00
40	17	44	00
40	17	45	00
40	17	46	00
40	17	47	00
40	17	48	00
40	17	49	00
40	17	50	00
40	17	51	00
40	17	52	00
40	17	53	00
40	18	17	00
40	18	18	00
40	18	19	00
40	18	22	00
40	18	23	00
40	18	24	00
40	18	27	00
40	18	28	00
40	18	29	00
40	18	30	00
40	18	31	00
41	11	15	00
41	11	16	00
41	11	17	00
41	11	19	00
41	11	21	00
41	11	22	00
41	11	23	00
41	11	24	00
41	11	28	00
41	11	29	00
41	11	36	00
41	11	37	00
41	11	45	00
41	11	52	00
41	11	61	00
41	11	64	00
41	11	65	00
43	19	15	00
43	19	16	00
43	20	14	00
43	20	16	00
43	20	18	00
43	20	19	00
43	20	20	00
43	20	21	00
43	20	22	00
43	21	15	00
43	21	16	00
43	21	17	00
43	21	18	00
43	21	19	00
43	21	20	00
43	21	22	00
43	22	15	00
43	22	28	00
43	22	29	00
43	23	22	00
43	23	23	00
43	23	24	00
43	23	26	00
43	23	27	00

43 | 23 | 32 | 00	43 | 23 | 34 | 00	43 | 23 | 35 | 00
43 | 23 | 36 | 00	43 | 23 | 37 | 00	45 | 11 | 15 | 00
45 | 11 | 19 | 00	45 | 12 | 15 | 00	45 | 12 | 16 | 00
46 | 15 | 16 | 00	46 | 16 | 15 | 00	46 | 16 | 17 | 00
46 | 17 | 15 | 00	46 | 17 | 16 | 00	46 | 19 | 15 | 00
46 | 19 | 16 | 00	47 | 11 | 15 | 00	47 | 11 | 17 | 00
47 | 12 | 15 | 00	47 | 12 | 17 | 00	47 | 12 | 18 | 00
47 | 12 | 19 | 00	47 | 13 | 15 | 00	47 | 13 | 16 | 00
47 | 13 | 17 | 00	47 | 13 | 18 | 00	47 | 13 | 19 | 00
47 | 13 | 21 | 00	49 | 12 | 15 | 00	49 | 12 | 16 | 00
52 | 10 | 15 | 00	55 | 12 | 15 | 00	55 | 12 | 16 | 00
55 | 12 | 17 | 00	55 | 12 | 18 | 00	55 | 12 | 19 | 00
60 | 10 | 16 | 00	60 | 10 | 46 | 00	60 | 10 | 47 | 00
60 | 10 | 48 | 00	60 | 10 | 49 | 00	60 | 10 | 62 | 00
60 | 10 | 64 | 00	60 | 12 | 17 | 00	60 | 12 | 19 | 00
60 | 12 | 20 | 00	60 | 12 | 27 | 00	60 | 12 | 28 | 00
72 | 15 | 12 | 00	72 | 15 | 13 | 00	72 | 15 | 15 | 00
72 | 15 | 16 | 00	72 | 15 | 17 | 00	72 | 15 | 18 | 00
72 | 15 | 24 | 00	72 | 15 | 26 | 00	72 | 15 | 30 | 00
72 | 15 | 32 | 00	72 | 15 | 41 | 00	72 | 15 | 42 | 00
72 | 15 | 43 | 00	72 | 15 | 44 | 00	72 | 15 | 45 | 00
73 | 15 | 15 | 00	73 | 15 | 21 | 00	73 | 16 | 15 | 00

73	16	16	00		73	17	15	00		73	17	16	00
73	18	10	00		73	18	11	00		73	18	12	00
73	18	13	00		73	18	19	00		76	10	15	00
76	11	18	00		76	12	15	00		76	12	16	00
76	12	17	00		76	12	19	00		78	10	15	00
78	10	17	00		78	10	18	00		78	10	22	00
78	11	15	00		78	11	17	00		78	11	18	00
78	12	15	00		78	12	16	00		78	13	16	00
78	13	18	00		78	18	15	00		78	18	16	00
78	18	17	00		78	18	18	00		78	18	19	00
80	14	17	00		81	10	15	00		81	10	16	00
81	10	17	00		81	10	22	00		81	10	24	00
81	11	15	00		81	11	16	00		81	11	17	00
81	11	18	00		81	11	19	00		81	11	20	00
81	11	22	00		81	11	23	00		82	10	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DORADAUTOS SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 132,08
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
20	14	29	00		21	10	15	00		21	10	18	00
21	10	20	00		22	10	15	00		22	10	16	00
22	10	17	00		22	10	19	00		22	10	20	00
23	25	19	00		24	10	15	00		24	10	23	00
25	10	15	00		25	10	16	00		25	10	17	00
25	10	18	00		25	10	19	00		25	10	21	00
25	11	15	00		25	11	16	00		25	11	18	00

25	11	19	00		25	12	17	00		25	15	17	00
25	16	15	00		25	17	15	00		25	17	16	00
25	17	17	00		25	17	19	00		25	17	20	00
25	17	21	00		25	17	22	00		25	17	23	00
25	17	24	00		25	17	25	00		25	17	40	00
25	17	27	00		25	17	28	00		25	17	29	00
25	17	30	00		25	17	31	00		25	17	33	00
25	17	37	00		25	17	38	00		25	17	39	00
25	17	41	00		25	17	42	00		25	17	44	00
25	17	46	00		25	17	47	00		25	17	48	00
25	17	49	00		25	17	50	00		26	13	16	00
26	12	18	00		26	12	17	00		26	12	16	00
26	12	15	00		26	11	21	00		26	11	20	00
26	11	19	00		26	11	18	00		26	11	17	00
26	11	16	00		26	11	15	00		26	10	19	00
26	10	17	00		26	10	15	00		26	10	14	00
26	10	13	00		26	10	12	00		26	10	11	00
25	20	17	00		25	20	16	00		25	20	15	00
26	13	17	00		26	13	18	00		27	11	15	00
27	11	16	00		27	11	17	00		27	11	27	00
27	11	31	00		27	11	32	00		27	11	33	00
27	12	15	00		27	12	16	00		27	12	17	00
27	13	15	00		27	13	16	00		27	13	17	00

27	14	10	00	27	14	11	00	30	10	18	00
30	17	15	00	30	17	16	00	31	16	17	00
31	16	18	00	31	16	19	00	31	16	20	00
31	16	21	00	31	16	22	00	31	16	29	00
31	16	30	00	31	17	15	00	31	17	16	00
31	17	18	00	31	17	19	00	31	18	18	00
31	21	15	00	31	21	16	00	31	24	17	00
31	21	19	00	31	21	18	00	31	21	17	00
40	16	18	00	41	11	28	00	43	20	16	00
32	13	10	00	39	10	16	00	39	11	20	00
40	10	16	00	40	10	18	00	40	15	15	00
40	15	16	00	40	16	16	00	46	17	16	00
47	12	15	00	72	15	18	00	72	15	30	00
72	15	43	00	72	15	45	00	73	15	21	00
73	18	19	00	76	11	18	00	78	10	15	00
78	10	17	00	78	10	18	00	78	10	22	00
78	11	15	00	78	11	17	00	78	18	19	00
78	18	18	00	78	18	17	00	78	18	16	00
78	18	15	00	78	11	18	00	25	17	26	00
25	18	16	00	25	18	17	00	25	19	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DORADAUTOS SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC INTELIGENCIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 757,02
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
25	17	17	00	25	17	20	00	25	17	24	00

25 | 17 | 38 | 00	25 | 17 | 39 | 00	25 | 17 | 40 | 00
25 | 17 | 42 | 00	25 | 17 | 48 | 00	25 | 18 | 16 | 00
26 | 10 | 19 | 00	26 | 11 | 18 | 00	40 | 15 | 15 | 00
78 | 18 | 15 | 00	25 | 10 | 16 | 00	72 | 15 | 43 | 00
25 | 17 | 25 | 00	25 | 17 | 44 | 00	26 | 10 | 17 | 00
23 | 15 | 34 | 00	25 | 10 | 15 | 00	25 | 10 | 17 | 00
25 | 10 | 18 | 00	25 | 17 | 26 | 00	25 | 17 | 29 | 00
25 | 17 | 30 | 00	25 | 19 | 17 | 00	26 | 11 | 20 | 00
26 | 11 | 19 | 00	31 | 16 | 16 | 00	31 | 16 | 17 | 00
31 | 16 | 18 | 00	31 | 16 | 19 | 00	31 | 16 | 20 | 00
31 | 16 | 21 | 00	31 | 16 | 22 | 00	31 | 16 | 29 | 00
31 | 16 | 30 | 00	31 | 17 | 15 | 00	31 | 18 | 17 | 00
31 | 20 | 15 | 00	31 | 20 | 16 | 00	31 | 21 | 15 | 00
22 | 10 | 15 | 00	22 | 10 | 17 | 00	11 | 16 | 18 | 00
11 | 16 | 23 | 00	11 | 16 | 24 | 00	12 | 14 | 21 | 00
12 | 18 | 15 | 00	12 | 18 | 16 | 00	13 | 11 | 12 | 00
13 | 11 | 13 | 00	15 | 10 | 15 | 00	15 | 10 | 17 | 00
15 | 10 | 18 | 00	15 | 11 | 15 | 00	15 | 11 | 17 | 00
15 | 12 | 15 | 00	15 | 12 | 18 | 00	78 | 18 | 19 | 00
78 | 18 | 17 | 00	78 | 18 | 16 | 00	25 | 10 | 20 | 00
25 | 10 | 21 | 00	25 | 17 | 15 | 00	25 | 17 | 28 | 00
25 | 17 | 31 | 00	25 | 17 | 37 | 00	25 | 17 | 41 | 00
25 | 17 | 46 | 00	25 | 17 | 47 | 00	25 | 17 | 49 | 00

25	17	50	00
22	10	16	00
23	25	19	00
72	15	45	00
72	15	30	00
78	11	17	00
78	10	18	00
76	11	18	00
46	17	16	00
40	16	18	00
40	15	16	00
40	10	16	00
32	13	10	00
31	21	17	00
31	18	18	00
31	17	16	00
31	15	19	00
30	17	21	00
27	14	11	00
26	13	17	00
26	13	18	00
27	12	15	00
27	11	31	00
26	12	18	00
26	12	15	00
26	10	12	00
26	11	16	00
25	20	16	00

25	19	18	00
22	10	19	00
24	10	15	00
78	18	18	00
72	15	18	00
78	11	15	00
78	10	17	00
73	18	19	00
43	20	16	00
40	16	16	00
31	21	18	00
39	11	20	00
31	24	17	00
31	21	16	00
31	17	19	00
30	17	15	00
31	15	18	00
30	17	19	00
27	14	10	00
27	11	16	00
27	12	17	00
27	11	33	00
27	11	27	00
26	12	17	00
26	11	21	00
26	10	11	00
26	11	15	00
26	10	15	00

20	14	29	00
22	10	20	00
24	10	23	00
47	12	15	00
78	11	18	00
78	10	22	00
78	10	15	00
73	15	21	00
41	11	28	00
40	16	15	00
40	10	18	00
39	10	16	00
31	21	19	00
30	10	18	00
31	17	18	00
31	16	15	00
31	15	17	00
30	17	16	00
27	13	17	00
27	11	15	00
27	12	16	00
27	11	32	00
26	13	16	00
26	12	16	00
26	10	13	00
26	11	17	00
25	20	17	00
26	10	14	00

25 | 20 | 15 | 00	25 | 15 | 17 | 00	25 | 16 | 15 | 00
25 | 19 | 15 | 00	25 | 18 | 17 | 00	25 | 17 | 27 | 00
21 | 10 | 15 | 00	25 | 10 | 19 | 00	25 | 17 | 16 | 00
25 | 11 | 15 | 00	25 | 17 | 33 | 00	25 | 11 | 16 | 00
25 | 11 | 18 | 00	25 | 11 | 19 | 00	25 | 12 | 17 | 00
21 | 10 | 18 | 00	21 | 10 | 20 | 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DORADAUTOS SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: VICTOR MANUEL SARAY BARRETO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 385,23
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|	|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|	|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
25 | 17 | 33 | 00	25 | 10 | 18 | 00	15 | 12 | 15 | 00
25 | 17 | 20 | 00	25 | 17 | 17 | 00	25 | 17 | 19 | 00
25 | 17 | 21 | 00	25 | 17 | 25 | 00	78 | 18 | 15 | 00
53 | 12 | 15 | 00	31 | 17 | 15 | 00	26 | 11 | 18 | 00
26 | 10 | 19 | 00	26 | 10 | 13 | 00	25 | 17 | 49 | 00
25 | 17 | 42 | 00	25 | 17 | 38 | 00	25 | 17 | 29 | 00
76 | 11 | 18 | 00	31 | 21 | 15 | 00	26 | 11 | 20 | 00
26 | 11 | 17 | 00	26 | 10 | 17 | 00	25 | 19 | 15 | 00
25 | 17 | 48 | 00	25 | 17 | 40 | 00	25 | 17 | 37 | 00
25 | 17 | 28 | 00	73 | 18 | 19 | 00	31 | 20 | 16 | 00

26	11	19	00		26	11	15	00		26	10	14	00
25	18	16	00		25	17	46	00		25	17	39	00
25	17	26	00										

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 6
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DORADAUTOS SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: KAVITS COLOMBIA S.A.S.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 966,04
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
12	18	15	00		12	18	16	00		13	11	12	00
13	11	13	00		15	10	15	00		15	10	17	00
15	12	15	00		15	12	18	00		15	12	19	00
23	10	15	00		23	15	20	00		23	15	21	00
23	15	22	00		23	15	29	00		23	15	30	00
23	15	32	00		23	15	34	00		23	15	35	00
23	15	36	00		23	21	10	00		23	21	11	00
23	24	14	00		23	24	15	00		23	24	16	00
23	24	17	00		23	24	18	00		23	24	19	00
23	24	21	00		23	24	22	00		23	24	23	00
23	24	24	00		23	24	25	00		23	24	26	00
23	24	27	00		23	25	15	00		23	25	16	00
23	25	17	00		23	25	18	00		23	25	19	00
23	26	15	00		23	27	14	00		23	27	15	00
23	27	16	00		23	27	17	00		23	27	18	00
23	28	15	00		23	28	17	00		23	28	18	00
23	28	19	00		23	29	15	00		23	29	18	00
23	29	19	00		23	30	15	00		24	11	15	00
24	11	20	00		24	11	22	00		24	11	24	00

24	11	25	00		24	11	26	00		24	11	27	00
24	11	28	00		24	11	29	00		24	12	15	00
24	12	18	00		24	12	20	00		24	13	15	00
24	13	16	00		24	14	15	00		24	14	17	00
25	10	16	00		25	10	18	00		25	15	17	00
25	16	15	00		25	17	15	00		25	17	16	00
25	17	17	00		25	17	19	00		25	17	20	00
25	17	21	00		25	17	22	00		25	17	23	00
25	17	24	00		25	17	25	00		25	17	26	00
25	17	27	00		25	17	28	00		25	17	29	00
25	17	30	00		25	17	31	00		25	17	33	00
25	17	37	00		25	17	38	00		25	17	39	00
25	17	40	00		25	17	41	00		25	17	42	00
25	17	44	00		25	17	46	00		25	17	47	00
25	17	48	00		25	17	49	00		25	17	50	00
25	18	16	00		25	18	17	00		25	19	17	00
25	19	18	00		25	20	15	00		25	20	16	00
25	20	17	00		26	10	14	00		26	10	15	00
26	10	17	00		26	10	19	00		26	11	15	00
26	11	16	00		26	11	17	00		26	11	18	00
26	11	19	00		26	11	20	00		26	11	21	00
26	12	15	00		26	12	16	00		26	12	17	00
26	12	18	00		26	13	16	00		26	13	17	00

26	13	18	00	27	11	15	00	27	11	16	00
27	11	17	00	27	11	18	00	27	11	19	00
27	11	21	00	27	11	23	00	27	11	24	00
27	11	25	00	27	11	26	00	27	11	27	00
27	11	28	00	27	11	29	00	27	11	30	00
27	11	31	00	27	11	32	00	27	11	33	00
27	12	15	00	27	12	16	00	27	12	17	00
27	12	18	00	27	13	15	00	27	13	16	00
27	13	17	00	27	14	10	00	27	14	11	00
30	14	15	00	30	14	16	00	30	14	17	00
30	17	15	00	30	17	16	00	30	17	17	00
30	17	19	00	30	17	21	00	31	15	15	00
31	15	16	00	31	15	17	00	31	15	18	00
31	15	19	00	31	15	20	00	31	15	22	00
31	16	15	00	31	16	16	00	31	16	17	00
31	16	18	00	31	16	19	00	31	16	20	00
31	16	21	00	31	16	22	00	31	16	23	00
31	16	24	00	31	16	25	00	31	16	26	00
31	16	27	00	31	16	28	00	31	16	29	00
31	16	30	00	31	16	31	00	31	16	32	00
31	16	33	00	31	16	34	00	31	17	15	00
31	17	16	00	31	17	17	00	31	17	18	00
31	17	19	00	31	18	17	00	31	18	18	00
31	19	15	00	31	19	16	00	31	20	15	00
31	20	16	00	31	21	15	00	31	21	16	00
31	21	17	00	31	21	18	00	31	21	19	00
31	24	17	00	31	25	15	00	31	25	16	00
31	26	16	00	31	26	17	00	31	27	16	00

31 | 28 | 15 | 00	31 | 28 | 17 | 00	31 | 28 | 18 | 00
31 | 40 | 15 | 00	31 | 40 | 16 | 00	31 | 40 | 17 | 00
31 | 41 | 15 | 00	31 | 41 | 16 | 00	31 | 41 | 19 | 00
32 | 10 | 15 | 00	32 | 10 | 16 | 00	32 | 11 | 15 | 00
32 | 11 | 16 | 00	32 | 11 | 17 | 00	32 | 12 | 15 | 00
32 | 12 | 16 | 00	32 | 12 | 17 | 00	32 | 12 | 18 | 00
32 | 12 | 19 | 00	32 | 13 | 10 | 00	32 | 14 | 10 | 00
32 | 14 | 11 | 00	32 | 15 | 15 | 00	32 | 15 | 16 | 00
32 | 15 | 17 | 00	32 | 15 | 18 | 00	32 | 15 | 19 | 00
32 | 15 | 20 | 00	39 | 10 | 16 | 00	39 | 10 | 18 | 00
39 | 10 | 19 | 00	39 | 11 | 15 | 00	39 | 11 | 16 | 00
39 | 11 | 17 | 00	39 | 11 | 18 | 00	39 | 11 | 20 | 00
39 | 12 | 10 | 00	39 | 12 | 11 | 00	39 | 12 | 14 | 00
39 | 12 | 15 | 00	39 | 12 | 16 | 00	39 | 12 | 17 | 00
39 | 12 | 19 | 00	39 | 12 | 20 | 00	39 | 12 | 21 | 00
39 | 12 | 22 | 00	39 | 12 | 23 | 00	39 | 13 | 15 | 00
39 | 13 | 16 | 00	39 | 13 | 17 | 00	40 | 10 | 15 | 00
40 | 10 | 16 | 00	40 | 10 | 17 | 00	40 | 10 | 18 | 00
40 | 10 | 19 | 00	40 | 14 | 16 | 00	40 | 14 | 17 | 00
40 | 14 | 19 | 00	40 | 14 | 20 | 00	40 | 14 | 22 | 00
40 | 14 | 25 | 00	40 | 15 | 15 | 00	40 | 15 | 16 | 00
40 | 15 | 17 | 00	40 | 15 | 18 | 00	40 | 16 | 15 | 00

40	16	16	00		40	16	17	00		40	16	18	00
40	17	15	00		40	17	16	00		40	17	17	00
40	17	18	00		40	17	19	00		40	17	21	00
40	17	22	00		40	17	23	00		40	17	24	00
40	17	25	00		40	17	26	00		40	17	27	00
40	17	28	00		40	17	29	00		40	17	30	00
40	17	31	00		40	17	32	00		40	17	33	00
40	17	34	00		40	17	35	00		40	17	36	00
40	17	37	00		40	17	38	00		40	17	39	00
40	17	40	00		40	17	41	00		40	17	42	00
40	17	43	00		40	17	44	00		40	17	45	00
40	17	46	00		40	17	47	00		40	17	48	00
40	17	49	00		40	17	50	00		40	17	51	00
40	17	52	00		40	17	53	00		40	18	17	00
40	18	18	00		40	18	19	00		40	18	22	00
40	18	23	00		40	18	24	00		40	18	27	00
40	18	28	00		40	18	29	00		40	18	30	00
40	18	31	00		41	11	15	00		41	11	16	00
41	11	17	00		41	11	19	00		41	11	21	00
41	11	22	00		41	11	23	00		41	11	24	00
41	11	28	00		41	11	29	00		41	11	36	00
41	11	37	00		41	11	45	00		41	11	52	00
41	11	61	00		41	11	64	00		41	11	65	00
43	19	15	00		43	19	16	00		43	20	14	00
43	20	16	00		43	20	18	00		43	20	19	00
43	20	20	00		43	20	21	00		43	20	22	00
43	21	15	00		43	21	16	00		43	21	17	00
43	21	18	00		43	21	19	00		43	21	20	00

43	21	22	00		43	22	15	00		43	22	28	00
43	22	29	00		43	23	22	00		43	23	23	00
43	23	24	00		43	23	26	00		43	23	27	00
43	23	32	00		43	23	34	00		43	23	35	00
43	23	36	00		43	23	37	00		45	11	15	00
45	11	19	00		45	12	15	00		45	12	16	00
46	15	16	00		46	16	15	00		46	16	17	00
46	17	15	00		46	17	16	00		46	19	15	00
46	19	16	00		47	11	15	00		47	11	17	00
47	12	15	00		47	12	17	00		47	12	18	00
47	12	19	00		47	13	15	00		47	13	16	00
47	13	17	00		47	13	18	00		47	13	19	00
47	13	21	00		49	12	15	00		49	12	16	00
52	10	15	00		55	12	15	00		55	12	16	00
55	12	17	00		55	12	18	00		55	12	19	00
60	10	46	00		60	10	47	00		60	10	48	00
60	10	49	00		60	10	62	00		60	10	64	00
60	12	17	00		60	12	19	00		60	12	20	00
60	12	27	00		60	12	28	00		72	15	12	00
72	15	13	00		72	15	15	00		72	15	16	00
72	15	17	00		72	15	18	00		72	15	24	00
72	15	26	00		72	15	30	00		72	15	32	00
72	15	41	00		72	15	42	00		72	15	43	00

72	15	44	00
72	15	45	00
73	15	15	00
73	15	21	00
73	16	15	00
73	16	16	00
73	17	15	00
73	17	16	00
73	18	10	00
73	18	11	00
73	18	12	00
73	18	13	00
73	18	19	00
76	10	15	00
76	11	18	00
76	12	15	00
76	12	16	00
76	12	17	00
76	12	19	00
78	10	15	00
78	10	17	00
78	10	18	00
78	10	22	00
78	11	15	00
78	11	17	00
78	11	18	00
78	12	15	00
78	12	16	00
78	13	16	00
78	13	18	00
78	18	15	00
78	18	16	00
78	18	17	00
78	18	18	00
78	18	19	00
80	14	17	00
81	10	15	00
81	10	16	00
81	10	17	00
81	10	22	00
81	10	24	00
81	11	15	00
81	11	16	00
81	11	17	00
81	11	18	00
81	11	19	00
81	11	20	00
81	11	22	00
81	11	23	00
82	10	15	00
22	10	15	00
22	10	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 10
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DORADAUTOS SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: REDIPROGAM SAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.381,16
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
12	18	15	00
12	18	16	00
15	10	15	00
15	10	17	00
15	10	18	00
15	11	15	00
15	11	17	00
15	12	15	00
15	12	18	00
15	12	19	00
23	27	14	00
23	27	15	00

23 / 27 / 16 / 00	23 / 27 / 17 / 00	23 / 27 / 18 / 00
24 / 10 / 15 / 00	24 / 10 / 16 / 00	24 / 10 / 17 / 00
24 / 10 / 19 / 00	24 / 10 / 20 / 00	24 / 10 / 21 / 00
24 / 10 / 22 / 00	24 / 10 / 23 / 00	25 / 10 / 15 / 00
25 / 10 / 16 / 00	25 / 10 / 17 / 00	25 / 10 / 18 / 00
25 / 10 / 19 / 00	25 / 10 / 21 / 00	25 / 11 / 15 / 00
25 / 11 / 16 / 00	25 / 11 / 18 / 00	25 / 11 / 19 / 00
25 / 15 / 17 / 00	25 / 16 / 15 / 00	25 / 17 / 15 / 00
25 / 17 / 16 / 00	25 / 17 / 17 / 00	25 / 17 / 19 / 00
25 / 17 / 20 / 00	25 / 17 / 21 / 00	25 / 17 / 22 / 00
25 / 17 / 23 / 00	25 / 17 / 24 / 00	25 / 17 / 25 / 00
25 / 17 / 26 / 00	25 / 17 / 27 / 00	25 / 17 / 28 / 00
25 / 17 / 29 / 00	25 / 17 / 30 / 00	25 / 17 / 31 / 00
25 / 17 / 33 / 00	25 / 17 / 37 / 00	25 / 17 / 38 / 00
25 / 17 / 39 / 00	25 / 17 / 40 / 00	25 / 17 / 41 / 00
25 / 17 / 42 / 00	25 / 17 / 44 / 00	25 / 17 / 46 / 00
25 / 17 / 47 / 00	25 / 17 / 48 / 00	25 / 17 / 49 / 00
25 / 17 / 50 / 00	25 / 18 / 16 / 00	25 / 18 / 17 / 00
25 / 19 / 15 / 00	25 / 19 / 17 / 00	25 / 19 / 18 / 00
25 / 20 / 15 / 00	25 / 20 / 16 / 00	25 / 20 / 17 / 00
26 / 10 / 11 / 00	26 / 10 / 12 / 00	26 / 10 / 13 / 00
26 / 10 / 14 / 00	26 / 10 / 15 / 00	26 / 10 / 17 / 00

26	10	19	00
26	11	17	00
26	11	20	00
26	12	16	00
26	13	16	00
27	11	15	00
27	11	18	00
27	11	21	00
27	11	24	00
27	11	27	00
27	11	30	00
27	11	33	00
27	12	17	00
27	13	16	00
27	14	11	00
31	16	17	00
31	16	20	00
31	16	23	00
31	16	26	00
31	16	29	00
31	16	32	00
31	17	15	00
31	17	18	00
31	18	18	00
31	20	15	00
31	21	16	00
31	21	19	00
31	25	16	00

26	11	15	00
26	11	18	00
26	11	21	00
26	12	17	00
26	13	17	00
27	11	16	00
27	11	19	00
27	11	22	00
27	11	25	00
27	11	28	00
27	11	31	00
27	12	15	00
27	12	18	00
27	13	17	00
31	16	15	00
31	16	18	00
31	16	21	00
31	16	24	00
31	16	27	00
31	16	30	00
31	16	33	00
31	17	16	00
31	17	19	00
31	19	15	00
31	20	16	00
31	21	17	00
31	24	17	00
31	26	15	00

26	11	16	00
26	11	19	00
26	12	15	00
26	12	18	00
26	13	18	00
27	11	17	00
27	11	20	00
27	11	23	00
27	11	26	00
27	11	29	00
27	11	32	00
27	12	16	00
27	13	15	00
27	14	10	00
31	16	16	00
31	16	19	00
31	16	22	00
31	16	25	00
31	16	28	00
31	16	31	00
31	16	34	00
31	17	17	00
31	18	17	00
31	19	16	00
31	21	15	00
31	21	18	00
31	25	15	00
31	26	16	00

31	26	17	00		31	27	16	00		31	28	15	00
31	28	17	00		31	28	18	00		31	40	15	00
31	40	16	00		31	40	17	00		31	41	15	00
31	41	16	00		31	41	19	00		32	10	15	00
32	10	16	00		32	11	15	00		32	11	16	00
32	11	17	00		32	12	15	00		32	12	16	00
32	12	17	00		32	12	18	00		32	12	19	00
32	13	10	00		32	14	10	00		32	14	11	00
32	15	15	00		32	15	16	00		32	15	17	00
32	15	18	00		32	15	19	00		32	15	20	00
39	10	16	00		39	10	18	00		39	10	19	00
39	11	15	00		39	11	16	00		39	11	17	00
39	11	18	00		39	11	20	00		39	12	10	00
39	12	11	00		39	12	14	00		39	12	15	00
39	12	16	00		39	12	17	00		39	12	19	00
39	12	20	00		39	12	21	00		39	12	22	00
39	12	23	00		39	13	15	00		39	13	16	00
39	13	17	00		40	14	16	00		40	14	17	00
40	14	19	00		40	14	20	00		40	14	22	00
40	14	25	00		40	16	15	00		40	16	16	00
40	16	17	00		40	16	18	00		76	10	15	00
76	11	18	00		78	18	15	00		78	18	16	00
78	18	17	00		78	18	18	00		78	18	19	00

81	10	15	00	81	10	16	00	81	10	17	00
81	10	24	00	81	11	16	00	81	11	18	00
81	11	22	00	81	11	23	00	22	10	15	00
22	10	17	00								

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

*****LA ANTERIOR INFORMACION CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME*****

CERTIFICA:

QUE EL DIA 02 DEL MES DE ABRIL DE 2020 EL PROPONENTE INSCRIBIO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00704488 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 02 DEL MES DE ABRIL DE 2020.

QUE EL DIA 15 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2020 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00726349 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 15 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2020.

QUE EL DIA 22 DEL MES DE ABRIL DE 2021 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00747663 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 22 DEL MES DE ABRIL DE 2021.

QUE EL DIA 01 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2021 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00759695 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 01 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2021.

QUE EL DIA 05 DEL MES DE OCTUBRE DE 2021 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00761639 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 05 DEL MES DE OCTUBRE DE 2021.

QUE EL DIA 08 DEL MES DE ABRIL DE 2022 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00777293 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 08 DEL MES DE ABRIL DE 2022.

LA INFORMACION RELACIONADA CON LA INSCRIPCION AQUI CERTIFICADA, QUEDO EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION

(ARTICULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

CERTIFICA:

REPORTE DE LA INFORMACIÓN POR PARTE DE LAS ENTIDADES DE CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION, EJECUTADOS MULTAS SANCIONES E INHABILIDADES EN FIRME.

QUE LA INFORMACION QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES EN RELACION CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS ADJUDICADOS
ENTIDAD CONTRATANTE: DEFENSORIA DEL PUEBLO
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: SAB-MC-2-2021
FECHA DE ADJUDICACION: 2021/06/16
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 500.000.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
78181500 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2021/06/17
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00754766

CONTRATOS EN EJECUCION
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCION DE LA NIÃ‘EZ Y DE LA JUVENTUD
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 20211492
FECHA INICIO: 2021/06/18
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 448.800.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
78181500 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2021/08/27
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00759349
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE CULTURA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 2983-22
FECHA INICIO: 2022/07/05
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 8.683.370,00
CLASIFICACION CONTRATO
78181500 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2022/08/30
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00792505

CONTRATOS EJECUTADOS
ENTIDAD CONTRATANTE: FAC COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO
MUNICIPIO: MADRID (CUNDINAMARCA)
NUMERO DEL CONTRATO: O.C 74754

FECHA INICIO: 2021/08/24
FECHA TERMINACION: 2021/09/30
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 1.807.234,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 1.807.234,00
CLASIFICACION CONTRATO
25172400 DEPÓSITOS Y SISTEMAS DE COMBUSTIBLE
FECHA DE INSCRIPCION: 2021/08/30
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00759397

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.7. DEL DECRETO 1082 DE 2015, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,
VALOR : $ 62,000

****
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.
****
FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de enero de 2023 Hora: 20:20:32
Recibo No. AA23182452
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A231824529663E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: DORADAUTOS SAS
Nit: 900927037 6 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02636713
Fecha de matrícula: 1 de diciembre de 2015
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2022

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 60 11 38 / 22
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: gerencia.doradautos2@gmail.com
Teléfono comercial 1: 7452679
Teléfono comercial 2: 3176649817
Teléfono comercial 3: 3134558279

Dirección para notificación judicial: Cr 60 11 38 / 22
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: gerencia.doradautos2@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 7452679
Teléfono para notificación 2: 3176649817
Teléfono para notificación 3: 3134558279

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones

Signature Not Verified
Constanza del Pilar Puentes Trujillo

personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 1 de diciembre de 2015 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 1 de diciembre de 2015, con el No. 02040687 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada DORADAUTOS SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El Objeto Principal de la sociedad consiste en comercio al detal y por mayor de accesorios, lujos y repuestos para vehículos e importación de los mismos. La compra y venta, reparación comercialización, alquiler y promoción de toda clase de automotores de servicio particular o público, motocicletas, así, como sus repuestos, franquicia de marcas nacionales y/o extranjeras, fabricantes, distribuidoras o vendedoras de repuestos, accesorios, y componentes para vehículos automotores, motocicletas, maquinaria pesada de cualquier marca. La explotación de estaciones de servicios, talleres de mantenimiento y todo tipo de establecimientos dedicados a la prevención, corrección y ensamblaje de vehículos automotores, motocicletas, maquinaria agrícola y pesada y sus partes. Importación y exportación, comercialización y distribución, representación, agenciamiento, adquisición y/o enajenación, compraventa de vehículos automotores, motocicletas, maquinaria agrícola y pesada, sus partes y accesorios: además de los insumos para su ensamblaje y/o fabricación. Comprar vender procesar, manufacturar, transformar, distribuir, importar y exportar equipo y maquinaria relacionado con la parte automotriz, desarrollar proyectos constructivos de delineamiento jurídico colombiano, asesoramiento empresarial, act. Inmobiliarias

realizadas a cambio de retribución o por contrata alquiler equipo de transporte alquiler de otros tipos de maquinaria y equipo, servicio de transporte en general.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $500.000.000,00
No. de acciones	: 500.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $500.000.000,00
No. de acciones	: 500.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $500.000.000,00
No. de acciones	: 500.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representante legal. La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica accionista o no, quien no tendrá Representante Legal Suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la Asamblea General de Accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier

causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la Asamblea General de Accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a la que tuviere derecho el representante legal de la sociedad deberá ser aprobada por la Asamblea General de Accionistas. Parágrafo. En el evento en que transcurra un (1) año desde el nombramiento del representante legal, la Asamblea General de Accionistas, no realice el nombramiento de uno nuevo; se entenderá que el representante legal inscrito se ha ratificado y continuara ejerciendo el cargo hasta tanto la Asamblea General de Accionistas no realice un nuevo nombramiento.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 17 del 2 de noviembre de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de diciembre de 2022 con el No. 02905215 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	German Puentes	C.C. No. 79749094

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 9 del 12 de marzo de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02564623 del 16 de marzo de 2020 del Libro IX
Acta No. 17 del 2 de noviembre de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02905233 del 1 de diciembre de 2022 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de enero de 2023 Hora: 20:20:32
Recibo No. AA23182452
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A231824529663E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4520
Actividad secundaria Código CIIU: 4530
Otras actividades Código CIIU: 4542, 3312

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 1.734.077.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4520

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de enero de 2023 Hora: 20:20:32
Recibo No. AA23182452
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A231824529663E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

--

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 9 de abril de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 1 de diciembre de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.
****
****
****
****
****
****
****
****
****
****
****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de enero de 2023 Hora: 20:20:32
Recibo No. AA23182452
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A231824529663E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

--

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.749.094**

PUENTES ECHEVERRI

APELLIDOS

GERMAN AUGUSTO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-JUL-1978**

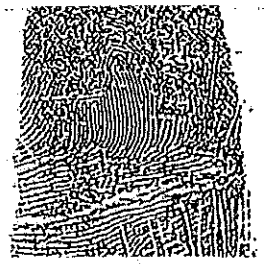
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **M** SEXO

07-AGO-1996 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-1500150-00208225-M-0079749094-20100108 0019781011A 1 1640116710



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 21-ENE-1969

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

20-MAR-1987 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-1500116-42135841-F-0051930061-20050928 06364 052700 02 180406973

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
51.930.061
NUMERO

ORTEGA CASTILLO
APELLIDOS

ROCIO
NOMBRES



FIRMA

FIRMA DEL TITULAR

017032

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

51930061

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



59994-T

ROCIO
ORTEGA CASTILLO
C.C. 51930061
RESOLUCION INSCRIPCION DE
UNIVERSIDAD CENTRAL

FECHA 16/07/90

Presidente

0000041

aportes en línea

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900927037	6	DORADAUTOS SAS	A - 200 O MAS COTIZANTES	BOGOTA	carrera 60 #11-38	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7452679	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-12	2023-01	1883568518	9446000063	E	2023/01/11	2023/01/27	BANCO AV VILLAS	16	$1,992,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				6	$1,184,000	$21,500	$0	$1,205,500
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$544,000	$9,900	$0	$553,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	4	$640,000	$11,600	$0	$651,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				6	$180,500	$3,300	$0	$183,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	6	$180,500	$3,300	$0	$183,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				6	$296,000	$5,400	$0	$301,400
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	6	$296,000	$5,400	$0	$301,400
(ADMINISTRADORAS: 3)				6	$296,000	$5,500	$0	$301,500
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	2	$80,000	$1,500	$0	$81,500
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$136,000	$2,500	$0	$138,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$80,000	$1,500	$0	$81,500
TOTAL				6	$1,956,500	$35,700	$0	$1,992,200

PLANILLA PAGADA

2023/01/26 07:07 PM

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

6A7E4A9B2B4EA0A0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ROCIO ORTEGA CASTILLO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 51930061 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 59994-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

DORADAUTOS S.A.S
NIT 900.927.037-6

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003

Yo, GERMAN PUENTES ECHEVERRI , identificado con cedula de ciudadanía No 79.749.094 de Bogotá, en mi condición de Representante Legal de DORADAUTOS S.A.S identificada con Nit 900.927.037-6, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha para el contrato 001-140-2022, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), al igual que las obligaciones laborales del persona que se utilizó en el contrato.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá, cuatro (04) días del mes de Febrero de 2023.

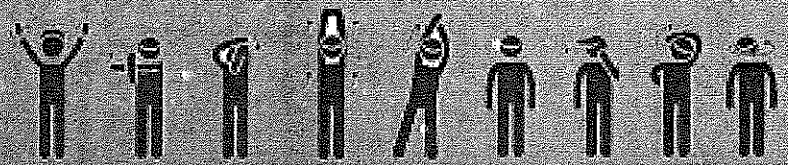
GERMAN PUENTES ECHEVERRI
REPRESENTANTE LEGAL DORADAUTOS S.A.S

LA ACTIVIDAD SE REALIZO	(SI)	NO
EN LA FECHA PROPUESTA	(SI)	NO
POBLACION CAPACITADA/ POBLACION CONVOCADA	10 / 13 = 90%	
ACCION A LA PREVENCION PRIMARIA EN LA SALUD	100%	% de conocimiento previo a la implementación y socialización.
NIVEL DE CONOCIMIENTO EN CALENTAMIENTO	100%	% de conocimiento posterior a la implementación y socialización.
% DE APRENDIZAJE ADQUIRIDO (Diferencia entre % del Pre test y Pos test)	0%	
% DE GESTORES QUE IDENTIFICARON LA HUMANIZACION IMPLICITA EN LA ACTIVIDAD REALIZADA. (Tomado de la encuesta aplicada a los gestores posterior a la capacitación)	No aplica	

EVALUADORES

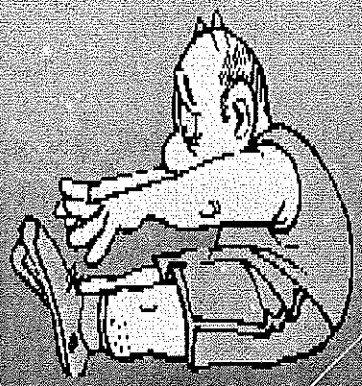
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	SEDE
JAZMIN CF	INGENIERA AMBIENTAL	BOGOTÁ

PAUSAS ACTIVAS



DORADAUTOS S.A.S

NIT 900927037-6



BENEFICIOS DE LAS PAUSAS ACTIVAS

- Porque interrumpen la rutina, permitiéndole descansar a nuestro cerebro.
- Nos concentran en otras actividades relajantes, lo cual nos permite mejorar la capacidad de analizar y resolver problemas.
- Ayuda a reducir y controlar los episodios de estrés.
- Los ejercicios técnicamente orientados a través de la gimnasia laboral favorecen tanto al cuerpo como a la mente.
- Estas actividades fomentan un mejor estado de ánimo, haciendo que la persona se sienta mejor consigo misma, más alegre y equilibrada.
- Ayudan a dormir mejor.
- Mejora la condición de salud de los empleados.

DORADAUTOS S.A.S

BENEFICIOS DE LAS PAUSAS ACTIVAS

- Al realizar las pausas activas diariamente, reducen las probabilidades de presentar enfermedad cardiaca, accidente cerebro vascular, diabetes y otros padecimientos. Además, ayudan a reducir el colesterol y el nivel de azúcar en la sangre.
- Mejora adaptación al puesto laboral.
- Mejora el rendimiento laboral cualitativa y cuantitativamente.
- Mejora el clima organizacional.
- Disminución de incapacidades.
- Disminución de quejas relativas al dolor.
- Disminución de incidentes y accidentes laborales.
- Mejora la atención del cliente.

DORADAUTOS S.A.S

BENEFICIOS PSICOLÓGICOS

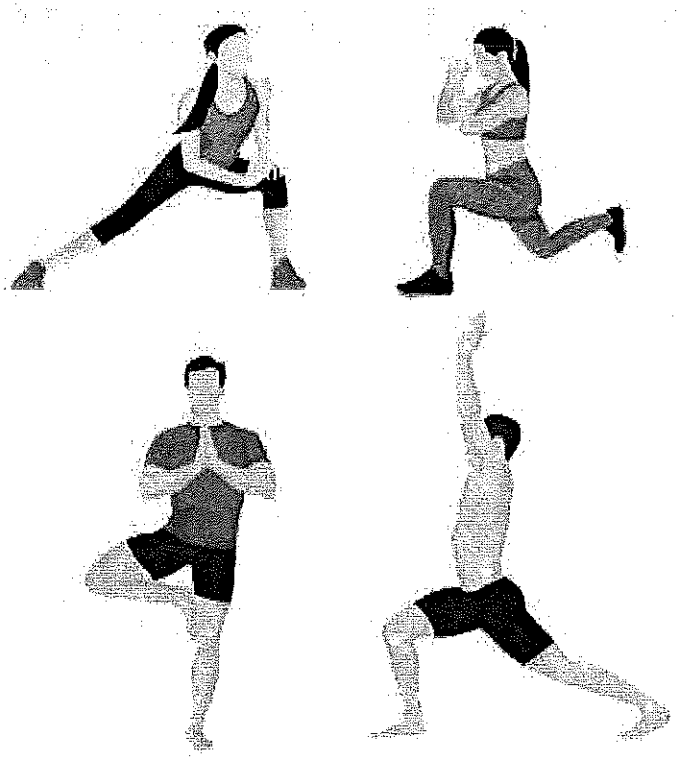
- Mejoran la condición del estado de salud general al aumentar la circulación oxigenando los músculos y tendones.
- Se disminuye la acumulación de ácido láctico y el esfuerzo en la ejecución de las tareas diarias.
- Mejora la movilidad articular.
- Mejora la flexibilidad muscular, la postura y el estado de alerta mejora notablemente.

DORADAUTOS S.A.S

EJERCICIOS DE ESTIRAMIENTO

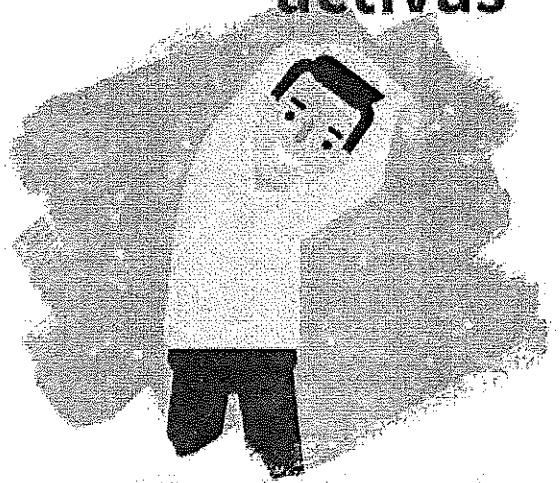
En los ejercicios de estiramiento se entrena la flexibilidad de las estructuras del cuerpo, como son los músculos, los tendones y los ligamentos. La flexibilidad es una condición física que la mayoría de los seres humanos la tenemos en un nivel adecuado al nacer, es decir, nacemos flexibles, y la vamos perdiendo a medida que vamos creciendo y envejeciendo, debido al mismo proceso de envejecimiento y a la falta de ejercicios de estiramiento.

DORADAUTOS S.A.S



JLL

Pausas activas



Prácticas saludables para el trabajo remoto

DORADAUTOS S.A.S

EJERCICIOS DE FLEXIBILIDAD

Contribuyen a que cada persona tenga una mejor movilidad y a recuperar problemas musculares como son los dolores lumbares, los espasmos o contracturas, la tendinitis, etc. Un buen momento para realizar estos ejercicios es al finalizar la sesión de entrenamiento, durante el enfriamiento.

Las actividades que involucran el equilibrio del cuerpo disminuyen el riesgo de sufrir lesiones durante el ejercicio y a su vez, mejoran la coordinación de los movimientos, de forma que éstos sean más fluidos, suaves y con mayor precisión

DORADAUTOS S.A.S



DORADAUTOS S.A.S

PAUSA ACTIVA - OJOS

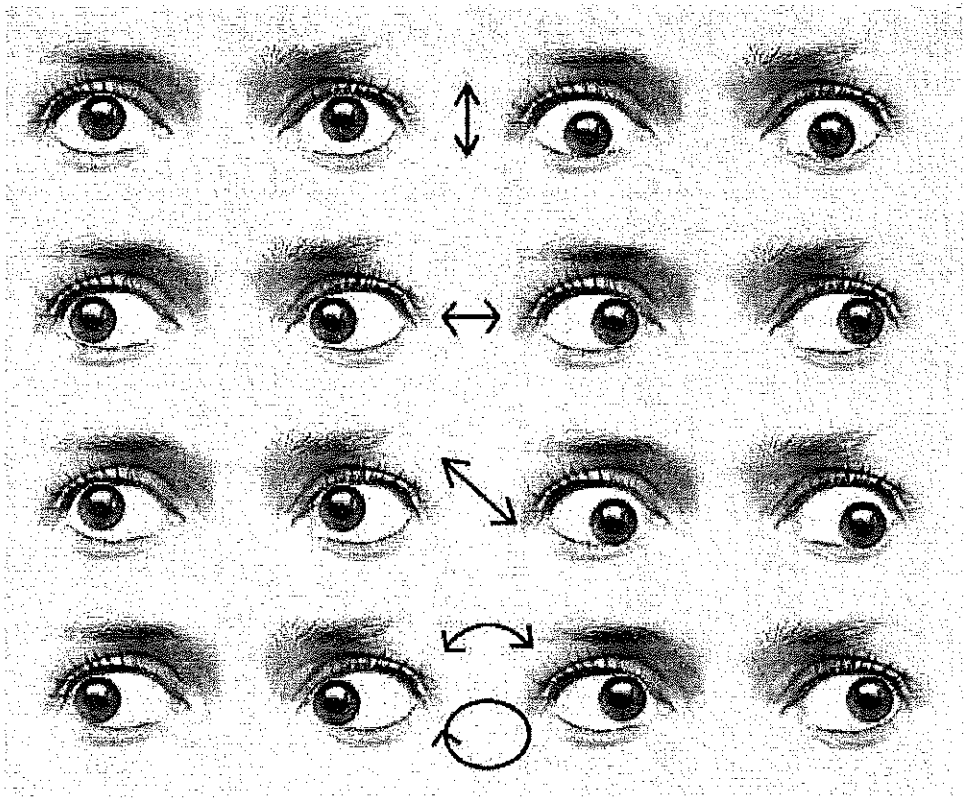
- Luego, dirija su mirada hacia arriba. Quédese mirando 6 segundos al techo y vuelva al centro. Haga lo mismo mirando al suelo.

- Realice movimientos circulares con los ojos. Primero realice 2 círculos hacia la derecha y luego dos hacia la izquierda. Cada movimiento debe ser suave y lento. Repita este ejercicio 3 veces.

- Acerque el dedo índice hacia su nariz, observe la punta del dedo por 10 segundos y luego aleje el dedo en varias direcciones siguiéndolo con sus ojos.

- Frote sus manos para calentarlas y luego póngalas sobre sus ojos cerrados.

DORADAUTOS S.A.S



DORADAUTOS S.A.S

PAUSA ACTIVA - CUELLO

- Con las dos manos, masajee los músculos traseros del cuello y en la región superior en la espalda. Realice este ejercicio por 15 segundos.

- Flexione la cabeza, intentando tocar su pecho con el mentón. En esta posición, lleve suavemente el mentón hacia el lado derecho por 10 segundos y luego llévelo hacia el lado izquierdo.

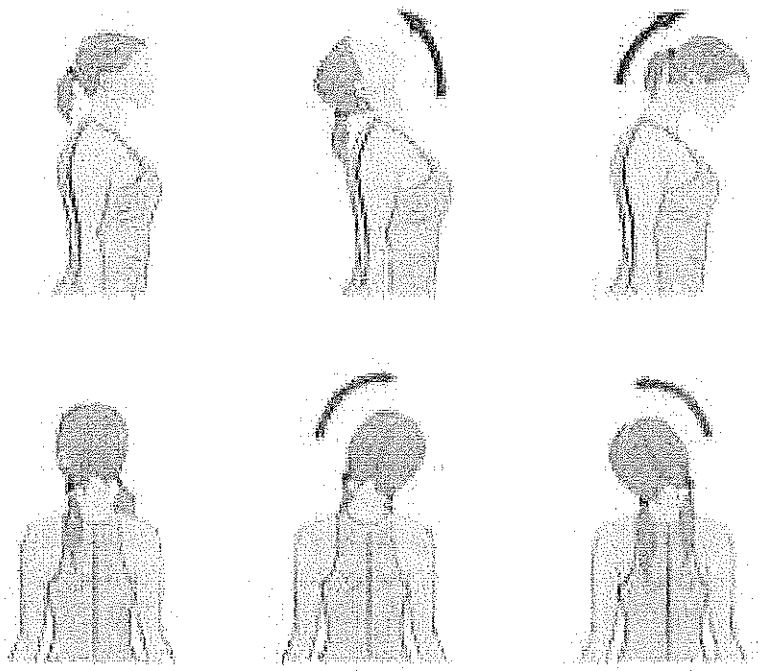
DORADAUTOS S.A.S

PAUSA ACTIVA - CUELLO

- Gire suavemente la cabeza hacia el lado derecho, sostenga la mirada por encima del hombro por 10 segundos, regrese al centro y luego voltéelo hacia el lado izquierdo.

- Incline la cabeza, intente tocar el hombro derecho con la oreja o hasta sentir una leve tensión en el lado izquierdo del cuello. Conserve el estiramiento por 10 segundos y lleve la cabeza al centro para luego realizar el estiramiento del lado izquierdo acercando la oreja al hombro correspondiente. Repita este ejercicio 3 veces a cada lado.

DORADAUTOS S.A.S



DORADAUTOS S.A.S

PAUSA ACTIVA - HOMBROS

- En los músculos de los hombros se acumula mucha fatiga que podrían derivar en contracciones musculares, espasmos, contracturas, entre otros. Esta fatiga puede aparecer por la ejecución repetitiva de algunos movimientos, por asumir posturas prolongadas o incorrectas y por llevar un estilo de vida acelerado y lleno de estrés. Por eso, es importante realizar ejercicios de movilización de los hombros.

- Coloque las manos sobre los hombros y dibuje simultáneamente 5 círculos grandes hacia atrás de forma lenta y suave. Repita el movimiento hacia adelante.

- Con los brazos relajados a ambos lados del cuerpo, eleve ambos hombros como intentando tocar las orejas al mismo tiempo. Sosténgalo por 5 segundos y descanse.

DORADAUTOS S.A.S

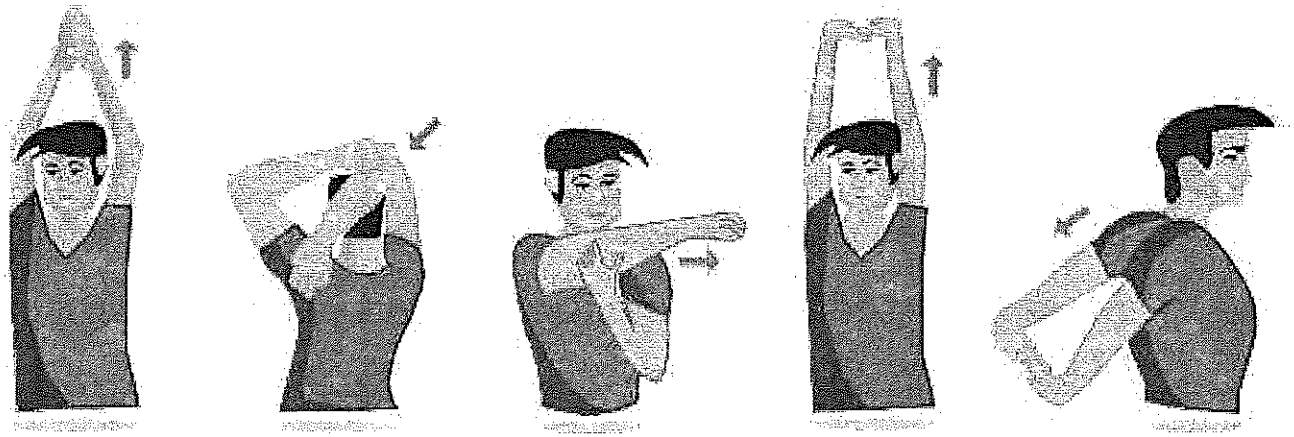
PAUSA ACTIVA - HOMBROS

- Con los brazos estirados al lado del cuerpo, con las manos empuñadas dibuje simultáneamente 5 círculos grandes hacia adelante en forma pausada. Repita el movimiento dibujando los círculos hacia atrás.

- Coloque su mano izquierda detrás del cuello, después pase la mano derecha por encima de la cabeza tomando el codo del brazo izquierdo y empujándolo hacia atrás, sostenga por 5 segundos y descanse.

- Con los brazos relajados al lado del cuerpo, dibuje con ambos hombros simultáneamente 5 círculos grandes hacia atrás de forma pausada. Luego, dibuje los círculos hacia adelante.

DORADAUTOS S.A.S



DORADAUTOS S.A.S

PAUSA ACTIVA – MANOS Y CODOS

- Flexione los codos dejando las palmas de las manos hacia abajo, empuñe sus manos y realice círculos con las muñecas en forma pausada. Realice este movimiento cinco veces hacia afuera y cinco veces hacia adentro.

- Empuñe sus manos de manera fuerte y ábralas estirando y separando los dedos con una leve tensión. Sostenga cada movimiento por 5 segundos.

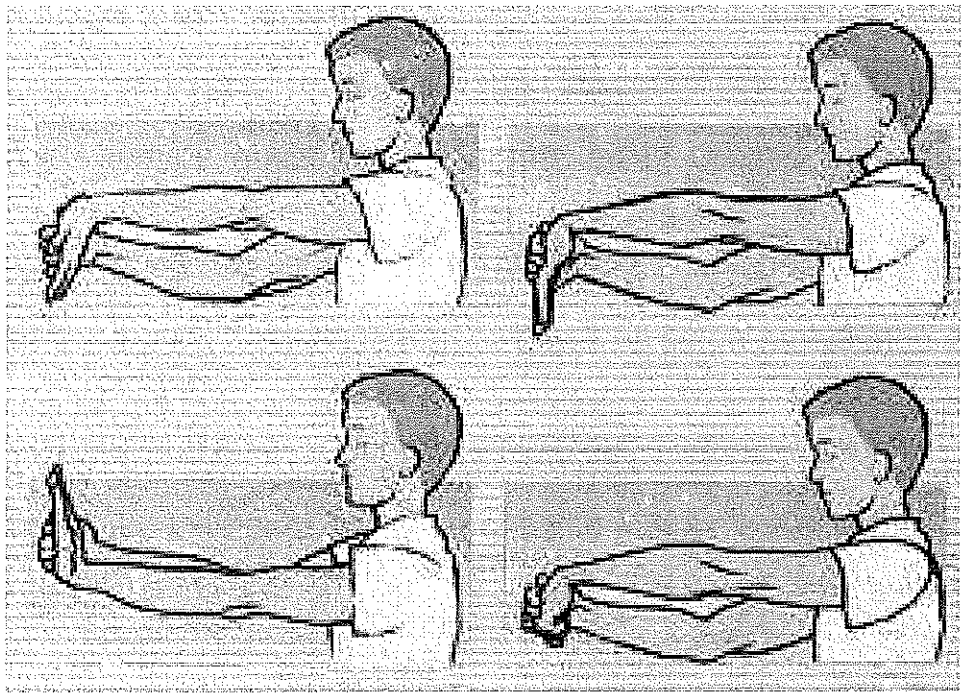
DORADAUTOS S.A.S

PAUSA ACTIVA – MANOS Y CODOS

- Con una mano a la vez, flexione dedo por dedo iniciando por el meñique. Continúe con los demás dedos hasta cerrar los puños. Realice el ejercicio con la otra mano.

- Flexione los codos y lleve las manos a la altura del pecho con los dedos apuntando hacia arriba, gire los antebrazos suavemente llevando los dedos hacia abajo manteniendo las palmas unidas. Mantenga esta posición y repita el estiramiento con la otra mano.

DORADAUTOS S.A.S



DORADAUTOS S.A.S

PAUSA ACTIVA – ESPALDA Y ABDOMEN

- Entrelace las manos por detrás de la espalda y empuje suavemente hacia abajo, manteniendo la espalda recta hasta sentir una leve lesión. Sosténgalo por 5 segundos.

- Entrelace las manos y lleve los brazos hacia adelante empujando suavemente para estirar los músculos de la Espalda y lleve a la cabeza entre los brazos, sosténgalo por 5 segundos y descanse los brazos.

- Coloque las manos entre lazadas detrás de la cabeza y lleve los codos hacia detrás estirándolos. Sostenga por 5 segundos, relájese llevando los codos ligeramente hacia adelante.

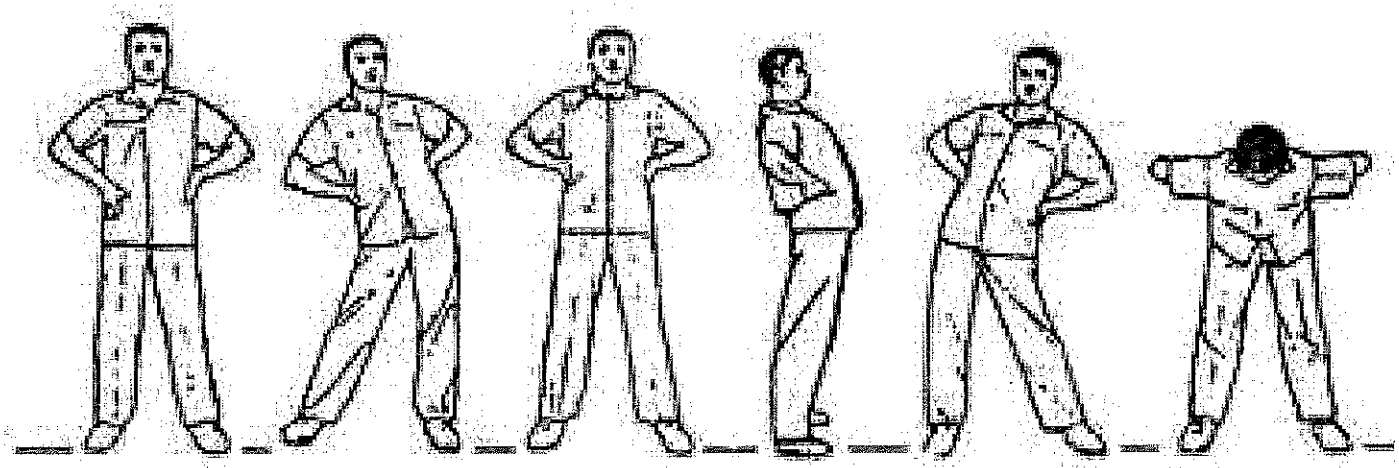
DORADAUTOS S.A.S

PAUSA ACTIVA – ESPALDA Y ABDOMEN

- Sentado con las piernas ligeramente separadas con las manos sobre los muslos, doble el tronco hacia adelante arqueando la espalda hasta donde se pueda, en esta posición relaje el tronco, el cuello y la cabeza dejándolos ligeramente suspendidos en dirección hacia el suelo. Conserve la posición por 10 segundos y vuelva a iniciarlo de forma suave.

- De pie con la espalda recta, levante su rodilla derecha como su fuera a tocar el pecho y abrácela con ambos brazos, mantenga por 10 segundos y cambie de pierna.

- Con los pies separados, rodillas semiflexionadas y la espalda recta, lleve la mano izquierda sobre la cabeza inclinando el tronco hacia la derecha hasta sentir una leve tensión en el costado izquierdo, sostenga por cinco segundos y vuelva al centro.



DORADAUTOS S.A.S

PAUSA ACTIVA – CADERA O MIEMBROS INFERIORES

- De pie, con la espalda recta y las rodillas semiflexionadas, coloque las manos en la cintura y lleve la cadera hacia adelante, sosténgalo por cinco segundos, vuelva al centro y repita hacia atrás sosteniendo por igual tiempo.

- De pie Levante la pierna izquierda llevando a la rodilla a la altura de la cadera, imagine que el pie está ubicado sobre el pedal de una bicicleta y empiece a pedalear de forma suave hacia adelante. Realice 5 movimientos de pedaleo suaves y cambie de pierna.

DORADAUTOS S.A.S

PAUSA ACTIVA – CADERA O MIEMBROS INFERIORES

- De pie, dibuje con toda la pierna derecha 5 círculos grandes hacia adentro, realizando el movimiento desde la cadera. Descanse y después dibuje cinco círculos hacia afuera.

- De pie, con la espalda recta, doble hacia atrás la pierna derecha y tome la punta del pie con la mano derecha, manteniendo la pierna izquierda semiflexionada, con ambas rodillas el mismo nivel y el tronco erguido.

- Si observa molestias, hormigueo o mareo suspenda la actividad y consulte a su médico.

DORADAUTOS S.A.S

EXTREMIDAD INFERIOR

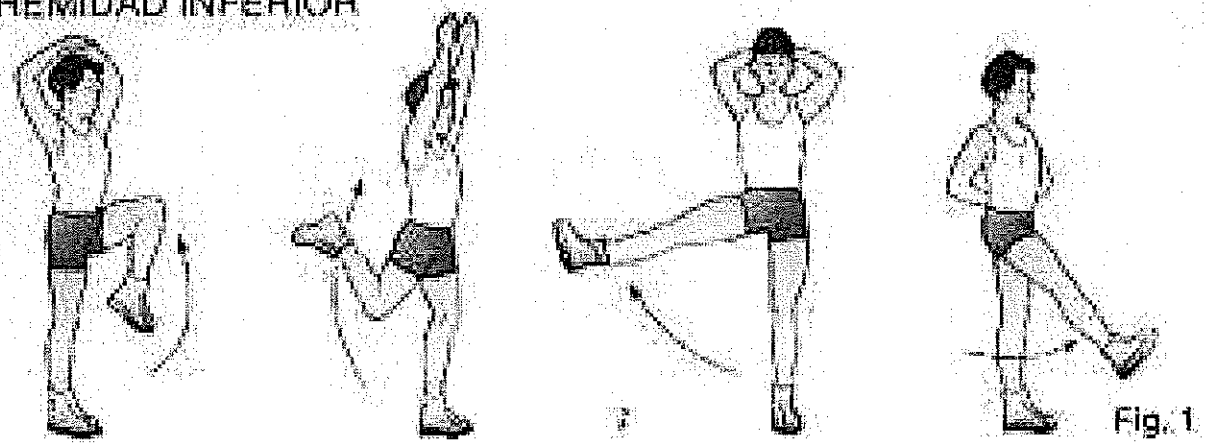


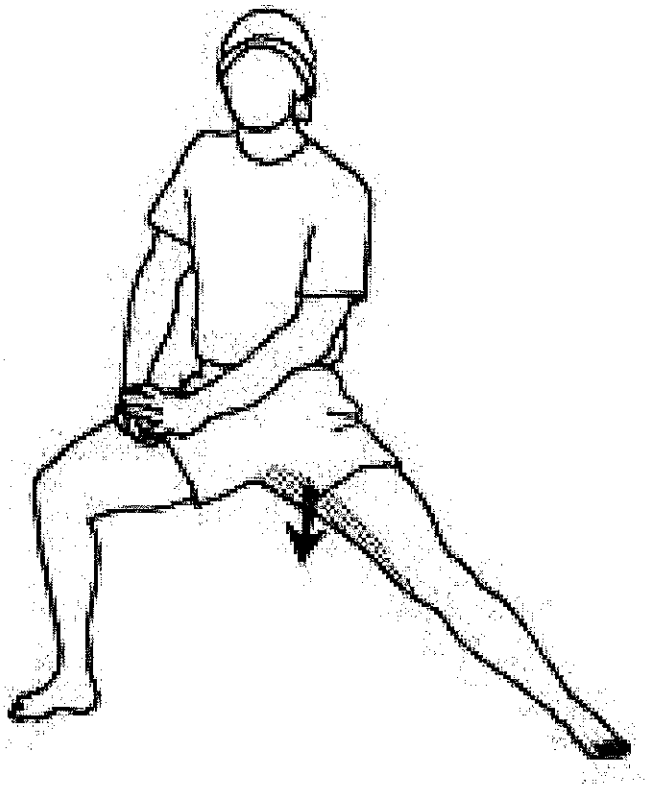
Fig. 1

DORADAUTOS S.A.S

PAUSA ACTIVA – PIERNAS

- Son una de las principales víctimas de la rutina sedentaria en el lugar de trabajo. Acostumbre a estirarlas, y a no tenerlas cruzadas más de una hora. Incluso desde su silla, apoyando la espalda en el respaldo, puede mover las piernas para ayudar a la circulación y evitar que se sientan cansadas.

DORADAUTOS S.A.S

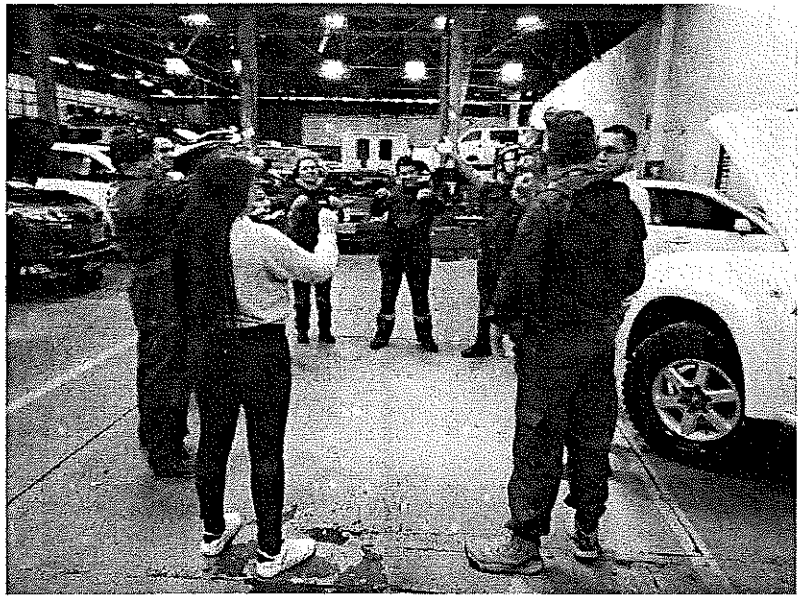


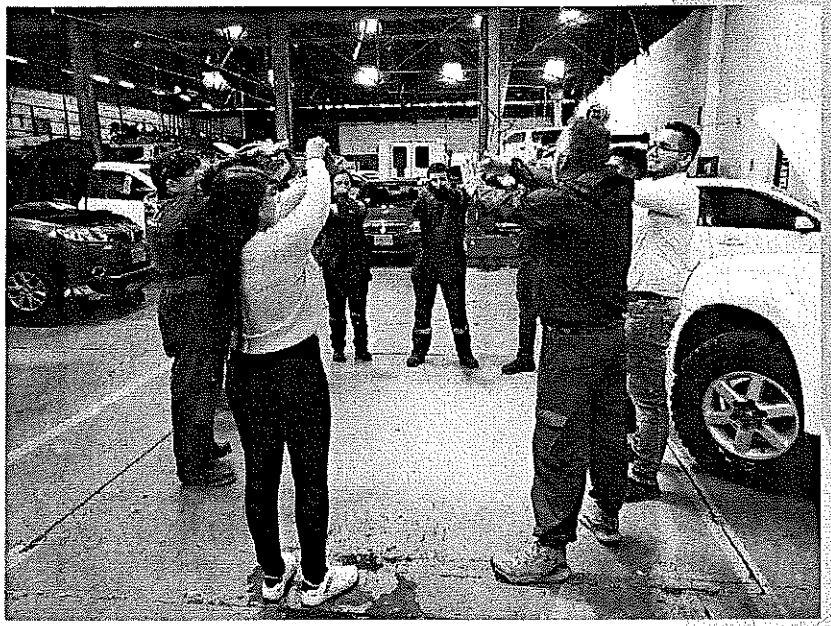
DORADAUTOS S.A.S

EVIDENCIAS

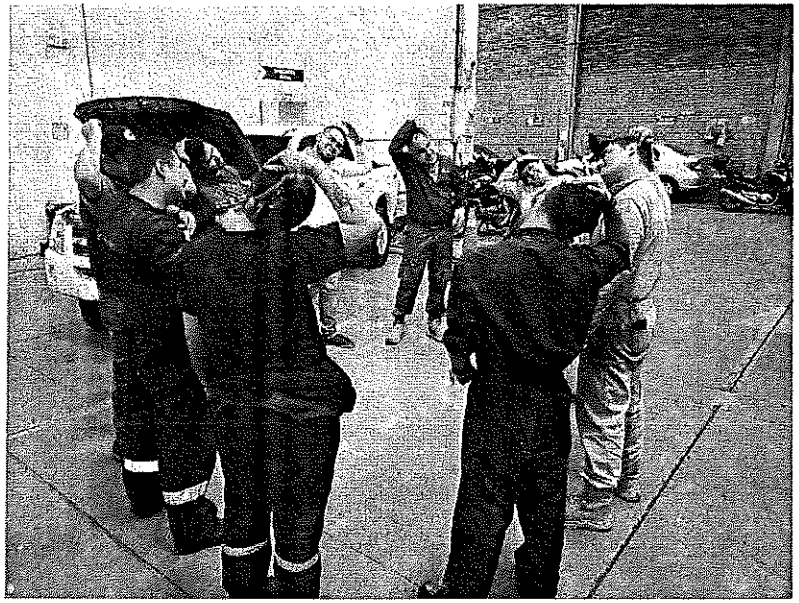


DORADAUTOS S.A.S





DORADAUTOS S.A.S





DORADAUTOS S.A.S





DORADAUTOS S.A.S

DORADAUTOS S.A.S
NIT 900327037-6

PROGRAMA ESTILO DE VIDA Y TRABAJO SALUDABLE

ELABORACIÓN DE PROCESOS, PROCEDIMIENTOS, MANUALES, GUIAS		
Código: SST-SG-PR001	Versión 01	Fecha: 01/06/2022
Elaboro: Jazmín Carvajal F Ingeniera Ambiental	Revisó: Liliana Sanchez Salud Ocupacional	Aprobó: Fernando Alarcón Representante Legal
Motivo:	Elaboración de documento con el objetivo de generar lineamientos claros a la ejecución de las actividades	

REVISIÓN Y EVALUACIÓN

DORADAUTOS SAS establece que se realiza revisión del actual documento en periodo no superior a dos años o sujeto a cambios según normatividad vigente

PROCESO AL QUE PERTENECE

TIPO DE PROCESO	MACROPROCESO	PROCESO
Sistema de Gestion en SST	Calidad de vida del gestor	programa estilos de vida y trabajo saludable

1. INTRODUCCIÒN

La necesidad de contar con un instrumento guía en el tema de estilos de vida y trabajo saludable en el sitio de trabajo, se constituye en una herramienta básica para la vida laboral y cotidiana de los individuos, los grupos sociales y las familias; al mismo tiempo, es de interés para DORADAUTOS SAS puesto que, busca fomentar y fortalecer la construcción de un estado de bienestar de los gestores.

El fomento de estilos de vida y trabajo saludable consiste en impulsar un plan de acción coordinado y con esfuerzo común entre gestores y la gerencia. Que promocionen la salud y prevengan la enfermedad, teniendo en cuenta que gran parte del día permanece en el lugar de trabajo; se busca la adopción de medidas que le permitan al trabajador evitar el sedentarismo y hábitos que afecten la salud.

Definiendo la Seguridad y Salud en el Trabajo como la disciplina que trata la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los gestores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los gestores en todas las ocupaciones. Se puede evidenciar la importancia que tiene la implementación del programa de estilos de vida y trabajo saludable.

2. JUSTIFICACIÒN

Las diferentes costumbres que hacen parte de la persona influyen en sus estilos de vida y pueden impactar en el desempeño de trabajo, por esta razón este programa va enfocado a la generación de nuevos hábitos de vida saludable que permitan el bienestar del trabajador y un bien desempeño en su trabajo.

Tener hábitos y estilos de vida y trabajo saludables, permite a los gestores realizar funciones de manera más eficaz y a su vez eficiente puesto que, las personas al estar satisfechas en su sitio de trabajo llevan a cabo sus tareas de forma más positiva y productiva. De igual manera, esto permite la disminución en las probabilidades de accidentarse y enfermarse, reduciendo el ausentismo laboral.

Este programa de estilos de vida y trabajo saludable, pretende proporcionar e implementar programas y proyectos encaminados a la promoción de la actividad física, alimentación saludable, salud mental, control de consumo de sustancias psicoactivas, alcohol y tabaco, como herramientas necesarias que ayuden a los gestores en su vida cotidiana, logrando que

la persona se sienta bien consigo mismo, con sus compañeros de trabajo y persona que forman parte de sus grupos sociales y por consiguiente, lograr cambios permanentes con impacto en la población trabajadora de DORADAUTOS SAS.

3. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL

Promover estilos de vida y trabajo saludable orientados a la promoción de la salud y la prevención de enfermedades de gestores de DORADAUTOS SAS.

3.2 OBJETIVOS ESPECÌFICOS

- Sensibilizar a los gestores en los diferentes hábitos de vida saludable que puedan aplicar a su vida cotidiana y que permiten mejorar su salud.
- Realizar actividades de recreación y deporte que permitan la prevención de enfermedades derivadas del sedentarismo, y mejorar la salud de los gestores.
- Fomentar hábitos de vida saludable en el ámbito personal, laboral y social.
- Promover las pausas activas en las jornadas de trabajo.
- Desarrollar actividades de promoción y prevención de la salud d ellos gestores.
- Programar jornadas saludables que permitan la integración de los gestores y la adopción de la cultura del autocuidado.

4. ALCANCE

Este programa va dirigido a los gestores de la empresa DORADAUTOS SAS.

5. LEGISLACIÒN

- **Resolución 1016 de 1989:** Artículo 10 numeral 16. Promover actividades de recreación y deporte
- **Resolución 2646 de 2008:** Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo.
- **Ley 1335 de 2009:** En todas las áreas cerradas no se podrá fumar, tanto en lugares de trabajo, como en los públicos, además donde se realicen eventos masivos.

- **Ley 1355 Artículo 20:** Día de lucha contra la obesidad y el sobrepeso y la Semana de hábitos de vida saludable. Declárese el 24 de septiembre como el Día Nacional de Lucha contra la Obesidad y el Sobrepeso y su correspondiente semana como la semana de hábitos de vida saludable.

- **Ley 1562 de 2012:** Artículo 11 Servicios de promoción y prevención.

- **Ley 9 de 1979:** Preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones.

- **Ley 50 de 1990:** Dedicación exclusiva en determinadas actividades. En las empresas con más de cincuenta (50) gestores que laboren cuarenta y ocho (48) horas a la semana, estos tendrán derecho a que dos (2) horas de dicha jornada, por cuenta del empleador, se dediquen exclusivamente a actividades recreativas, culturales, deportivas o de capacitación.

- **Decreto 1072 de 2015:** Establecer las actividades de promoción y prevención tendientes a mejorar las condiciones de trabajo y salud de los Gestores.

- **Resolución 312 de 2019:** Fomento de estilos de trabajo y de vida saludables, de acuerdo con los perfiles epidemiológicos de las empresas.

  Fomentar estilos de trabajo y de vida saludables, de acuerdo con la identificación de peligros, los estudios evaluativos de higiene ocupacional o industrial y los perfiles epidemiológicos de las empresas.

6. MARCO TEÒRICO

- **ACTITUD:** Son posiciones negativas o positivas que toman los individuos, grupos sociales y las familias ante determinadas circunstancia o fenómenos que ofrecen los entornos.

- **ACTIVIDAD FÌSICA:** Es todo movimiento del cuerpo que hace trabajar a los músculos y requiere más energía que estar en reposo. Caminar, correr, bailar, nadar, practicar yoga y trabajar en la huerta o el jardín. El deporte constituye un escenario idóneo para demostrar las capacidades motrices además de la responsabilidad personal y la cooperación social, aspectos que intervienen conjuntamente en el desarrollo integral de los deportistas. Las actividades deportivas de cualquier tipo ayudan a mejorar la percepción de competencia y la autoestima, contribuyendo a desarrollar actitudes positivas en la medida que éstos se sientan motivados a participar y experimenten resultados cognitivos y afectivos positivos derivados de la participación. Es importante

que la persona antes de realizar actividades deportivas, recreacionales o competitivas, se realice una evaluación física previa, minuciosa y cuidadosa para comprobar que el organismo se encuentre en las condiciones físicas adecuadas para la práctica del deporte, con el objeto de confirmar que no hay problemas que impidan la actividad física de su preferencia.

- **ALIMENTACIÒN SALUDABLE:** Es el proceso mediante el cual, los seres vivos consumen diferentes tipos de alimentos con el objetivo de recibir los nutrientes necesarios para sobrevivir.

- **AMBIENTE PSICOSOCIAL:** Está conformado por todas las relaciones sociales de los gestores dadas en el contexto laboral y dentro del ambiente y jornada laboral.

  Hace referencia a las relaciones que se producen:

  - Entre los mismos empleados con diversas categorías.
  - Entre las relaciones de subordinación.
  - En el seno de las organizaciones de empleados.
  - Dentro de la misma estructura organizacional de la institución. Las relaciones saludables eliminan los factores que vuelven disfuncional la relación laboral en el sitio de trabajo creando ambientes y espacios saludables.

- **COMPORTAMIENTO:** Manifestación expresada de la conducta mediante la acción material.

- **CONDUCTA:** Es la manifestación de la actitud que asumen los individuos, grupos sociales y las familias frente a los estímulos que reciben y a los vínculos que establece con su entorno.

- **CONOCIMIENTO:** Es el resultado del proceso de aprendizaje. Justamente es aquel producto final que queda guardado en el sistema cognitivo, principalmente en la memoria, después de ser ingresado por medio de la percepción.

- **CONCIENCIA:** Es la capacidad propia de los seres humanos de reconocerse a sí mismos, de tener conocimiento y percepción de su propia existencia y de su entorno.

- **ENTORNO:** Es el ambiente en el cual el Individuo, el grupo social y familia, nacen, crece y se reproduce y que este a su vez ejerce una influenza sobre estos, ya sea

positiva o negativa. Esta influencia se ve reflejada en el conocimiento y el saber de estos sujetos.

- **ENTORNO LABORAL SALUDABLE:** Es aquel en el que los gestores y jefes colaboran en un proceso de mejora continua para promover y proteger la salud, seguridad y bienestar de los gestores y la sustentabilidad del ambiente de trabajo en base a indicadores de salud y bienestar, relacionados al ambiente físico, medio psicosocial y cultural.

- **ESTILO DE VIDA:** Es un comportamiento que una persona, grupo social o familia realiza de manera repetitiva, dependiendo de sus conocimientos, necesidades, posibilidades económicas, entre otros.

- **ESTILOS DE VIDA SALUDABLES:** Se considera como acciones repetitivas sobre un comportamiento. Si el comportamiento no es repetitivo entonces este se vuelve en una práctica o una acción aislada.

  Los estilos de vida están determinados por procesos sociales, tradiciones, hábitos, conductas y comportamientos de los individuos y grupos de población que conllevan a la satisfacción de las necesidades humanas para alcanzar la calidad de vida.

  Por consiguiente, los estilos de vida saludable son hábitos y costumbres que se adoptan por las personas en su vida diaria para alcanzar un bienestar personal y mantener un buen estado de salud.

  También puede definirse como el desarrollo de habilidades y actitudes que adoptan las personas para que tomen decisiones pertinentes frente a su salud, su crecimiento y su proyecto de vida, y que aporten a su bienestar individual y al colectivo.

- **ESTILOS DE TRABAJO SALUDABLES:** Son las condiciones, hábitos y costumbres que hacen que el trabajo se realice en un ambiente adecuado buscando el bienestar laboral del trabajador. De igual manera, son condiciones y medidas de seguridad propias de su ambiente laboral para lograr un mayor desarrollo y bienestar.

- **HIGIENE:** Designa al conjunto de conocimientos y técnicas que se ocupan de controlar aquellos factores nocivos para la salud de los seres humanos, pero también cuando decimos higiene nos estamos refiriendo al aseo, limpieza y cuidado de nuestro cuerpo o de algún ambiente. Se refiere a un conjunto de normas y procedimientos tendientes a la protección de la integridad física y mental del trabajador, preservándolo de los riesgos de salud inherentes a las tareas del cargo y al ambiente físico.

- **PAUSA ACTIVA:** Las pausas activas son breves descansos durante la jornada laboral que sirven para recuperar energía, mejorar el desempeño y eficiencia en el trabajo, a través de diferentes técnicas y ejercicios que ayudan a reducir la fatiga laboral, trastornos osteomusculares y prevenir el estrés.

- **PROMOCIÒN DE LA SALUD:** Proceso que proporciona a la población los medios necesarios para ejercer un mayor control sobre su propia salud y así poder mejorarla.

- **PERCEPCIÒN:** Es la capacidad del individuo, grupo social y la familia de valorar los fenómenos dados en el entorno; como producto del conocimiento adquirido, que a su vez le permite interpretar y comprender el entorno.

- **VOLUNTARD:** Es la disposición que asumen los individuos, grupos sociales y las familias, de querer hacer o no hacer una acción para la toma de decisiones.

7. IMPORTANCIA DE LOS ESTILOS DE VIDA Y TRABAJO SALUDABLES

- Los estilos de vida y trabajo saludables generan una repercusión directa y positiva en el estado de salud a nivel físico y psicológico. Sus efectos se evidencian en una buena salud, vitalidad, mejor estado de ánimo, reducción en los niveles de estrés y mejor descanso.

- Diversas investigaciones revelan que los estilos de vida y trabajo saludables reducen en un 80% la aparición enfermedades crónicas debido al bienestar general que estos generan.

- La actividad física debe realizarse toda la vida, su importancia radica en generar hábitos en la práctica de ejercicio físico.

- Adoptar hábitos de vida saludables mejora la calidad de vida.

- Realizar pausas activas previene la fatiga, disminuye la tensión física y logra la recuperación y mayor productividad en el trabajo.

8. SEIS HÀBITOS SALUDABLES PARA IMPLEMENTAR

1. Tomar pausas cortas que impliquen desplazamiento del puesto de trabajo. Por ejemplo: ir al baño, tomar un café, ir a saludar al compañero; también tratar de usar las escaleras y evitar el ascensor.

2. Establecer tiempos de esparcimiento durante la jornada laboral; permite mejorar el ambiente laboral, afianza el sentido de pertenencia hacia la compañía y sirve como factor protector de las relaciones sociales en el trabajo.

3. Hacer pausas activas que significa realizar estiramientos periódicos y movilidad articular, lo que son muy beneficiosos y previenen la aparición de traumas musculo esqueléticos.

4. Realizar cambios en la rutina diaria que no afecte el trabajo, pero que permitan percibir diferente el espacio laboral. Cambios en la organización del puesto de trabajo y la secuencia en la realización de tareas son hábitos saludables y provechosos para la construcción de espacios laborales saludables.

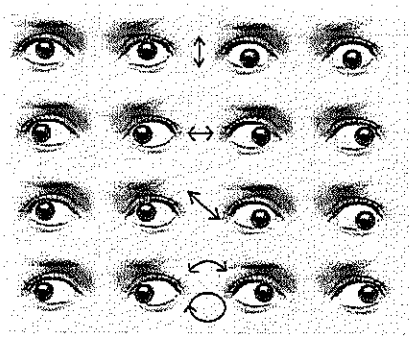
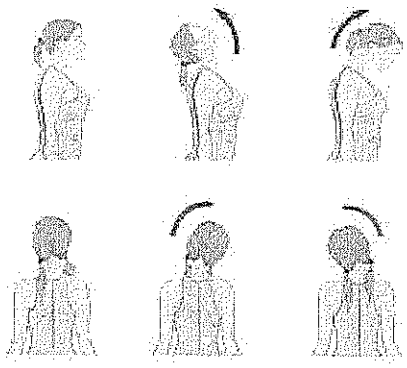
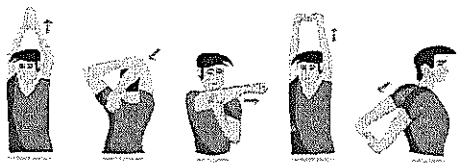
5. Respetar el tiempo de cada actividad, es decir, el tiempo de descanso, alimentación y recreación debe respetarse y no interrumpirse por actividades laborales; ya que, si se interrumpen, genera la percepción de trabajo prolongado y constante, lo que agota fácilmente al trabajador.

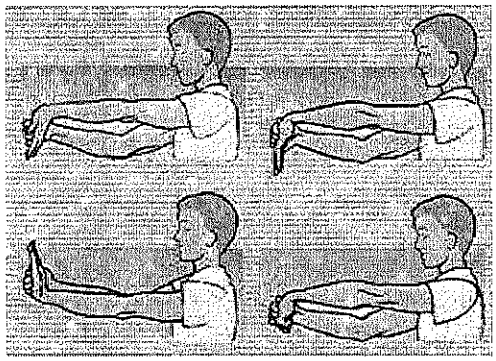
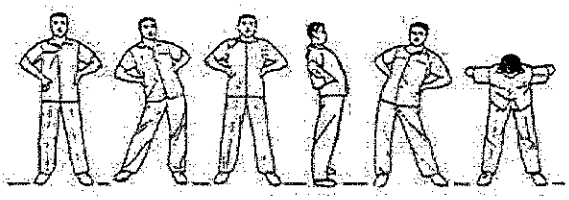
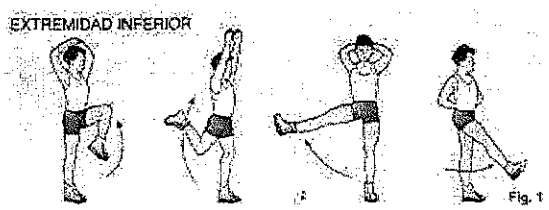
6. Seguir las recomendaciones del área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la compañía, ya que las acciones de control que realiza el empleador pierden funcionalidad cuando el trabajador prefiere seguir manteniendo sus malas prácticas.

9. ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
1	**ACTIVIDAD FÍSICA**		
1.1	***Actividades que fomentan los hábitos y estilos de vida y trabajo saludable*** A fin de promover, mantener y mejorar la salud de los gestores, así como el aumento de la productividad, se desarrollarán una serie de actividades que tienen como objetivo facilitar, apoyar y fomentar la elección de alternativas tendientes a la adquisición de hábitos saludables. Tales actividades son: ○ Incentivar la actividad física mediante la incorporación de actividades de promoción y prevención de la salud en el trabajo (rumbo-terapia).	Todos los gestores SST salud ocupación	Listas de capacitaciones Evidencias de campañas Semana de la salud

	▷ Realizar campañas de fomento de estilos de vida y alimentación saludable mediante mailing. ▷ Revisión médica periódica con el fin de prevenir enfermedades laborales y fomentar la salud del trabajador. ▷ Hacer charlas de fomento de estilos de vida saludables y cultura de autocuidado. ▷ Proveer información escrita, folletos, circulares, con temas específicos de estilos de vida saludables. ▷ Generar una cultura en la realización de pausas activas, con el fin de fomentar ambientes de trabajo sano y saludable para todos los gestores.		
2	**ALIMENTACIÓN SALUDABLE**		
	Alimentación en el sitio de trabajo ▷ Indicar a los gestores opciones saludables para una adecuada alimentación. ▷ Fomentar el consumo de desayunos saludables. ▷ Contar con dispensadores de agua fresca para consumo de los gestores. ▷ En la organización de reuniones y/o capacitaciones ofrecer fruta, zumos y agua.	Todos los gestores Salud ocupacional	Listas de capacitaciones Evidencias de campañas Semana de la salud
3	**REALIZAR PAUSAS ACTIVAS**		
3.1	Las pausas activas son una actividad física realizada en un breve espacio de tiempo en la jornada laboral, orientada a que las personas recuperen energías para un desempeño eficiente en el trabajo, a través, de ejercicios que compensen las tareas desempeñadas, revirtiendo de esta manera la fatiga muscular y el cansancio generados por el trabajo. La pausa activa incluye una rutina de ejercicios de elongación de diferentes grupos musculares y movilidad articular; se realiza en un breve espacio de tiempo en la jornada laboral con el fin de activar la respiración, la circulación sanguínea, la energía corporal y prevenir lesiones denominadas micro traumáticas (son aquellas que aunque no se	Salud ocupacional	Asistencia a capacitación Semana de la salud

	realicen esfuerzo importantes la repetición reiterada del estímulo genera dolor; ejemplos habituales pueden ser las tendinitis de los músculos que mueven los dedos y el puño en usuarios de computadoras durante muchas horas de la jornada laboral, etc.).		
3.1.1	***Pausas activas*** Pueden ser realizadas durante 15 minutos mínimo una vez en el trascurso de la jornada. **OJOS** 	Salud ocupacional	Asistencia a capacitación Semana de la salud
3.1.2	**CUELLO** 	Salud ocupacional	Asistencia a capacitación Semana de la salud
3.1.3	**HOMBROS** 	Salud ocupacional	Asistencia a capacitación Semana de la salud

3.1.4	**MANOS Y CODOS** 	Salud ocupacional	Asistencia a capacitación Semana de la salud
3.1.5	**ESPALDA Y ABDOMEN** 	Salud ocupacional	Asistencia a capacitación Semana de la salud
3.1.6	**CADERA Y MIEMBROS INFERIORES**  Fig. 1	Salud ocupacional	Asistencia a capacitación Semana de la salud
4	**TENER BUENA HIGIENE DESUEÑO**		
4.1	Tener un hábito de sueño saludable ayuda a mantenerse activo en el trabajo y aprovechar más su día a día. Algunas pautas: o No ingiera alimentos al menos tres horas antes de acostarse; si va a comer algo que sea en pequeñas porciones. o Evite estimulantes como la cafeína y la nicotina al menos 4 horas antes de acostarse ya que estos pueden afectar su patrón del sueño. o Trate de que su cuerpo y mente se encuentren en un estado ideal, cree un ambiente propicio para el	Salud ocupacional	Asistencia a capacitación

	sueño con luz tenue o la mayor oscuridad posible, ropa de cama cómoda, ambiente fresco y si lo prefiere música relajante. o Relaje su mente, haga una lista de tareas pendientes para el día siguiente, así podrá dormir tranquilo. o Procure un horario regular del sueño. Preferiblemente acuéstese alrededor de la misma hora cada noche.		Semana de la salud
5.	**EVITAR EL CONSUMO DE TABACO, ALCOHOL Y DROGAS**		
5.1	El consumo de tabaco, alcohol y drogas afecta la salud, la vida familiar y laboral. **Algunas pautas:** o Mantenga sus pulmones y corazón libres de humo. Evite fumar. o Aprenda a conocer sus límites personales. Beba menos de su nivel de tolerancia. o No beba si va a conducir. o Las mujeres embarazadas no deben ingerir alcohol. o Alterne bebidas alcohólicas con no alcohólicas como agua, soda, jugos, etc. Manténgase hidratado. o Recuerde: las situaciones de estrés lo hacen vulnerable al alcohol y el consumo de drogas. Evite consumirlas cuando estrés triste o ansioso. o Beba despacio y no mezcle diferentes tipos de bebidas alcohólicas o Coma mientras bebe. Evite la sal pues la sed incita a beber más.	Salud ocupacional	Asistencia a capacitación Semana de la salud
6.	**PLANEAR Y ORGANIZAR SU TIEMPO**		
6.1	Organizar el tiempo le permite aclarar sus ideas, estar más tranquilo, responder a las exigencias del trabajo, aprovechar más el tiempo libre y en su trabajo. **Algunas pautas:** o Identifique las tareas pendientes para cada día.		

	○ Defina prioridades por grado de importancia y fecha límite de entrega en su trabajo. ○ Deje un espacio diario libre dentro de su agenda para manejo de imprevistos. ○ Programe sus actividades diarias verificando acuerdos con aquellos con los que se relacionas en el trabajo. ○ Anticipe reuniones, actividades o responsabilidades; de ser posible adelante trabajo para evitar tensión por presión de último minuto.	Salud ocupacional	Asistencia a capacitación Semana de la salud
7	**AUTOCUIDADO**		
7.1	Como su propio nombre indica, el autocuidado son básicamente todas aquellas tareas y hábitos que incluyamos en nuestra rutina para dedicarnos a cuidar de nosotros mismos, o mejorar nuestra salud. Nos hemos acostumbrado a funcionar de forma que somos lo último en nuestra lista de prioridades.	Salud ocupacional	Asistencia a capacitación Semana de la salud

10. ESPONSABILIDADES

Gerencia: Es el responsable de gestionar los recursos técnicos, humanos y financieros necesarios para el cumplimiento del programa.

Encargado del SG-SST: Es el encargado la ejecución y actualización del programa.

Administrador: Es el encargado la ejecución y actualización del programa.

Gestores: Cumplirán a cabalidad el presente programa y serán responsables de sus condiciones de salud y seguridad y la de las demás personas.

11. EVALUACIÒN Y ACTUALIZACIÒN

- El presente programa será actualizado como mínimo una vez al año.
- La evaluación del programa se realizará de forma Anual según plan de trabajo y capacitación del periodo.

G&S
aceites usados
SOLUCIONES S.A.S
NIT: 901003974-0

0779-2022

ACEITES USADOS G & S SOLUCIONES SAS AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE MEDIANTE REGISTRO DE MOVILIZACION No 0062 DE 2019

CERTIFICA QUE

DORADAUTOS IDENTIFICADA CON NIT 900927037-6 UBICADA EN CRA 60 # 11-38 HA REALIZADO ENTREGAS DE ACEITE USADO RELACIONADAS A CONTINUACION.

Formato	Fecha	Cantidad	Peso
0614	07/09/2022	110 Galones	385 Kg

Transportados Y Entregados A través De Aceites Usados G&S Soluciones SAS con registro de movilización Nº 0062 de 2019, quien GARANTIZA su disposición final en la empresa RECIPROIL LTDA, quien cuenta con licencia ambiental RESOLUCION 1825 del año 2006, otorgada por la Secretaria Distrital De Ambiente

En constancia de lo anterior se expide en Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de Octubre del año Dos Mil veintidós (2022)

Cordialmente,

CAROL SALAZAR H
Ing. Ambiental

Reciproil Ltda.
PROCESADOR Y DISPOSITOR FINAL DE ACEITES USADOS
Licencia Ambiental RES. No. 1025

 # 9290

ACTA DE RECIBIDO Y TRATAMIENTO DE FILTROS USADOS

CERTIFICA:

Que **RECIPROIL LTDA,** se permite certificar que la Compañía **ACEITES USADOS G & S** con NIT No. 901.003.974-0 entregó en Nuestra Planta filtros de aceite usado proveniente del siguiente Generador:

FECHA ENTREGA	NUMERO COMPROBANTE	KILOS RECIBIDOS	PLACAS VEHICULO
SEPTIEMBRE 15 DE 2022	51	20 KILOS	TBZ 753
	52	15 KILOS	TBZ 753
	54	10 KILOS	TBZ 753
	59	10 KILOS	TBZ 753
	60	20 KILOS	TBZ 753
	71	30 KILOS	TBZ 753
	72	20 KILOS	TBZ 753
	73	10 KILOS	TBZ 753
	74	15 KILOS	TBZ 753
	75	15 KILOS	TBZ 753
	76	15 KILOS	TBZ 753
	77	30 KILOS	TBZ 753

Los desechos recibidos, fueron debidamente tratados cumpliendo con las normas vigentes del Ministerio del Medio Ambiente, a través de un proceso de sedimentación, filtración, calentamiento y centrifugación.

Bajo esta condición los filtros entregados por **ACEITES USADOS G & S,** ha dejado de ser un residuo para convertirse en materia prima óptima para otros procesos, por lo que cualquier responsabilidad por parte del generador relacionada con el manejo ambiental del residuo, ha cesado.

En constancia de lo anterior se expide el 23 Septiembre de 2022.

Cordialmente,

Reciproil Ltda.
PROCESADOR Y DISPOSITOR FINAL DE ACEITES USADOS
Licencia Ambiental RES. No. 1025

Leidy Mariana González.

LEIDY MARIANA GONZÁLEZ
Dpto. Ambiental

PLANTA: Transversal 124 No 18ª – 76 **Teléfonos:** 2985415-2988438
Celulares: 3138854979-3125835152 **Correo:** reciproilltda@hotmail.com - Bogotá D.C
Colombia

Reciproil Ltda.
PROCESADOR Y DISPOSITOR FINAL DE ACEITES USADOS
Licencia Ambiental RES. No. 1625

 # 9291

ACTA DE RECIBIDO Y TRATAMIENTO DE FILTROS USADOS

CERTIFICA:

Que **RECIPROIL LTDA,** se permite certificar que la Compañía **ACEITES USADOS G & S** con NIT No. 901.003.974-0 entregó en Nuestra Planta filtros de aceite usado proveniente del siguiente Generador:

FECHA ENTREGA	NUMERO COMPROBANTE	KILOS RECIBIDOS	PLACAS VEHICULO
SEPTIEMBRE 15 DE 2022	80	15 KILOS	TBZ 753
	82	5 KILOS	TBZ 753
	324	10 KILOS	TBZ 753
	325	15 KILOS	TBZ 753
	327	10 KILOS	TBZ 753
	329	10 KILOS	TBZ 753
	330	15 KILOS	TBZ 753
	337	20 KILOS	TBZ 753
	423	5 KILOS	TBZ 753
	81	10 KILOS	TBZ 753

Los desechos recibidos, fueron debidamente tratados cumpliendo con las normas vigentes del Ministerio del Medio Ambiente, a través de un proceso de sedimentación, filtración, calentamiento y centrifugación.

Bajo esta condición los filtros entregados por **ACEITES USADOS G & S,** ha dejado de ser un residuo para convertirse en materia prima óptima para otros procesos, por lo que cualquier responsabilidad por parte del generador relacionada con el manejo ambiental del residuo, ha cesado.

En constancia de lo anterior se expide el 23 Septiembre de 2022.

Cordialmente,

Reciproil Ltda.
PROCESADOR Y DISPOSITOR FINAL DE ACEITES USADOS
Licencia Ambiental RES. No. 1625
Leidy Mariana González.

LEIDY MARIANA GONZÁLEZ
Dpto. Ambiental

PLANTA: Transversal 124 No 18ª – 76 **Teléfonos:** 2985415-2988438
Celulares: 3138854979-3125835152 **Correo:** reciproilltda@hotmail.com - Bogotá D.C
Colombia

Reciproil Ltda.
PROCESADOR Y DISPOSITOR FINAL DE ACEITES USADOS
Licencia Ambiental RES. No. 1628

 # 22184

ACTA DE RECIBIDO Y TRATAMIENTO DE ACEITE USADO

CERTIFICA:

Que **RECIPROIL LTDA,** se permite certificar que la Compañía **ACEITES USADOS G & S** con NIT No. 901.003.974-0 entregó en Nuestra Planta aceite usado proveniente del siguiente Generador:

FECHA ENTREGA	NUMERO COMPROBANTE	VOLUMEN RECIBIDO	PLACAS VEHICULO
DICIEMBRE 12 DE 2022	596	60 GLS	OLM 913
	599	30 GLS	OLM 914
	605	20 GLS	OLM 915
	611	570 GLS	OLM 916
	612	70 GLS	ODS 921
	613	120 GLS	ODS 937
	614	110 GLS	ODS 938

Los desechos recibidos, fueron debidamente tratados cumpliendo con las normas vigentes del Ministerio del Medio Ambiente, a través de un proceso de sedimentación, filtración, calentamiento y centrifugación.
Bajo esta condición el aceite entregado por **ACEITES USADOS G & S,** ha dejado de ser un residuo para convertirse en materia prima óptima para otros procesos, por lo que cualquier responsabilidad por parte del generador relacionada con el manejo ambiental del residuo, ha cesado.

En constancia de lo anterior se expide el 12 Diciembre de 2022.
Cordialmente,

Reciproil Ltda.
PROCESADOR Y DISPOSITOR
Leidy Mariana Gonzalez.

LEIDY MARIANA GONZALEZ
Dpto. Ambiental

PLANTA: Transversal 124 No 18ª – 76 **Teléfonos:** 2985415-2988438
Celulares: 3138854979-3125835152 **Correo:** reciproilltda@hotmail.com - Bogotá D.C Colombia

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CPS-710-2022 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Y CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DORADAUTOS S.A.S. CON NIT No. 900.927.037-6

Entre los suscritos a saber, **TATIANA PIÑEROS LAVERDE**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.018.503.593 expedida en Bogotá D.C., en su calidad de Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E), según los Decretos Distritales Nos. 109 de 28 de marzo de 2022 y 267 de 24 de junio de 2022, y Acta de Posesión No. 117 del 29 de marzo de 2022, cuya designación ha sido conferida por la Alcaldesa Mayor, Representante Legal de los Fondos de Desarrollo Local, mediante el Decreto Distrital No. 374 de 2019 y 768 de 2019, quien para los efectos del presente contrato se denominará "Entidad", por una parte; y por la otra el señor **FERNANDO ALARCON RESTREPO** identificado con la cedula de ciudadanía No. 19.276.054 de Bogotá, Representante Legal de la empresa **DORADAUTOS S.A.S.**, identificada con NIT No 900.927.037-6, (en adelante el "Contratista"), hemos convenido celebrar el presente contrato de Prestación de Servicios, previas las siguientes consideraciones:

I. Que mediante Resolución No. 265 del 2 de noviembre de 2022, la Entidad realizó la apertura del Proceso de Contratación número FDLCB-PSAMC-003-2022, cuyo objeto consiste en "**PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS, REPUESTOS NUEVOS Y ORIGINALES Y MANO DE OBRA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR LIVIANO, PESADO Y MAQUINARIA AMARILLA DE PROPIEDAD DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR**"

II. Que mediante Resolución No. 308 del 22 de noviembre de 2022, la Entidad adjudicó el proceso de selección FDLCB-PSAMC-003-2022 al oferente **DORADAUTOS S.A.S.**

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Contratista (individualmente la "Parte", conjuntamente las "Partes"), acuerdan que el presente Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, Decreto 399 de 2021, el Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. En desarrollo de lo anterior, acuerdan las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. OBJETO

PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS, REPUESTOS NUEVOS Y ORIGINALES Y MANO DE OBRA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR LIVIANO, PESADO Y MAQUINARIA AMARILLA DE PROPIEDAD DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

CLÁUSULA 2. PLAZO DEL CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CPS-710-2022 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Y CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DORADAUTOS S.A.S. CON NIT No. 900.927.037-6

El plazo de ejecución total del contrato es de diez (10) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución del contrato.

CLÁUSULA 3. VALOR DEL CONTRATO

El valor del Contrato es la suma de: **CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($428.000.000,00),** y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales a que haya lugar, así como todos los costos directos e indirectos necesarios para la adecuada ejecución del contrato.

CLÁUSULA 4. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1886 del 19 de octubre de 2022.

CLÁUSULA 5. FORMA DE PAGO

El valor del contrato se pagará así:

El FDLCB pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante pagos MENSUALES previa presentación de la factura, debidamente diligenciada y soportada con las remisiones donde aparezca la firma, nombre y cargo de la persona que recibió los SERVICIOS con las especificaciones de los repuestos y mano de obra empleada. Al momento de la facturación, el supervisor deberá revisar si en el período a cobrar se presentaron situaciones de retraso en las entregas a fines de efectuar los descuentos a que haya lugar.

Como requisito para el último pago del contrato, deberá suscribirse la correspondiente acta de liquidación, previa presentación y aprobación del informe final al supervisor del contrato)

REQUISITOS PARA CADA PAGO:

El FDLCB pagará en mensualidades vencidas previa presentación para cada uno de los pagos teniendo en cuenta los siguientes requisitos:

a. Factura a nombre del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, NIT: 899999061-9 y dirección: Diagonal 62 sur No. 20F-20 en original.
b. Informe Mensual de Actividades debidamente firmado por el Supervisor del Contrato, el Apoyo a la Supervisión y el Contratista.
c. Entrega del Informe Técnico Mensual de Contratista.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CPS-710-2022 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Y CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DORADAUTOS S.A.S. CON NIT No. 900.927.037-6

d. Entrega del Informe Técnico Mensual de Gestión Ambiental del Contratista.
e. Entrega del Informe Técnico Mensual de Gestión SST (Seguridad Industrial y Salud Ocupacional) de Contratista.
f. Certificación de Cumplimiento expedido por el Supervisor del Contrato y el Apoyo a la Supervisión.
g. Copia de la Planilla de Pago de los Aportes al Régimen de Seguridad Social, para el periodo cobrado, en proporción al Valor Mensual del Contrato, cuando se trate de personas naturales.
h. Certificación suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal, que acredite el Cumplimiento del Pago de Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral Parafiscales, ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas.

Nota 1: EL FONDO podrá abstenerse de tramitar y realizar el desembolso de pagos, cuando se presenten irregularidades o inconformidades en el cumplimiento del contrato.

Nota 2: Bajo ningún motivo o circunstancia autorizará y efectuará pagos a terceros el FONDO.

Nota 3: Los pagos se harán a través de la consignación en la cuenta de ahorros o corriente que indique el CONTRATISTA, previo los descuentos de Ley.

Nota 4: Los pagos estarán sujetos al cumplimiento de todos requisitos exigidos para el pago.

Nota 5: El valor del contrato incluye todos los costos directos e indirectos en que incurra el contratista, así como las tasas, impuestos, retenciones, contribuciones del orden nacional, distrital, departamental que incluya la presente contratación.

Nota 6: El valor de la oferta deberá incluir los costos inherentes a la obligación de mantener durante la ejecución del contrato y terminación a satisfacción del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, todo el personal idóneo y calificado de directivos, profesionales, técnicos, administrativos y operario que se requieran según lo solicitado en el pliego de condiciones.

Nota 7: El Proponente deberá tener en cuenta que todos los impuestos y contribuciones del orden distrital y nacional deberán ser contemplados dentro de los valores de la propuesta.
Nota 8: En caso de omisión, el FONDO lo entenderá incluido en el valor de la propuesta. Los precios de la propuesta deben mantenerse en firme a partir de la presentación de la oferta.

Nota 9: El oferente debe indicar en su oferta que acepta la forma de pago propuesta por el Fondo de Desarrollo Local. Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CPS-710-2022 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Y CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DORADAUTOS S.A.S. CON NIT No. 900.927.037-6

Nota 10:(Sólo aplica para régimen común) De conformidad con el Numeral 7 Parágrafo 1 del Artículo 499 del Estatuto Tributario, "Para la celebración de contratos de venta de bienes o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3300 UVT, el responsable del Régimen Simplificado deberá inscribirse previamente en el Régimen Común". Por lo anterior los contratistas que para el presente año superen el monto establecido o quienes ya estuvieren inscritos en el Régimen Común, deberán presentar factura de venta, con los requisitos del artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), para cada pago.

Nota 10: (Sólo aplica para responsables de IVA) De conformidad con el Numeral 7° Parágrafo 3° del artículo 437 del Estatuto Tributario, "Para la celebración de contratos de venta de bienes y/o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3.500 UVT, estas personas deberán inscribirse previamente como responsables del Impuesto sobre las Ventas (IVA), formalidad que deberá exigirse por el contratista para la procedencia de costos y deducciones. Lo anterior también será aplicable cuando un mismo contratista celebre varios contratos que superen la suma de 3.500 UVT".

CLÁUSULA 6. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente Contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el pliego de condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en los Estudios Previos y el anexo técnico, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato.
2. *Cuando se trate de personas naturales* Realizar el pago de los aportes al régimen de seguridad social, en proporción al valor mensual del contrato, y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago.
3. *Cuando se trate de personas jurídicas.* Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente.
4. Utilizar de manera racional los recursos energéticos e hídricos de las instalaciones donde ejecuta sus actividades, así mismo realizar uso eficiente de los materiales e insumos; efectuar el manejo y disposición adecuada de los residuos sólidos ordinarios, peligrosos, especiales, igualmente realizar control y tratamiento de vertimientos y emisiones atmosféricas que se generen en ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución del contrato.
5. Cumplir con el objeto del contrato, teniendo en cuenta lo señalado en el estudio previo, anexo técnico, ficha técnica, pliego de condiciones, la propuesta presentada por el contratista.

6. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo, cuando corresponda.
7. Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como los informes y archivos a su cargo, requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo.
8. Facilitar al supervisor todas las evidencias que soporten el cumplimiento normativo ambiental y la aplicación de criterios ambientales, según lo establecido en la Ficha de Consumo Sostenible No 3 "Mantenimiento de Vehículos". de contratación de la entidad y las fichas ambientales del manual de compras públicas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
9. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en el estudio previo, anexo técnico, invitación pública, propuesta presentada por el contratista y el contrato.

CLÁUSULA 7. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Suministrar los servicios, mano de obra y repuestos del requeridos dentro de los plazos pactados, en el lugar indicado por el supervisor, en perfecto estado y a satisfacción del FDLCB, de acuerdo con lo establecido en el estudio previo, anexo técnico, ficha técnica, pliego de condiciones, la propuesta presentada por el contratista, la audiencia de subasta presencial de adjudicación y el contrato.
2. Entregar la totalidad de los repuestos originales requeridos por pedido en cada una de los sitios de entrega con excelente calidad, especificaciones y condiciones de empaque.
3. Entregar y distribuir con la remisión de materiales firmada por el responsable en los sitios de entrega. Lo anterior con el fin de evitar demora en el pago por parte del FDLCB.
4. La cotización y autorización del servicio deberá ser diligenciada en su totalidad según el formato que suministrará el Supervisor del contrato, el cual deberá ser firmado a satisfacción por quien recibe el servicio.
5. Presentar en la cotización el mantenimiento preventivo como un subtotal y el correctivo en otro. La cotización deberá incluir todas las referencias de los repuestos a usar así se encuentren en el formulario de la propuesta económica. En el caso del mantenimiento correctivo, deberá estar acompañado por un concepto técnico detallado que justifique las operaciones a realizar, la posible causa del daño y las recomendaciones para evitar futuros inconvenientes. El concepto deberá estar acompañado por fotografías claras.
6. Elaborar acta de ingreso del vehículo, volqueta o máquina y acta de egreso del mismo, cada vez que se realice un mantenimiento preventivo o correctivo.
7. Garantizar el suministro de repuestos originales nuevos, que cumplan con las especificaciones establecidas en la ficha técnica de cada equipo o vehículo y de acuerdo con los solicitado así como las Normas Técnicas Colombianas NTC, lo cual será verificado con la presentación de las facturas de compra, documentos que deberán ser allegados con la presentación de la cuenta mensual.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CPS-710-2022 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Y CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DORADAUTOS S.A.S. CON NIT No. 900.927.037-6

8. Cumplir con el término de las garantías comerciales de acuerdo a Kilometraje, Horas de trabajo o tiempo de acuerdo a lo expuesto, para los repuestos y mano de obra.
9. Establecer controles, para que durante la ejecución del contrato no se sobrepase el valor adjudicado, ya que, si el contratista sobrepasa el valor del contrato, el FDLCB NO ESTARÁ OBLIGADO a la cancelación de este valor adicional.
10. Elaborar para el pago UNA FACTURA (en Original y Copia) indicando el número de la orden de suministro donde relacione la remisión de los materiales realmente entregados al sitio requerido, para que puedan expedir la correspondiente al ingreso al inventario (almacén) cuando haya lugar.
11. Entregar al supervisor, oportunamente el original y una copia de las facturas correspondientes a los productos entregados con los precios contratados y acordados; junto con el consolidado de todas las entregas efectuadas en cada periodo de facturación, con lo cual el supervisor expedirá el certificado para el pago y realizará el trámite del mismo.
12. Cambiar los materiales, insumos y repuestos que no estén acorde con las características de la orden de servicio o que estén defectuosos.
13. Establecer procedimientos de control para entregar los productos ÚNICAMENTE con las especificaciones técnicas, cantidades entregadas y precio del contrato.
14. Presentar mínimo tres (3) cotizaciones acordes con los precios del mercado para revisión y aprobación por parte del supervisor de los ítems nuevos que no estén contenidos en el contrato.
15. Informar dentro del día hábil siguiente a la suscripción del respectivo contrato, el nombre del coordinador general del mismo quien hará la recepción de las solicitudes que el FDLCB realice.
16. Elaborar un sistema de información que permita conocer cuando así lo requiera el supervisor la cantidad de entregas realizadas, N° de orden, lugar de entrega fecha de entrega, N° de remisión, identificación de la persona que recibió los materiales y el valor de cada pedido donde se tenga en cuenta la afectación del presupuesto oficial por componente y el valor general del contrato. Información que deberá enviar mensualmente al supervisor o cuando éste la requiera (hoja de vida de cada uno de los vehículos).
17. Disponer de personal suficiente e idóneo para la distribución y entrega de los materiales e insumos.
18. Disponer de los equipos de comunicación (línea fija y línea celular) para recibir las órdenes de pedido y coordinar la entrega y distribución de los materiales solicitados que se requieren en cada sitio.
19. Disponer del transporte necesario y apropiado para la entrega y distribución efectiva y oportuna de los materiales que se requieran en cada sitio, entregas que pueden ser simultáneas en sitios distantes.
20. El contratista deberá presentarse, ante el supervisor del contrato en el área de almacén cuando éste así lo requiera, con el fin de facilitar la documentación pertinente y los informes de las entregas realizadas durante el desarrollo del contrato y programar las nuevas entregas.
21. Mantener los precios pactados durante la ejecución del contrato incluso en cambio de

vigencia.

22. Mantener las condiciones con respecto a la distancia de ubicación del taller de servicio o en su defecto menor a la ofrecida y los servicios adicionales en la condición inicial, durante la ejecución del contrato.
23. Suministrar los elementos que no se encuentren incluidos en la lista de precios siempre y cuando correspondan a elementos de los vehículos y equipos propiedad de Fondo y que sean requeridos por este. El valor a cancelar por los elementos no previstos, será el resultante del procedimiento establecido para tal efecto.
24. Garantizar que los vehículos livianos y pesados permanezcan en perfectas condiciones de operación.
25. Generar con base en estudios de los históricos de mantenimiento y de las hojas record de mantenimiento, un programa de mantenimiento preventivo, correctivo y programado que con su ejecución permita minimizar la probabilidad de falla de los vehículos automotores del FDLCB, propender por su conservación, y restablecerlos suministrando repuestos e insumos de óptima calidad con un servicio idóneo y una prestación de servicio oportuna y técnicamente apropiada.
26. Realizar la entrega para la disposición final de los residuos tales como filtros, retenedores, empaques, estopas, baterías, aceites, lubricantes y todo material contaminado que se pueda catalogar como residuo peligroso que sea generado en las actividades de mantenimiento, a las empresas autorizadas que correspondan, las cuales deben tener sus registros y permisos ambientales vigentes.
27. Atender oportunamente las solicitudes de servicio según el criterio y categorización de las fallas, indicadas en el numeral 2.3.11.
28. Cumplir a cabalidad las obligaciones ambientales descritas en el Numeral 9.6.
29. Atender las peticiones del FDLCB, para la atención de los equipos o vehículos, en las casas matrices o representantes de la marca, cuando este los disponga.

Nota 1: La entidad podrá disminuir la cantidad de vehículos, volquetas y maquinaria amarilla, relacionados por procesos de baja. En caso de que el FDLCB adquiera otros vehículos, volquetas y maquinaria amarilla, durante la ejecución del contrato, estos se entenderán incorporados en el presente listado, con el solo aviso de inclusión expedido por el supervisor del contrato. El proponente se compromete a prestar el servicio a los nuevos vehículos, volquetas y maquinaria amarilla, en las mismas condiciones a las de los relacionados en el cuadro anterior.

Nota 2: Los vehículos, volquetas y maquinaria amarilla que se encuentren amparados bajo la garantía posventa, harán parte del contrato que surja del presente proceso en el momento en que tal garantía expire, una vez se le informe sobre su inclusión, y los mantenimientos que no estén incluidos en la garantía posventa se realizarán por cuenta de la entidad con base en el estudio de mercado que adelante el supervisor para las intervenciones que requiera. Se hace la claridad que a la fecha la Entidad cuenta con vehículos o maquinaria que está pendiente de

procesos de baja y en vía de adquisición de nuevos vehículos livianos.

De acuerdo con los requerimientos más urgentes que demande cada vehículo, previo análisis, revisión y programación del proponente y el supervisor del contrato, con el fin de que autorice los mantenimientos respectivos sin exceder del valor del presupuesto asignado para tal fin.

30. En el caso de ofrecer servicios adicionales gratuitos cumplir con las cantidades indicadas en el momento que el supervisor así lo requiera.
31. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.
32. Cumplir a cabalidad con las obligaciones ambientales.

CLÁUSULA 8. DERECHOS DEL CONTRATISTA

El Contratista tiene derecho a:

1. Recibir una remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 5 del presente Contrato.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Entidad está obligada a:

1. Verificar a través del supervisor la correcta ejecución del objeto contratado.
2. Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
3. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.
4. Verificar a través del supervisor del contrato, que el contratista de cumplimiento a las condiciones establecidas en la Directiva 01 de 2011 relacionada con la inclusión económica de las personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad (cuando haya lugar).
5. Verificar a través del supervisor del contrato que el contratista de cumplimiento a los criterios ambientales establecidos en la guía de contratación sostenible y demás criterios ambientales contemplados en las especificaciones.
6. Las demás establecidas en la normatividad vigente.

CLÁUSULA 10. RESPONSABILIDAD

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CPS-710-2022 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Y CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DORADAUTOS S.A.S. CON NIT No. 900.927.037-6

El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas.

CLÁUSULA 11. INDEMNIDAD

Sera obligación del CONTRATISTA mantener al FONDO indemne de cualquier reclamación, demanda, acción legal y costos que pueden causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes ocasionados por el CONTRATISTA durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el FONDO por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, se le comunicara de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al FONDO y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. EL FONDO, a solicitud del CONTRATISTA, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que estos le ocasionen a EL FONDO, sin que la responsabilidad del contratista se atenué por este reconocimiento, ni por el hecho que EL FONDO en un momento dado haya prestado su colaboración para atender la defensa de sus intereses contra tales reclamo, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta cláusula el contratista no asume debida y oportunamente la defensa, EL FONDO podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al contratista, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el contratista, EL FONDO tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista, por razón de los servicios motivo del contrato, o a utilizar cualquier otro medio legal

CLÁUSULA 12. MULTAS

De conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, en caso de incumplimiento por parte del CONTRATISTA de las obligaciones contenidas en el contrato que se suscriba, incluyendo las descritas en los documentos que hacen parte integral de éste, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, y demás normas aplicables, el Fondo de Desarrollo Local podrá conminar al cumplimiento, mediante acto administrativo motivado, imponer multas sucesivas o puntuales al CONTRATISTA equivalentes al cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor total del contrato por cada día de atraso y que sumadas no superen el diez por ciento (10%) del valor total del mismo del valor total del contrato por cada día calendario que trascurra desde la fecha prevista para el cumplimiento de dicha obligaciones y hasta cuando estas efectivamente se cumplan. Si pasaren más de treinta (30) días calendario sin que el CONTRATISTA haya cumplido el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR podrá hacer efectiva la cláusula penal El CONTRATISTA Y EL FONDO acuerdan que las multas se harán efectivas por ésta del saldo a favor del CONTRATISTA si los hubiere, previa comunicación escrita a éste. Si no hay tal saldo, se efectuará de forma

concomitante la respectiva reclamación ante el contratista y ante la aseguradora que expidió la garantía única del contrato, en los términos y condiciones establecidos en el Código de Comercio. La ocurrencia del siniestro y la determinación del valor a pagar se acreditarán ante la aseguradora con una comunicación suscrita por el Ordenador del Gasto, previo agotamiento del procedimiento de imposición de multas adoptado por la entidad. Sin perjuicio de lo anterior, EL FONDO adelantará las acciones pertinentes ante la jurisdicción competente, incluida la coactiva, cuando así se requiera. Las multas aquí pactadas se impondrán, de conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, demás normas concordantes y pertinentes y sin que por ello EL FONDO pierda su derecho a reclamar la indemnización de los perjuicios causados con el incumplimiento que dio lugar a la aplicación de la multa.

Si durante la ejecución del Contrato se generaran incumplimientos del Contratista, se causarán las siguientes multas:

Causales:

1. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula 15. GARANTIAS, de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.
2. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el supervisor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0,2% del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del Contratista.
3. Por atraso imputable al Contratista en la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.
4. Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CPS-710-2022 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Y CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DORADAUTOS S.A.S. CON NIT No. 900.927.037-6

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato.

Parágrafo 4. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato.

Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 10% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

Parágrafo 7. La imposición de la multa atenderá criterios de oportunidad, razonabilidad, proporcionalidad y gravedad de la obligación incumplida.

Parágrafo 8. El valor de las multas ingresará a la Tesorería Distrital. El CONTRATISTA autoriza con la firma del presente contrato al FONDO para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor. De no existir saldo a favor del CONTRATISTA, se cobrará por la jurisdicción competente.

Parágrafo 9. En caso que el Contratista no vincule o no mantengan el porcentaje mínimo de mujeres establecido en el contrato para la ejecución, será objeto de multas equivalentes al 0,5% del valor del contrato por cada día de atraso, según el Decreto Distrital 332 de 2020 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

CLÁUSULA 13. CLÁUSULA PENAL:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CPS-710-2022 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Y CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DORADAUTOS S.A.S. CON NIT No. 900.927.037-6

Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios.

En caso de incumplimiento por parte del Contratista, no subsanado en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de incumplimiento, sin necesidad de previo requerimiento, por el simple retardo en el cumplimiento, por el cumplimiento imperfecto o por la inejecución total o parcial de las obligaciones a su cargo contraídas en virtud del presente acuerdo, el Contratista pagará a la Entidad, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. La presente cláusula penal no tiene el carácter de estimación anticipada de perjuicios.

Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista.

Parágrafo 2. El Contratista manifiesta y acepta que la Entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la Entidad, ya sea en virtud de este contrato o de cualquier otro contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto.

Parágrafo 3. En caso que el Contratista no vincule o no mantengan el porcentaje mínimo de mujeres establecido en el contrato para la ejecución, será objeto de aplicación de la cláusula penal pecuniaria, según el Decreto Distrital 332 de 2020 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Parágrafo 4. Esta misma sanción se aplicará en caso de declararse la caducidad del contrato

PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO.

Para declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal, la Secretaría General observará el procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Nota: El Contratista acepta con la presentación de la oferta que las notificaciones del procedimiento administrativo contractual se le notifiquen al correo electrónico al representante legal de la persona jurídica o proponente plural. Igualmente, el garante acepta con la expedición de la garantía.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CPS-710-2022 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Y CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DORADAUTOS S.A.S. CON NIT No. 900.927.037-6

CLÁUSULA 14. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CLÁUSULA 15. GARANTÍAS

El presente Contrato **SI** requiere constitución de garantías por el/la contratista, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, así:

a) Contrato de seguro contenido en una póliza.
b) Patrimonio autónomo.
c) Garantía Bancaria.

El contratista se compromete a constituir a favor de Bogotá D.C – secretaria Distrital de Gobierno, NIT 899.9999.061 -cualquiera de las siguientes garantías una garantía de cumplimiento, de conformidad con el decreto 1082 de 2015:

La garantía constituida deberá amparar:

GARANTÍA	PORCENTAJE	PLAZO
Cumplimiento	20 % del valor total del contrato	Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Calidad del Servicio	20 % del valor total del contrato	Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20 % del valor total del contrato	Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Pago salarios y prestaciones sociales e	10 % del valor total del contrato	Vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más.

indemnizaciones laborales.		
Responsabilidad Civil Extracontractual	En cuantía equivalente a 200 SMMLV mínimo	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato

Antes del inicio de la ejecución del contrato, la entidad contratante aprobara la garantía, siempre y cuando reúna las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos para cada caso.

El hecho de la constitución de estos amparos, no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

El CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta cláusula y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

CLÁUSULA 16. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es independiente de la Entidad, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 17. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

El Contratista ejecutará el presente contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del proceso de contratación. Entre el Contratista, el equipo de trabajo que éste contrate y la entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las

labores de Contratistaía y por las demás obligaciones emanadas del presente contrato. La entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 18. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 893 del Código de Comercio, en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 19. LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será en los términos y plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la Entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA 20. SUPERVISION

La supervisión del contrato será ejercida por el Alcalde Local o por quien este designe como su Apoyo o contrate. El supervisor y/o su Apoyo ejercerán sus obligaciones conforme a lo establecido en el Manual de Contratación Local y están obligados a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado. El supervisor deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en

concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

Para tal fin deberán cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás normas concordantes vigentes.

El Alcalde Local, podrá designar mediante comunicación escrita un servidor Público que se denominará "apoyo a la supervisión" y que tendrá á como función apoyar a este en la supervisión de la ejecución de las obligaciones contractuales que se deriven del contrato.

En todo caso Alcalde Local, podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando su decisión por escrito al CONTRATISTA y al anterior supervisor.

En ningún caso el supervisor del contrato podrá delegar la supervisión en un tercero. Entre las principales funciones principales del Supervisor y apoyo a la supervisión, están las siguientes:

1. Expedir constancia oportuna sobre el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA, para efectos de realizar el pago del contrato.
2. Informar oportunamente sobre el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales.
3. Certificar la ejecución del contrato dentro de las condiciones exigidas, lo cual es requisito para efectuar los pagos.
4. Elaborar las actas respectivas.
5. Vigilar que se mantenga vigente la póliza que ampara el contrato, y exigir su renovación, restablecimiento y actualización en el evento de presentarse modificaciones en el valor del contrato, su plazo o en virtud de la aplicación de multas, sanciones y demás vicisitudes.
6. Exigir el pago efectuado por EL CONTRATISTA por concepto de salud, pensiones, y riesgos laborales, de acuerdo con lo exigido en el parágrafo 1 del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, ley 1562 de 2012, ley 1607 de 2012 y demás normas que regulen la materia.
7. Dar cumplimiento al Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría de la Secretaria Distrital de Gobierno y/o Alcaldía Local de CIUDAD BOLÍVAR.

NOTA 1: En ningún caso podrá el Supervisor o Apoyo a la Supervisión exonerar al contratista del cumplimiento o responsabilidad derivada de las obligaciones adquiridas contractualmente o por disposición legal, ni tampoco, modificar los términos del presente contrato.
NOTA 2: Toda orden o instrucción que imparta el Supervisor o Apoyo a la Supervisión deberá constar por escrito.

CLÁUSULA 21. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Para la suscripción se requiere que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de

Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes. Para su ejecución, la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente.

CLÁUSULA 22. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en la Sede ofertada porel contratista, el domicilio contractual es la ciudad de Bogotá.

CLÁUSULA 23. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El contratista se compromete con EL FONDO en un esfuerzo conjunto, a preservar, fortalecer y garantizar la transparencia y la prevención de la corrupción en su gestión contractual, en el marco de los principios y normas constitucionales en especial, en lo dispuesto en el capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 "Disposiciones para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública", y artículo 14 del Decreto Distrital 189 de 2020.

En el marco de las acciones adelantadas por la EL FONDO con el fin de prevenir y combatir la corrupción el contratista se comprometa a:

1. No ofrecer de forma directa o indirecta, sobornos, pagos de comisiones, ni ninguna otra forma de halago o dádiva, o de utilizar medios de presión a funcionarios DEL FONDO con el fin de obtener favorecimiento en la decisiones durante la ejecución del contrato, lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del mismo, lograr que sean aprobados por servidores públicos o por el supervisor del contrato (o por su personal), resultados por debajo de los parámetros propuestos y pactados con EL FONDO evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que se deberá satisfacer, inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquier manera, ni tampoco permitir que sus empleados o contratistas lo hagan en su nombre.

2. Dar aviso inmediato al FONDO o a las autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en la ejecución del contrato, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la ejecución.

3. No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.

4. No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección.

5. Utilizar las oportunidades y mecanismos jurídicos que la Ley pone a disposición, con estricta sujeción al principio de la buena fe, evitando cualquier forma de abuso del derecho.
6. Adoptar las medidas necesarias, para que ningún miembro del personal de mi empresa o asociación empresarial, incurran en conductas violatorias del presente pacto.

7. Denunciar inmediatamente ante la Secretaría General o ante la Veeduría Distrital y demás Órganos de Control, cualquier actuación irregular ejecutada por funcionarios de aquella y/ o de los proponentes.

EL CONTRATISTA ASUME A TRAVÉS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, LAS CONSECUENCIAS PREVISTAS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE, SI SE COMPROBARE EL INCUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ANTICORRUPCIÓN.

CLÁUSULA 24. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos. |
2. Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

El presente documento se entiende suscrito mediante la aprobación de este en SECOP II. Lo anterior, de conformidad con el literal a, b y e del artículo 2 de la Ley 527 de 1999, Decreto 417 de 2020, la Directiva Presidencial 2 de 2020, el artículo 57 de la Ley 1437 de 2011 y la normatividad que rige la plataforma SECOP II: todos los actos y documentos que requieran de suscripción se entienden válidos mediante la aprobación en esta plataforma, la cual asegura su autenticidad, integridad y disponibilidad. De igual forma el presente documento se suscribe en virtud de la delegación efectuada en materia contractual.

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 702 de 2022

CONTRATISTA: DORADAUTOS S.A.S.

OBJETO: Prestar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, suministro de materiales, insumos, repuestos nuevos y originales y mano de obra para el parque automotor liviano, pesado y maquinaria amarilla de propiedad del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar.

VALOR: $ 428.000.000,00

PLAZO: 10 mes(es)

El día 25 de NOV de 2022 se reunieron DORADAUTOS S.A.S., con NIT. No 9009270376, en calidad de contratista, y el(la) doctor(a) TATIANA PINEROS LAVERDE, en calidad de supervisor(a) del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 702 de 2022, con el fin de iniciar el contrato.

Para constancia se firma por quienes intervinieron,

Contratista,

DORADAUTOS S.A.S.
NIT. No 9009270376
Representante Legal: FERNANDO ALARCON RESTREPO
C.C. No. 19276054

Por la ALCALDÍA DE CIUDAD BOLÍVAR,

TATIANA PINEROS LAVERDE
DESPACHO ALCALDIA LOCAL - SUPERVISOR

Banco AV Villas
NIT. 860.035.827-5

BANCO COMERCIAL
"AV VILLAS"
NIT 860035827 - 5
CRA. 13 No. 27-47 P-24 BOGOTA D.C.

C E R T I F I C A :

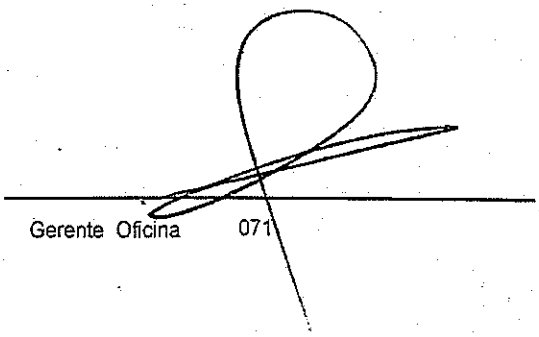
Que DORADAUTOS SAS identificado con el documento No. 900.927.037

posee en la oficina C.C.PLAZA CENTRAL (071) una cuenta corriente

No. 071041206 desde el 26 de octubre de 2022

Se expide la presente a solicitud del interesado a los 26 días del mes de octubre de 2022

Atentamente,



Gerente Oficina 071

Esta certificación tiene un costo de $ 0,00 , el cual será debitado de su cuenta y se verá reflejado en el extracto de la misma.

CAP-IM1-119-V1

F-06-403-1

Powered by CamScanner

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS CON PROVEEDORES PERSONA JURÍDICA

SEGUIMIENTO JURÍDICO

No. del Contrato	CSU 702-2022
Periodo y/o No. de Pago	PAGO 1
Nombre Del Contratista	DORADAUTOS SAS
Nit:	900.927.037-6
Objeto Del Contrato	PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS, REPUESTOS NUEVOS Y ORIGINALES Y MANO DE OBRA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR LIVIANO, PESADO Y MAQUINARIA AMARILLA DE PROPIEDAD DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR.
Fecha de Inicio	25 DE NOVIEMBRE DE 2022
Fecha Fin (incluyendo modificaciones)	24 DE SEPTIEMBRE DEL 2023
Póliza	

MODIFICACIONES CONTRACTUALES (cuando aplique)			
Tipo de Modificación	**Fecha de inicio de la modificación (dd/mm/aaaa)**	**Modificación (Valor / Plazo / Clausula)**	**PÓLIZA aprobada y vigente**
ADICIÓN	**N/A**	**N/A**	**N/A**
PRORROGA	**N/A**	**N/A**	**N/A**
SUSPENSIÓN	**N/A**	**N/A**	**N/A**
OTRO SI	**N/A**	**N/A**	**N/A**

SEGUIMIENTO TÉCNICO - ADMINISTRATIVO

El contratista DORADAUTOS SAS, Adjunto entre el periodo comprendido del 01 de ENERO hasta el 31 de ENERO de 2023, con facturas No FE1360 / FE1361/ FE1362/ FE1363/ FE1364/ FE1365/ FE1366/ FE1367/ FE1368/ FE1369/ FE1370/ FE1371/ FE1372/ FE1373/ FE1374/ FE1375/ FE1376/ FE1377 se verificaron los servicios e insumos que a continuación se referencian

Entregable	**CANTIDAD**	**Fecha de Entrega**	**Estado/que incluye**	**VALOR UNITARIO INCLUYENDO IVA- debe ser de acuerdo a propuesta económica**	**Descripción del anexo u observaciones – Descripción de las características técnicas**
Relacionados en las facturas y en el CD con las ordenes de		En el periodo			

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Entregable	CANTIDAD	Fecha de Entrega	Estado/que incluye	VALOR UNITARIO INCLUYENDO IVA- debe ser de acuerdo a propuesta económica	Descripción del anexo u observaciones – Descripción de las características técnicas
trabajo					

SEGUIMIENTO FINANCIERO

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial	428.000.000
Valor Adición No. 1 (si aplica)	N/A
Valor Adición No. 2 (si aplica)	N/A
Valor Total	428.000.000
Pago No. 1	**163.929.536,33**
Saldo (el valor total – el número de pago realizados)	261.594.256,67

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
C.C. 1.018.503.593 Bogotá D.C
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)

WALTER DONADO SANTAMARIA
C.C 80.126.283 Bogotá D.C
Contratista ALCB

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO (Persona Jurídica)

Teniendo en cuenta el informe presentado por el contratista **DORADAUTOS S.A.S** sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento al objeto del contrato y los resultados obtenidos, una vez realizada la revisión del informe, se certifica su cumplimiento y se autoriza el pago correspondiente.

Periodo comprendido entre el primero (01) de ENERO de 2023 y treinta y uno (31) de ENERO de 2023 correspondientes a las facturas: FE1360 / FE1361/ FE1362/ FE1363/ FE1364/ FE1365/ FE1366/ FE1367/ FE1368/ FE1369/ FE1370/ FE1371/ FE1372/ FE1373/ FE1374/ FE1375/ FE1376/ FE1377

Contrato:	CPS No. 702-2022
Tipo de Contrato:	CPS
Contratista:	**DORADAUTOS S.A.S**
NIT	No. 900.927.037-6
Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS, REPUESTOS NUEVOS Y ORIGINALES Y MANO DE OBRA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR LIVIANO, PESADO Y MAQUINARIA AMARILLA DE PROPIEDAD DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR.
Plazo de Ejecución	DIEZ (10) meses
Fecha Iniciación:	Veinticinco (25) de noviembre de 2022
Fecha de Terminación inicial:	Veinticuatro (24) de septiembre de 2023
Fecha de Terminación incluyendo Modificaciones:	Veinticuatro (24) de septiembre de 2023
Prórroga (1):	N/A
Suspensión 1:	N/A
Valor Inicial Pactado:	Rubro O2311604490000001983 $373.000.000,00 Rubro O2120202008078714102 $ 55.000.000,00 Total.....$428.000.000,00
Valor Adicional:	N/A
Valor a Pagar:	Rubro O2311604490000001983 $132.569.819,31 Rubro O2120202008078714102 $ 31.359.717,02 **TOTAL.....$163.929.536,33 (PAGO 1)** Avance 40%

El Representante Legal y/o el Revisor Fiscal certificó que la empresa **DORADAUTOS S.A.S,** se encuentra a Paz y Salvo por concepto de pago de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral.

En constancia se firma a los 12 2 FEB 2023

Apoyo a la supervisión,

WALTER DONADO SANTAMARÍA
CC: 80126283
Contratista ALCB CPS-048-2023

Supervisora,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
CC: 1.018.503.593 de Bogotá
ALCALDESA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR (E)

Revisó: Nancy Paola Bolívar Cuchia - Contratista ALCB

Firma: